

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de abril del 2012.

No. 34

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 739/2012 II P.O., mediante el cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la elección de Magistrados del Ramo Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Pág. 2251

-0-

DECRETO No. 740/2012 II P.O., mediante el cual se elige como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la CIUDADANA LICENCIADA ANGÉLICA LORENA JURADO LUNA, quien suplirá la ausencia absoluta del titular de la Cuarta Sala de lo Civil, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 2251

-0-

DECRETO No. 741/2012 II P.O., mediante el cual se elige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para la Segunda Sala Civil, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chih., al CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL ARMANDO RUIZ GÁMEZ.

Pág. 2252

-0-

DECRETO No. 750/2012 II P.O., mediante el cual se adiciona un tercer párrafo a la fracción XV, del artículo 30 de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2252

-0-

DECRETO No. 752/2012 II P.O. mediante el cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la reelección o no, del C. Licenciado Salvador Amaro Castillo, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Pág. 2253

-0-

DECRETO No. 753/2012 II P.O., mediante cual se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al C. LICENCIADO SALVADOR AMARO CASTILLO, declarándose su inamovilidad en el cargo.

Pág. 2253

-0-

DECRETO No. 761/2012 II P.O., mediante el cual se desincorpora del régimen del dominio público, una superficie de 8-76-38.22 hectáreas, dentro de la cual se ubica la Colonia Tierra de Encuentro de la ciudad de Jiménez, Chihuahua, y se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a favor de sus poseedores el inmueble anteriormente referido.

Pág. 2254

-0-

DECRETO No. 763/2012 II P.O., mediante el cual se desincorpora del régimen de dominio público, una superficie de 180-36-59 hectáreas, dentro de la cual se ubica la Colonia Granjas Cerro Grande, de esta ciudad de Chihuahua, y se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a favor de sus poseedores el inmueble anteriormente referido.

Pág. 2258

-0-

DECRETO No. 764/2012 II P.O., mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Hacienda, enajene a título gratuito a favor de la persona moral denominada Centro de Estudios para Invidentes, A.C., un bien inmueble ubicado en la Calle Océano Pacífico y Periférico Antonio Ortiz Mena, del Fraccionamiento Abraham González de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 544.176 metros cuadrados.

Pág. 2259

-0-

DECRETO No. 785/2012 II P.O., mediante el cual se autoriza al Municipio de Juárez, Chih., para que celebre el contrato de inversión pública a largo plazo, para llevar a cabo la obra denominada "**PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA DE CIUDAD JUÁREZ**".

Pág. 2260

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 024, del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por el cual se aprobó reformar la fracción XIX y adicionar la fracción XX al artículo 26; adicionar el inciso D a la fracción II del artículo 27; reformar la fracción V, y adicionar la fracción VI del artículo 28; adicionar el artículo 30 ter y derogar la fracción X del artículo 54 del Reglamento Interior del Municipio.

Pág. 2261

-0-

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se delega al C. Director de la División de Vialidad y Tránsito la facultad para recibir, substanciar, tramitar y resolver los Recursos de Revisión que se interpongan en contra de los Oficiales Calificadores, Delegados, Comandantes y Oficiales de Tránsito dependientes de la Dirección de la División de Vialidad y Tránsito a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 9 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, quedando como consecuencia excluidas de tal delegación las resoluciones que dicte de manera directa el Director de la División de Vialidad y Tránsito.

Pág. 2268

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación No. SCOP-DOP-05-2012, relativa a la construcción de juzgados de segunda instancia en la ciudad judicial de Cd. Juárez, Chih.

Pág. 2269

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-10-2012, relativa a la adquisición e instalación de aulas prefabricadas, solicitado por la Coordinación de Direcciones.

Pág. 2290

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2272 a la 2340

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2012.

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. 744/2012 II P.O., APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SESIÓN DE FECHA 6 DE MARZO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 27, DE FECHA MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2012.

DECRETO No. 744/2012 II P.O.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorga a la C. Deicy Orozco Madrigal y a los menores Ian Kaled y Kevin Neil, ambos de apellidos Aguirre Orozco, a partir del 15 de noviembre del año 2011, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el C. Ian Kaled Aguirre Pineda, Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado.

.....
.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO SEGUNDO.-

ARTÍCULO TERCERO.-

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorga a la C. Deicy Orozco Madrigal y a los menores Ian Kaled y Kevin Neil, ambos de apellidos Aguirre Orozco, a partir del 15 de noviembre del año 2011, una pensión mensual, **correspondiente a \$15,198.00 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el C. Ian Kaled Aguirre Pineda, Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado.

.....
.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO SEGUNDO.-

ARTÍCULO TERCERO.-

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADO CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ.
Rúbrica.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2012.

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. 745/2012 II P.O., APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SESIÓN DE FECHA 6 DE MARZO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 27, DE FECHA MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2012.

DECRETO No. 745/2012 II P.O.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorga al C. Jesús Manuel Garcés Siqueiros, quien fuera Agente de la Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado, a partir de que sea aprobado el presente Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fechas 21 de mayo del año 2009 y 11 de enero del año 2010, ambos eventos en ejercicio de su función.

.....
.....
.....

ARTÍCULO SEGUNDO.-

ARTÍCULO TERCERO.-

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se otorga al C. Jesús Manuel Garcés Siqueiros, quien fuera Agente de la Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única, y ésta a su vez de la Fiscalía General del Estado, a partir de que sea aprobado el presente Decreto, una pensión mensual **de \$28,687.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fechas 21 de mayo del año 2009 y 11 de enero del año 2010, ambos eventos en ejercicio de su función.

.....
.....
.....

ARTÍCULO SEGUNDO.-

ARTÍCULO TERCERO.-

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADO CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ.
Rúbrica.

**FE DE ERRATAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: CONTRALORÍA JURÍDICA
DEPARTAMENTO: PROPIEDAD INMOBILIARIA
OFICIO NÚM.: 362/2012
EXPEDIENTE No. 235/2003

Chihuahua, Chih., a 23 de Abril 2012



FE DE ERRATAS.- Al terreno municipal denunciado por el (la) **C. PEDRO ALONSO LOPEZ AVALOS**, publicado en el periódico oficial de fecha **28 de Enero y 04 de Febrero del 2004**, a fojas 541 y 707, respectivamente.

EL CUAL DICE:
TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, (el) (la) **C. PEDRO ALONSO LOPEZ AVALOS**, nacionalidad mexicana, con domicilio en la **Calle 45 1/2 No.3004**, de la **Colonia Independencia**, de esta ciudad, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, de pendiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito por medio del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11583**, a **folio 451 del libro 15** del registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la Calle; **47ª. esquina con calle Terrazas**, de la **Colonia Independencia** de esta ciudad, con una superficie de **183.06 metros cuadrados.**, con las siguientes medidas y colindancias;

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	7.79 mts.	CALLE 47ª.
DERECHO	23.50 mts.	LOTE No. 2
FONDO	7.79 mts.	C. JUAN RODRIGUEZ
IZQUIERDO	23.50 mts.	CALLE TERRAZAS

El presente aviso deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días., con la difusión correspondiente en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 21 de Enero del 2004

ATENTAMENTE.-
Sufragio efectivo, No Reelección

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO, Secretario del H. Ayuntamiento.

DEBIENDO DECIR:

TERRENO MUNICIPAL

**Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, (el) (la) **C. PEDRO ALONSO LÓPEZ AVALOS**, ha presentado ánte este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito por medio del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado **bajo el No. 11583 a folio 451, del libro 15** en el Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la Calle **47ª- No. 3000, esquina con la calle Joaquin Terrazas Quezada**, de la **Colonia Independencia**, de esta ciudad, con una superficie de **168.36 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	7.55 mts.	CALLE 47ª.
DERECHO	22.30 mts.	C. OSCAR GRAJEDA REYES
FONDO	7.55 mts.	C. JUAN RODRIGUEZ
IZQUIERDO	22.30 mts.	CALLE JOAQUIN TERRAZAS QUEZADA

El presente **Edicto** de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del Público, para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., 23 de Abril del 2011.

ATENTAMENTE.-


LIC. JORGE PAZOS LINARES
JEFE DEL DEPTO. DE PROPIEDAD INMOBILIARIA

Secretario del H. Ayuntamiento. **LIC. ELOY GARCIA TARIN**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCION: CONTRALORÍA JURÍDICA
DEPARTAMENTO: PROPIEDAD INMOBILIARIA
OFICIO NÚM.: 361/2012
EXPEDIENTE No. 0236/2003

Chihuahua, Chih., a 24 de Abril 2012

FE DE ERRATAS.- Al terreno municipal denunciado por el (la) **C. OSCAR GRAJEDA REYES**, publicado en el periódico oficial de fecha **28 de Enero y 04 de Febrero del 2004, a fojas 540y 706**, respectivamente.

EL CUAL DICE:
 TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
 Chihuahua, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, (el) (la) **C. OSCAR GRAJEDA REYES**, nacionalidad mexicana, con domicilio en la **Calle 45 1/2 No.3001**, de la **Colonia Independencia**, de esta ciudad, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, de pendiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito por medio del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11578, a folio 452 del libro 15** del registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la Calle; **47ª, a 7.79 metros de la calle Terrazas**, de la **Colonia Independencia** de esta ciudad, con una superficie de **183.06 metros cuadrados.**, con las siguientes medidas y colindancias;

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1 FRENTE	7.79 mts.	CALLE 47ª.
1-2 DERECHO	23.50 mts.	LOTE No. 7
2-3 FONDO	7.79 mts.	C. JUAN ARVIZU GONZÁLEZ
3-0 IZQUIERDO	23.50 mts.	LOTE 5

El presente edico deberá publicarse por tres veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 05 de Marzo del 1991

ATENTAMENTE.-
Sufragio efectivo, No Reelección

El Presidente Municipal, LIC. RODOLFO TORRES MEDINA. El Secretario, LIC. HUMBERTO FLORES SALAS

DEBIENDO DECIR:

TERRENO MUNICIPAL

**Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, (el) (la) **C. OSCAR GRAJEDA REYES**, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito por medio del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado **bajo el No. 11578 a folio 452, del libro 15** en el Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la **Calle 47ª. No. 3002 a 7.55 metros a la calle Joaquín Terrazas Quezada**, de la **Colonia Independencia**, de esta ciudad, con una superficie de **168.36 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	7.55 mts.	CALLE 47ª.
DERECHO	22.30 mts.	MARCO ANTONIO MACÍAS JAQUEZ
FONDO	7.55 mts.	JESÚS ARVIZU RODRIGUEZ
IZQUIERDO	22.30 mts.	PEDRO ALONSO LOPEZ AVALOS

El presente **Edicto** de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del Público, para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., 24 de Abril del 2011.

ATENTAMENTE.-

LIC. JORGE PAZOS LINARES
JEFE DEL DEPTO. DE PROPIEDAD INMOBILIARIA

Secretario del H. Ayuntamiento. **LIC. ELOY GARCIA TARIN**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: CONTRALORÍA JURIDICA
DEPARTAMENTO: PROPIEDAD INMOBILIARIA
OFICIO NÚM.: 374/2012
EXPEDIENTE No. 0025/1994

Chihuahua, Chih., a 23 de Abril 2012

FE DE ERRATAS.- Al terreno municipal denunciado por el (la) **C. GONZÁLO MÁRQUEZ SALAZAR**, publicado en el periódico oficial de fecha **03 de Abril y 27 de Marzo del 1991**, a fojas 1499 y 1317, respectivamente.

EL CUAL DICE:
TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
 Chihuahua, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, (el) (la) **C. GONZÁLO MÁRQUEZ SALAZAR**, nacionalidad mexicana, con domicilio en Privada de Terrazas No. 5807, de esta ciudad, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia, sobre un lote de terreno **ubicado en Privada de Terrazas y calle 58 ½** de esta ciudad, con superficie aproximada de **250.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias;

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	21.20 mts.	CALLE 58 ½
1-2	12.00 mts.	BERNARDINO RIOS
2-3	21.20 mts.	ADELAIDO SALCIDO
3-0	12.00 mts.	PRIVADA DE TERRAZAS

El presente edico deberá publicarse por tres veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 05 de Marzo del 1991

ATENTAMENTE.-
Sufragio efectivo, No Reelección

Presidente Municipal, LIC. RODOLFO TORRES MEDINA, El Secretario, LIC. HUMBERTO FLORES SALAS S

DEBIENDO DECIR:

TERRENO MUNICIPAL

**Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, (el) (la) **C. GONZÁLO MÁRQUEZ SALAZAR**, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito por medio del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado **bajo el No. 11750 a folio 620, del libro 16** en el Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la Privada de Terrazas **No. 5807, esquina con calle 58 1/2** de la **Colonia Cerro de la Cruz**, de esta ciudad, con una superficie de **292.39 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	14.00 mts.	PRIVADA DE TERRAZAS
DERECHO	20.98 mts.	C. ADELAIDO SALCIDO
FONDO	13.74 mts.	C. BERNARDO RIOS
IZQUIERDO	21.20 mts.	CALLE 58 1/2

El presente **Edicto** de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del Público, para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., 23 de Abril del 2011.

ATENTAMENTE.-



LIC. JORGE PAZOS LINARES
JEFE DEL DEPTO. DE PROPIEDAD INMOBILIARIA

Secretario del H. Ayuntamiento. **LIC. ELOY GARCIA TARIN**

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 739/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la elección de Magistrados del Ramo Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 740/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con los artículos 64, fracción XV, inciso B), 103 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se elige como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la **CIUDADANA LICENCIADA ANGÉLICA LORENA JURADO LUNA**, quien suplirá la ausencia absoluta del titular de la Cuarta Sala de lo Civil, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chih.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese a la funcionaria a efecto de protestarla legalmente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 741/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con los artículos 64, fracción XV, inciso B) y 103 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se elige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para la Segunda Sala Civil, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chih., al **CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL ARMANDO RUIZ GÁMEZ.**

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese al funcionario a efecto de protestarlo legalmente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 750/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un tercer párrafo a la fracción XV, del artículo 30 de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 30. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:

I. a la XIV.....

XV.

Tratándose de las resoluciones de las Iniciativas con carácter de Acuerdo, deberán enviarse a las respectivas dependencias e instancias dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su aprobación.

XVI a la XX.....

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 752/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la reelección o no, del C. Licenciado Salvador Amaro Castillo, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 753/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con los artículos 64, fracción XV, inciso B); 103 y 107 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el 185-a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al C. LICENCIADO SALVADOR AMARO CASTILLO**, declarándose su inamovilidad en el cargo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el 185-f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, llámese al funcionario, en su oportunidad, a efecto de protestarlo legalmente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 761/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen del dominio público, una superficie de 8-76-38.22 hectáreas, dentro de la cual se ubica la Colonia Tierra de Encuentro de la ciudad de Jiménez, Chihuahua, y se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a favor de sus poseedores el inmueble anteriormente referido, el cual se encuentra inscrito en mayor extensión, bajo el número 83, a folio 20, del libro 339, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, cuyos polígonos se encuentran delimitados de la siguiente manera:

Predio con superficie de 8-76-38.22 hectáreas, en el cual se asienta la Colonia Tierra de Encuentro.

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 57° 15' 02" E	258.54	FRACC. LÁZARO CÁRDENAS
2-3	S 42° 08' 09" W	199.43	ADRIANA ORTIZ
3-4	S 55° 24' 41" W	3.68	PRESÓN
4-5	S 82° 50' 03" W	77.68	PRESÓN
5-6	S 63° 55' 30" W	45.13	PRESÓN
6-7	N 66° 59' 58" W	189.22	SR. RODOLFO ANTÚNEZ
7-8	N 80° 42' 11" W	74.99	SR. RODOLFO ANTÚNEZ
8-9	N 00° 57' 55" W	47.59	SR. RODOLFO ANTÚNEZ
9-10	S 50° 50' 54" W	39.16	CALLE 11ª

10-11	N 67° 32' 56" E	72.10	CALLE 11ª
11-12	N 56° 12' 11" E	73.71	CALLE 11ª
12-13	N 63° 15' 28" E	74.37	CALLE 11ª
13-14	N 49° 54' 27" E	45.11	CALLE 11ª
14-1	N 41° 48' 25" E	40.19	CALLE 11ª
SUPERFICIE TOTAL= 8-76-38.22 HECTÁREAS			

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso, un inmueble con una superficie de 3-49-84.46 hectáreas, dentro del cual se ubica la Colonia Fundadores II, de la ciudad de Jiménez, Chihuahua, a favor de sus poseedores, cuyos polígonos se encuentran delimitados de la siguiente manera:

Predio con superficie de 3-49-84.46 hectáreas, donde se localiza la Colonia Fundadores II, dividido de la siguiente manera:

a. Manzana 1-C:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 44° 23' 08" W	109.13	BOULEVARD DR. IGNACIO GONZÁLEZ E.
2-3	N 57° 06' 17" W	19.03	CALLE INDEPENDENCIA
3-4	N 35° 35' 16" E	108.74	CALLE JUAN JOSÉ DE ARAMBURO
4-1	S 54° 24' 44" E	35.70	CALLE 5 DE FEBRERO
SUPERFICIE TOTAL= 2,958.81 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 91, a folio 92, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

b. Manzana 29:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 29' 50" W	32.00	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS
2-3	N 54° 24' 44" W	100.13	CALLE GENERAL NICOLÁS FERNÁNDEZ
3-4	N 35° 35' 16" E	32.00	CALLE MIGUEL ALEMÁN
4-1	S 54° 25' 09" E	100.08	CALLE INDEPENDENCIA
SUPERFICIE TOTAL= 3,203.950 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 92, a folio 93, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

c. Manzana 30:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 35' 16" W	32.00	CALLE MIGUEL ALEMÁN
2-3	N 54° 24' 44" W	99.20	CALLE GENERAL NICOLÁS FERNÁNDEZ
3-4	N 35° 56' 21" E	32.00	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS
4-1	S 54° 24' 44" E	99.00	CALLE INDEPENDENCIA
SUPERFICIE TOTAL= 3,171.170 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 93, a folio 95, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

d. Manzana 31:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 35' 35" W	32.00	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS
2-3	N 54° 23' 37" W	126.16	CALLE GENERAL NICOLÁS FERNÁNDEZ
3-4	N 32° 31' 48" E	32.08	CALLE CAROLINA PEREYRA
4-1	S 54° 24' 44" E	128.46	CALLE INDEPENDENCIA
SUPERFICIE TOTAL= 3,385.750 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 94, a folio 97, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

e. Manzana 31-A:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 35' 16" W	16.00	COL. AGUSTÍN MELGAR
2-3	N 54° 24' 44" W	36.50	COL. AGUSTÍN MELGAR
3-4	N 35° 35' 16" E	16.00	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS
4-1	S 54° 24' 44" E	36.50	CALLE GENERAL NICOLÁS FERNÁNDEZ
SUPERFICIE TOTAL= 584.00 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 95, a folio 99, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

f. Manzana 31-B:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 35' 35" W	16.00	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS
2-3	N 54° 24' 44" W	123.60	COL. AGUSTÍN MELGAR
3-4	N 31° 24' 05" E	16.04	CALLE CAROLINA PEREYRA
4-1	S 54° 25' 09" E	124.75	CALLE GENERAL NICOLÁS FERNÁNDEZ
SUPERFICIE TOTAL= 1,985.650 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 96, a folio 100, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

g. Manzana 32:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 35' 37" W	106.90	CALLE JUAN JOSÉ ARAMBURO
2-3	N 57° 19' 20" W	32.04	CALLE INDEPENDENCIA
3-4	N 35° 34' 37" E	108.65	CALLE ANTONIO SAINZ MORENO
4-1	S 54° 24' 23" E	32.00	CALLE 5 DE FEBRERO
SUPERFICIE TOTAL= 3,447.360 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 97, a folio 101, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

h. Manzana 33:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 35' 16" W	106.75	CALLE ANTONIO SAINZ MORENO
2-3	N 56° 12' 24" W	32.02	CALLE INDEPENDENCIA
3-4	N 35° 35' 16" E	107.80	CALLE MIGUEL ALEMÁN
4-1	S 54° 24' 44" E	32.00	CALLE 5 DE FEBRERO
SUPERFICIE TOTAL= 3,431.060 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 98, a folio 103, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

i. Manzana 34:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 35' 35" W	32.00	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS
2-3	N 54° 23' 49" W	129.31	CALLE INDEPENDENCIA
3-4	N 32° 31' 48" E	32.08	CALLE CAROLINA PEREYRA
4-5	S 54° 23' 52" E	131.62	CALLE DIEGO BUSTILLOS
SUPERFICIE TOTAL= 4,174.780 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 99, a folio 105, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

j. Manzana 35:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 35' 16" W	32.00	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS
2-3	N 54° 25' 12" W	132.36	CALLE DIEGO BUSTILLOS
3-4	N 32° 31' 48" E	32.08	CALLE CAROLINA PEREYRA
4-1	S 54° 25' 12" E	134.66	CALLE INOCENCIO MENDOZA
SUPERFICIE TOTAL= 4,272.830 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 100, a folio 107, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

k. Manzana 36:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 35° 35' 35" W	32.00	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS
2-3	N 54° 24' 44" W	135.38	CALLE INOCENCIO MENDOZA
3-4	N 31° 27' 23" E	32.08	CALLE CAROLINA PEREYRA
4-1	S 54° 24' 44" E	137.69	CALLE 5 DE FEBRERO
SUPERFICIE TOTAL= 4,369.100 METROS CUADRADOS			

La manzana descrita con anterioridad, se encuentra inscrita bajo el número 101, a folio 109, del libro 366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, realizará los levantamientos topográficos y censos, y expedirá los títulos de propiedad de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Los lotes objeto de esta regularización se destinarán para usos habitacionales, comerciales y compatibles que determinen los Planes de Desarrollo Urbano para dicha zona.

ARTÍCULO CUARTO.- Únicamente las personas que no tengan la propiedad de otro inmueble urbano en dicha zona, serán beneficiadas con esta regularización.

ARTÍCULO QUINTO.- Los adquirentes de los lotes en las diversas áreas, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 763/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se desincorpora del régimen de dominio público, una superficie de 180-36-59 hectáreas, dentro de la cual se ubica la Colonia Granjas Cerro Grande, de esta ciudad de Chihuahua, y se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a favor de sus poseedores el inmueble anteriormente referido, el cual se encuentra inscrito bajo el número 40, a folio 40, del libro 4042, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, cuyos polígonos se encuentran delimitados de la siguiente manera:

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	2,411.30 metros	Ejido Ranchería Juárez
2-3	1,008.03 metros	Ejido Ranchería Juárez
3-4	1,185.79 metros	Ejido Ranchería Juárez
4-5	501.87 metros	Colonia Vista Cerro Grande
5-6	1,222.34 metros	Colonia Vista Cerro Grande y Ejido Ranchería Juárez
6-1	493.23 metros	Ejido Ranchería Juárez
SUPERFICIE TOTAL= 180-36-59 HECTÁREAS		

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Los lotes objeto de esta regulación se destinarán para usos habitacionales, comerciales y compatibles que determinen los Planes de Desarrollo Urbano para dicha zona.

TERCERO.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, realizará los levantamientos topográficos y censos, y expedirá los títulos de propiedad de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 764/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Hacienda, enajene a título gratuito a favor de la persona moral denominada Centro de Estudios para Invidentes, A.C., un bien inmueble ubicado en la Calle Océano Pacífico y Periférico Antonio Ortiz Mena, del Fraccionamiento Abraham González de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 544.176 metros cuadrados, mismo que obra debidamente inscrito bajo el número 49, a folio 49, del libro 4951 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, cuyos polígonos se encuentran delimitados de la siguiente manera:

LADO	LONGITUD	RUMBO	COLINDANCIA
1-2	28.053 m	S 44°36'38.44" E	Calle Océano Pacífico
2-3	Lc. 3.826 m		Periférico Antonio Ortiz Mena
3-4	15.03 m	S 44°29'28.46" W	Periférico Antonio Ortiz Mena
4-6	30.641 m	N 45°16'50.90" W	Zona Federal
6-1	18.05 m	N 44°58'45.83" E	Manzana 23
SUPERFICIE = 544.176 METROS CUADRADOS			

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Centro de Estudios para Invidentes, A.C., destinará el inmueble objeto del presente Decreto, única y exclusivamente para el cumplimiento de su objeto social, debiéndose incluir en la protocolización de la donación, cláusula de reversión a favor del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el caso de que dicha Asociación Civil, en un plazo que no podrá exceder de dos años, no termine la construcción de sus instalaciones, dé al inmueble en cuestión un uso distinto al expresamente establecido, o bien, cambie de objeto social o proceda a su extinción.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 785/2012 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Juárez, Chih., para que celebre el contrato de inversión pública a largo plazo, para llevar a cabo la obra denominada "**PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA DE CIUDAD JUÁREZ**", en los términos de la *Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua*, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de mayo del 2011, hasta por un monto de dos mil doscientos millones de pesos, cifra que incluye el Impuesto al Valor Agregado, obligándose el Municipio a cubrir dicho monto al valor ajustado mensual, de acuerdo con las Bases de Licitación y el Contrato correspondientes, con pagos plurianuales diferidos hasta por veinte años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Juárez, Chih., para que afecte las participaciones que les correspondan en ingresos federales, y/o las aportaciones federales, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones contraídas, con motivo de la autorización referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio de Juárez, Chih., deberá constituir un fideicomiso irrevocable, en los términos de la normatividad aplicable, con la aportación de dichas participaciones, y/o las aportaciones federales, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, como mecanismo de pago de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO CUARTO.- El Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo, deberá formalizarse con el inversionista ganador de la licitación para el desarrollo de la obra denominada "**PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA DE CIUDAD JUÁREZ**", cumpliendo con las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias que se especifiquen en dicho contrato y demás documentos relativos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá licitar y transparentar las operaciones que realice, en los términos de la Ley de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua y su Reglamento, invitando a las cámaras empresariales, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, del Gobierno del Estado, y a los colegios de profesionistas del ramo, a participar en la vigilancia de su puntual acatamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- El H. Congreso del Estado conformará una Comisión Especial, la cual dará seguimiento a las operaciones que con motivo de la realización de la multicitada obra se lleven a cabo; para lo cual, el Administrador de dicho proyecto dará todas las facilidades necesarias para que la citada Comisión cumpla a cabalidad con esta encomienda.

Los proyectos ejecutivos deberán ser aprobados, en lo particular, por esta Comisión, quien dará su consentimiento para su ejecución.

ARTÍCULO SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., deberá incluir en su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda, las erogaciones por concepto de las obligaciones plurianuales contraídas en el contrato correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Auditoría Superior del Estado llevará un registro de todas las operaciones, de los contratos y de las obligaciones plurianuales, derivadas del "**PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA DE CIUDAD JUÁREZ**", por lo que el Administrador del Proyecto deberá proporcionar los informes que les sean requeridos por la citada entidad fiscalizadora.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. DAVID BALDERRAMA QUINTANA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI, y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como el Artículo 28, Fracción I, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil doce, mediante el cual se aprobó reformar la fracción XIX y adicionar la fracción XX al artículo 26; adicionar el inciso D a la fracción II del artículo 27; reformar la fracción V, y adicionar la fracción VI del artículo 28; adicionar el artículo 30 ter y derogar la fracción X del artículo 54 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

**SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 06/12**

ELOY GARCIA TARIN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR RAMÓN ARNOLDO SÁENZ ACOSTA, A FIN DE QUE DE LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVO A LA PROPUESTA PARA REASIGNAR ADMINISTRATIVAMENTE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 26; SE ADICIONA EL INCISO D A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27; SE REFORMA LA FRACCIÓN V, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI, TODAS DEL ARTÍCULO 28; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 TER; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 54, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR REDACTADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 26.- A LA SECRETARÍA CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. A XVIII.

XIX. COORDINAR Y DIRIGIR AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS CUERPOS DE RESCATE Y LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; Y COORDINAR A TRAVÉS DE LAS ANTERIORES LAS ACCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ORIENTACIÓN DE AUXILIO A LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS.

XX. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE REGLAMENTO, OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

ARTÍCULO 27.- LA SECRETARÍA TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

I.;

II.;

A.-.....;

B.-.....;

C.-.....;

D.- SUBDIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; Y

III.

ARTÍCULO 28.- LAS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES LE ATRIBUYEN A LA SECRETARÍA, SERÁN EJERCIDAS POR:

I. A IV.;

V. EL SUBDIRECTOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; Y

VI. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPARTAMENTOS, OFICINAS, SECCIONES Y MESAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EN LOS

TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS CARTAS Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS Y DE SERVICIO AL PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 30 TER.- COMPETE A LA SUBDIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

- I. PRESTAR AUXILIO A LAS PERSONAS AMENAZADAS POR ALGÚN PELIGRO, BRINDANDO PROTECCIÓN A SUS BIENES;
- II. AUXILIAR A LOS HABITANTES DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN EL CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN EL DESARROLLO DE ALGÚN SINIESTRO, Y PARA INVESTIGAR Y DICTAMINAR SUS CAUSAS; COMO PERITO EN LA MATERIA, NOMBRADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- III. PARTICIPAR EN LA INSPECCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA;
- IV. REPRESENTAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL;
- V. REPRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO EN LOS EVENTOS DE LOS ÓRGANOS ESTATALES DE PROTECCIÓN CIVIL; Y
- VI. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PUESTO, LE ASIGNE EL SECRETARIO.

ARTÍCULO 54.- A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- I. A IX.;
- X. SE DEROGA;
- XI. A XII.

TRANSITORIOS

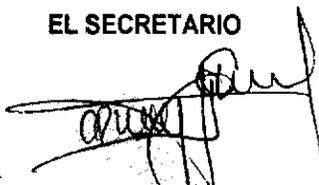
PRIMERO.- LAS PRESENTES REFORMAS, DEROGACIONES Y ADICIONES ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS PRESENTES REFORMAS, DEROGACIONES Y ADICIONES, TODAS LAS DISPOSICIONES EN QUE SE HAGA REFERENCIA AL H. CUERPO DE BOMBEROS Y A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE ENTENDERÁN QUE LAS MISMAS SE REFIEREN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SEGÚN SEA EL CASO.

TERCERO.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A FIN DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONFORME LO DISPONE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL SECRETARIO



ELOY GARCÍA TARÍN

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**Presente.**

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, con fundamento en lo establecido por el Artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, por los artículos 72, 78 fracciones I y XI y 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, atendiendo al turno que se les dio para el análisis, estudio y discusión, sobre la **propuesta para reasignar administrativamente el Heroico Cuerpo de Bomberos a la Secretaría del Ayuntamiento**; proceden a elaborar el correspondiente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero. En la Sesión Ordinaria número 02/2011 de este H. Ayuntamiento, el regidor Ramón Arnoldo Sáenz Acosta presentó la propuesta para reasignar administrativamente el Heroico Cuerpo de Bomberos a la Secretaría del Ayuntamiento; acordándose por unanimidad de votos su turno a las Comisiones de Seguridad Pública y Gobernación para su análisis, estudio, discusión y emisión del dictamen correspondiente..

Segundo. En fecha 14 de febrero del mismo año tuvo lugar la junta de las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, en la que se acordó por unanimidad de votos proponer al Honorable Congreso del Estado la reforma de los artículos 60 y 68 en sus fracciones I y IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tercero. En atención a lo descrito en el numeral anterior, en la Sesión Ordinaria número 04/2011 las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública presentaron la iniciativa con carácter de decreto a fin de que se reformen los artículos 60 y 68 en sus fracciones I y IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Asunto que fue turnado para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente a estas mismas Comisiones.

Cuarto. En la la Sesión Ordinaria número 05/2011 se presentó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, que contiene la iniciativa con carácter de decreto para reformar el párrafo tercero del artículo 60, así como las fracciones I y IV del artículo 68, ambas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Acordándose por unanimidad turnarlo al Honorable Congreso del Estado a fin de solicitarle el estudio de esta iniciativa.

Toda vez que se dio cumplimiento sobre el fondo del asunto al realizarse la iniciativa de reformar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, estas Comisiones tienen a bien emitir el presente Dictamen tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver la propuesta planteada por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y por los artículos 12 y 21 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO. Que en la Sesión Ordinaria número 05/2011 este Ayuntamiento solicitó respetuosamente al Honorable Congreso del Estado realizar el análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el párrafo tercero del artículo 60, así como las fracciones I y IV del artículo 68 ambas disposiciones del Código Municipal del Estado de Chihuahua, lo que en resumen se pretende es brindar libertad administrativa a los Gobiernos Municipales para desempeñar sus funciones, incorporar o desincorporar dependencias para que puedan formar parte de otras del mismo Municipio, y se les brinde atención y más apoyo para un mejor desempeño de sus obligaciones de una forma correcta y eficiente en beneficio de los Municipios del Estado de Chihuahua.

TERCERO. Que con motivo de la solicitud presentada al Congreso del Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento de este Municipio dar un lugar dentro de nuestro reglamento orgánico al Heroico Cuerpo de Bomberos y a la Unidad Municipal de Protección Civil, a fin de que ambas sean reasignadas administrativamente a la Secretaría del Ayuntamiento, tal y como se señaló en la Sesión Ordinaria número 02/2011, por considerarse que la Secretaría es el ente que puede brindar autonomía técnica y funcional a estas áreas del actuar municipal, lo cual les deja la posibilidad de mejorar sus estrategias y brindar un servicio eficiente y de calidad para auxiliar a los habitantes de este Municipio, tanto en el control y extinción de incendios, en el desarrollo de algún siniestro y para investigar y dictaminar sus causas, así como para participar en la inspección sobre el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad.

Por lo tanto, a bien de dar certidumbre jurídica tanto a los vecinos de este Municipio como al mencionado Heroico Cuerpo de Bomberos y a la Unidad Municipal de Protección Civil, estas Comisiones Unidas proceden a proponer se tome el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se autoriza reformar la fracción XIX y adicionar la fracción XX al artículo 26; adicionar el inciso D a la fracción II del artículo 27; reformar la fracción V, y adicionar la fracción VI, todas del artículo 28; adicionar el artículo 30 ter; y derogar la fracción X del

Artículo 54, todos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, para quedar relectados en los siguientes términos:

Propuesta de reforma, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua:

Artículo 26.- A la Secretaría corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XVIII.

XIX. Coordinar y dirigir al Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua, los cuerpos de rescate y la Unidad Municipal de Protección Civil; y coordinar a través de las anteriores las acciones del Consejo Municipal de Protección Civil para la orientación de auxilio a la población en caso de emergencias;

XX. Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento, otras disposiciones legales y reglamentarias, y los manuales de organización.

Artículo 27.- La Secretaría tendrá la siguiente estructura:

I.;

II.;

A.-;

B.-;

C.-;

D.- Subdirección del Heroico Cuerpo de Bomberos y de la Unidad Municipal de Protección Civil; y

III.

Artículo 28.- Las funciones que las disposiciones legales le atribuyen a la Secretaría, serán ejercidas por:

I. a IV.;

V. El Subdirector del Heroico Cuerpo de Bomberos y de la Unidad Municipal de Protección Civil; y

VI. Los titulares de las unidades administrativas, departamentos, oficinas, secciones y mesas a que se refiere la fracción III del artículo anterior, en los términos previstos por las cartas y manuales de organización, de procedimientos y de servicio al público, de la Secretaría.

Artículo 30 ter.- Compete a la Subdirección del Heroico Cuerpo de Bomberos y de la Unidad Municipal de Protección Civil:

I. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro, brindando protección a sus bienes;

II. Auxiliar a los habitantes de su circunscripción territorial en el control y extinción de incendios, en el desarrollo de algún siniestro, y para investigar y dictaminar sus causas;

III. Participar en la inspección sobre el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad, que establezcan las disposiciones legales, a solicitud de parte interesada;

IV. Representar al Secretario del Ayuntamiento en el Comité Municipal de Protección Civil;

- V. Representar al H. Ayuntamiento en los eventos de los ~~organismos~~ estatales de protección civil; y
- VI. Las demás funciones que le confieran las demás disposiciones legales y las que de acuerdo a la naturaleza del puesto, le asigne el Secretario.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

Artículo 54.- A la Dirección de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. a IX.;
- X. Se deroga;
- XI. a XII.

Transitorios

Primero.- Las presentes reformas, derogaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, derogaciones y adiciones, todas las disposiciones en que se haga referencia al H. Cuerpo de Bomberos y la Unidad de Protección Civil, se entenderán que las mismas se refieren a la Secretaría del Ayuntamiento, según sea el caso.

Tercero.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, conforme lo dispone la fracción del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal el día veintidós del mes de marzo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

RAMÓN ARNOLDO SÁENZ ACOSTA

Presidente

JUAN CUELLAR MARÍN

Regidores del H. Ayuntamiento

DIANA CRISTINA AGUILAR MORALES

Vocal

RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ

Vocal

TEOKALI ANGÉLICA HIDALGO RAMÍREZ

Vocal

EDUARDO HEREDIA BARRANCA

Vocal

ANA IMELDA JURADO MUÑOZ

Vocal

JOSÉ ALBERTO LUEVANO RODRÍGUEZ

Vocal

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Chihuahua, Chih., a 09 de abril de 2012.

CARLOS MANUEL SALAS, Fiscal General del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 6 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 104 y 106 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua confiere al Fiscal General del Estado de Chihuahua la facultad para tramitar y resolver los Recursos de Revisión que se interpongan contra las resoluciones dictadas, entre otras autoridades, por los Delegados, Comandantes, Oficiales de Tránsito y Oficiales Calificadores de la Dirección de la División de vialidad y Tránsito.
2. Que el artículo 6 en sus fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua le otorga al Fiscal General la facultad para ejercer por sí o por conducto de los demás órganos de la Fiscalía, las atribuciones que le concede la Ley en los artículos señalados en el proemio de este Acuerdo, otorgándole también la facultad para delegar en sus subordinados las facultades propias de su cargo, salvo excepción legal.
3. Que la Dirección de la División de Vialidad y Tránsito de la Policía Estatal Única, es parte integral de la Fiscalía General del Estado, en los términos de los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales 70 y 71 apartado A) fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega al C. Director de la División de Vialidad y Tránsito la facultad para recibir, substanciar, tramitar y resolver los Recursos de Revisión que se interpongan en contra de los Oficiales Calificadores, Delegados, Comandantes y Oficiales de Tránsito dependientes de la Dirección de la División de Vialidad y Tránsito a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 9 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, quedando como consecuencia excluidas de tal delegación las resoluciones que dicte de manera directa el Director de la División de Vialidad y tránsito.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye su ejercicio directo por el suscrito Fiscal General.

TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento el C. **LICENCIADO CARLOS MANUEL SALAS, FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.** Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con Recursos Propios de Supremo Tribunal de Justicia.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP/DOP-05-2012	CONSTRUCCIÓN DE JUZGADOS DE SEGUNDA INSTANCIA EN LA CIUDAD JUDICIAL DE CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	04 DE MAYO DEL 2012. A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: PARTIENDO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA, SITA EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS, EN CD. JUÁREZ, CHIH.	07 DE MAYO DEL 2012, HASTA LAS 15:00 HRS.	11 DE MAYO DEL 2012 A LAS 10:30 HORAS	29 DE MAYO DEL 2012	151 DÍAS NATURALES	\$15'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidades Nos. 121, 124, 130, 176, 181.1, 234 y 310 relativas a: Techumbres; Montaje; Edificación; Terracerías para plataformas en Edificaciones y urbanizaciones; Pavimentos de concreto asfáltico en caminos; Subestación; e Instalaciones.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, sita en el Segundo Piso del Edificio de Gobierno del Estado, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en Cd. Juárez, Chih. y en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa en Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, sita en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, en Cd. Juárez, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 28 de Abril del 2012.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública CA-OM-11-2012 para la adquisición e instalación de aulas prefabricadas, solicitado por la Coordinación de Direcciones, utilizando para ello Recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).-----

A).- CONCURSO CONVOCATORIA LICITACIÓN CA-OM-10-2012.

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
09 de Mayo del 2012 Hasta las 13:00 Horas	09 de Mayo del 2012 a las 13:00 Horas	14 de Mayo de 2012 a las 13:00 Horas.	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.)

B).- OBJETO DE LA SEGUNDA LICITACIÓN.- Lo constituye la adquisición e instalación de aulas prefabricadas, solicitado por la Coordinación de Direcciones.-----

C).- DE LAS PARTIDAS.- Se dividirá en una sola partida.-----

D).- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.-

PARTIDA ÚNICA.-**AULAS PREFABRICADAS DE 6 X 8 METROS.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MODULO PREFABRICADO 6 X 8 MTS.		
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO PREFABRICADO EN PLANTA A BASE DE DOS SECCIONES DE 3.00 X 8.00 MTS. CON UNA ALTURA INTERIOR DE 2.70 MTS. QUE INCLUYE: LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO FC=350 KG/CM2 ARMADA CON ACERO FY=4200 KG/CM2, ACABADO PULIDO. MUROS DE CONCRETO CELULAR LIVIANO Y FLUIDO COMPUESTO POR BURBUJAS DE AIRE PREFORMADAS Y GENERADAS POR MEDIO DE UN LIQUIDO TENSO ACTIVO Y AIRE PREZURIZADO, PRODUCIDO EN PLANTA MEZCLADORA TIPO PLANETARIA. LOSA DE AZOTEA DE CONCRETO FC= 350 KG/CM2 ARMADA CON ACERO, AISLAMIENTO A BASE DE POLIESTIRENO, IMPERMEABILIZANTE EN FRIO DEL TIPO IMPERCRET 5000 UNA PUERTA TIPO MULTIPANEL DE 0.90 MTS. CON CHAPA Y/O CERRADURA TRES VENTANAS DE 1.80 X 1.20 MTS. EN ALUMINIO COLOR BLANCO. INSTALACION ELECTRICA A BASE DE UN CENTRO DE CARGA 220, TOMACORRIENTES, 6 LAMPARAS FLUORECENTES DE 32 WATTS. PREPARACION PARA CLIMA MINISPLIT. FLETE DE LA PLANTA DE FABRICACION AL SITIO.	AULA	18

NOTA: los costos de la instalación de las 13 aulas, así como el traslado al sitio de cada una de las aulas deberá ser incluido en la propuesta económica.-----

E).- DEL PRECIO.- Los precios que el proveedor proponga deberán ser expresados en Moneda Nacional y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente, debidamente desglosado cuando corresponda.-----

F) FECHA PARA LA ENTREGA.- El tiempo de entrega e instalación total de las aulas prefabricadas será de **cuarenta y cinco días naturales** contados a partir de la notificación del fallo.-----

G).- LUGAR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN.- Lugar de entrega e instalación de las aulas prefabricadas será en el que se indica en el "anexo A".-----

H) DEL PAGO Y ANTICIPO.- Se otorgará el 50 % de anticipo una vez presentadas las garantías solicitadas, y el resto se cubrirá dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total de las aulas prefabricadas, mediante presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, previa autorización de la dependencia solicitante.-----

I).- Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.-----

J).- Los interesados podrán revisar, previamente a su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.-----

K).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$1,558.25 (Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 25/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 hrs. de lunes a viernes, y hasta la fecha límite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio antes señalado.-----

L).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberá presentar en original o copia certificada y copia simple.-----

- 1.- Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida al Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax. -----
 - 2.- Descripción de los bienes, sin indicar precio, únicamente marca, modelo y especificaciones particulares, siguiendo el orden señalado en el inciso C, apartado II de estas bases.-----
 - 3.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía. -----
 - 4.- La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poder Notarial con facultades para intervenir en el proceso licitatorio y firmar el contrato o acreditar que las facultades se contienen dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, así como identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los actos de apertura para la entrega de las propuestas, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.-----
 - 5.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo al "anexo B". -----
 - 6.- Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante curriculum y la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente, deberá acreditarse con la Escritura Constitutiva, en cuyo objeto deberá aparecer la prestación de servicios compatibles con lo solicitado. Comprobar que cuenta con experiencia por medio de contratos y/o facturas.-----
 - 7.- La capacidad financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe el Capital o Patrimonio Mínimo requerido de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2011 para el caso de personas morales así como las parciales del ejercicio 2012 y tratándose de personas físicas se acreditará con la última declaración anual del ejercicio 2010 y para ambos dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, y estados financieros al 31 de Diciembre del 2011, firmados por Contador Público el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, anexando además copia de la Cédula profesional de dicho profesionista.-----
 - 8.- Bases de concurso y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones, debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad.-----
 - 9.- Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, además la Cedula de Identificación Fiscal, y la solicitud inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (formato R1) y R2 en caso de existir.-----
 - 10.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.-----
 - 11.- Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio, con vigencia de año 2012, en el cual se especifique el giro correspondiente.-----
 - 12.- Registro actualizado en la Cámara que corresponda.-----
 - 13.- Recibo de pago de las presentes bases, a nombre de quien participa.-----
 - 14.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato. -----
 - 15.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral donde manifieste que tiene la capacidad técnica para suministrar los volúmenes requeridos en la partida única, debiendo anexar los documentos que avalen dicha capacidad.-----
 - 16.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice responder de inmediato y sin costo alguno para la Dependencia convocante, que cualquier de las partes que conforman las aulas prefabricadas que se detecten defectuosos y escrito en el que garantice que el precio unitario permanecerá fijo hasta la entrega de los bienes y que ninguna variación en costos de insumos o de tipo financiero le permitirá solicitar su incremento.-----
 - 17.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral en el que garantice que las aulas prefabricadas serán entregadas e instaladas libre a bordo y libre de maniobras en los centros comunitarios que le Indique Coordinación de Direcciones.-----
- M).- GENERALIDADES:** -----
- 1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la presente Licitación. -
 - 2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.-----
 - 3- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el Fallo se otorgara a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.-----
 - 4.-El proveedor ganador deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.-----

Cd. Juárez, Chihuahua, a 28 de Abril del 2012



LIC. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ ORTEGA.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INST. DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO EXP. No. 18/2012

A V I S O

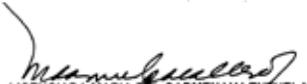
CHIHUAHUA, CHIH., 13 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que ante la fe de la Notaria que actúa compareció la señora MARGARITA ANCHONDO MONJARAZ, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERS de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor RAÚL ANCHONDO MENDOZA, que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor igualmente acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE


**LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS**

RAUL ANCHONDO MENDOZA 1631-32-34
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.-**

En el expediente número 8/12, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por ANTONIO BRIONES FLORES, en contra de PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE existe un auto que a la letra dice: -----

*CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy a las once horas con doce minutos, signado por el C. RUBEN TREJO ORTEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio como autorizado de la parte actora; mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; en atención a lo anterior y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día doce de marzo del año en curso, que obra en el expediente a fojas quinientos veinticuatro y quinientos veinticinco de autos, hágase del conocimiento a la demandada PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la radicación del expediente 8/2012-V, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. ANTONIO BRIONES, le demanda en la VÍA EJECUTIVA CIVIL y para lo cual se le concede un término de TRES DÍAS, MÁS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le previene a la parte demandada para que dentro del término de TRES DÍAS, se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolos que de no comparecer a juicio este seguirá su curso a fin de que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, explídense los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS)-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE MARZO DEL 2012.


LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ

PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC

1488-30-32-34

-0-

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil que al rubro se indica, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "EL VALLECITO", ubicado en este Municipio de Guachochi, Chihuahua, promovidas por **JOSÉ MANUEL CHAPARRO HINOJOS**, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice: -----
GUACHOCHI, CHIHUAHUA A TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-----

...Téngase por presentado al **C. JOSE MANUEL CHAPARRO HINOJOS**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene sobre el predio rústico denominado "EL VALLECITO", ubicado en este Municipio, con una superficie de 01-62-43.64 Has. (UNA HECTÁREA, SESENTA Y DOS ÁREAS Y CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTIÁREAS), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan, con las siguientes colindancias: AL NORTE, Con MODESTO DURÁN CASTILLO, AL SUR, con SERGIO POMPA LOYA, AL ESTE, con MARIN CHAPARRO GARCIA, AL OESTE con MARIN CHAPARRO GARCIA.- Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente de los predios mencionados, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el Promovente se dictará la resolución que corresponda.- Se tiene al antes mencionado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el que se indica en el curso de cuenta y autorizando para tales efectos a la C. ÁGUEDA DENISE VILLEGAS RODRÍGUEZ.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

A S I LO ACORDO Y FIRMA EL C. P.D. JOSE SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR ANTE LA SECRETARIA PROYECTISTA C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- Doy fe.-----
Dos firmas ilegibles.-----

INSERTO: CUADROS DE CONSTRUCCIÓN

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1-2	N 66 52-05.50 E	206.485
2-3	N 19-57-26.63 W	77.339
3-4	S 67-11-16.06 W	211.036
4-1	S 23-20-25.18 E	78.398

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para los efectos de ley correspondientes.-

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
GUACHOCHI, CHIH. MARZO 13 DEL 2012
LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO


C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS.

JOSE MANUEL CHAPARRO

1491-30-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ERIKA DUARTE PORTILLO PRESENTE.-

En el expediente número 17/06, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERIKA DUARTE PORTILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el veintiséis de junio del año en curso. Toda vez que se acreditó el desconocimiento del paradero de la C. ERIKA DUARTE PORTILLO ya que se recibieron los informes requeridos y se desahogó la testimonial respectiva, la radicación del expediente 17/06, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por (tres) veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado le concede un término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, CON EL NUMERO 5 CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ERIKA DUARTE PORTILLO

1463-30-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1090/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ENRIQUE MANUEL GARCIA MENDEZ Y MARGARITA JARAMILLO MARQUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

ONCE.-----
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con ocho minutos del día nueve de agosto del año en curso, presentado por los licenciados ARMANDO QUINTANA MEDINA Y/O OSCAR MANUEL GARCIA MOLINA, en su carácter de Apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acreditan y se les reconoce con la documental que acompañan a su promoción, la cual se encuentra ajustada a derecho y se ordena su devolución, previa copia certificada que se deje en autos. Asimismo, se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 404 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los Licenciados LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEANEZ Y/O OCTAVIO ALBERTO SEPULVEDA DE ALBA Y/O SALVADOR HELIODORO RAMIREZ ROMAN Y/O LUIS ALBERTO QUINTANA MEDINA Y/O JESUS HECTOR QUINTANA DIAZ Y/O RAUL ANTONIO SIPIENTES TORRES Y/O MANUEL ALCARAZ MUÑOZ Y/O ABRAHAM PERALES VALLES, de conformidad con el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, téngaseles manifestando bajo protesta de decir verdad que los edictos entregados con anterioridad en autos, se le extraviaron; por lo que, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ENRIQUE MANUEL GARCIA MENDEZ y MARGARITA JARAMILLO MARQUEZ, radicación del expediente 1090/2007, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por (tres) veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados ARMANDO QUINTANA MEDINA y MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de Apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: El pago de 96.8040 VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, por concepto de capital adeudado; el pago de intereses ordinarios, intereses moratorios, gastos y costas y demás prestaciones a que se refiere el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse de nueva cuenta los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 80. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ENRIQUE MANUEL GARCIA

1462-30-32-34

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 912/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ARMANDO QUINTANA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. ARNOLDO ROMERO RODRIGUEZ Y MARTHA SANDOVAL LOPEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

~~CHIHUAHUA~~, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ~~ONCE~~ -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece del actual, por los C. LICENCIADOS ARMANDO QUINTANA MEDINA Y OSCAR MANUEL GARCIA MOLINA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio, de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento los CC. ARNOLDO ROMERO RODRIGUEZ Y MARTHA SANDOVAL LOPEZ, la radicación del expediente 912/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los C. LICENCIADOS ARMANDO QUINTANA MEDINA Y OSCAR MANUEL GARCIA MOLINA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones.-----

"1.- Que en sentencia de declarare resuelto el documento base de la acción consistente en el contrato celebrado por mi representada con los demandados y en consecuencia SE PROCEDA A LA VENTA JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECARIO Y SE REALICE EL PAGO a mi representada de las siguientes prestaciones.-----

a.- El pago del saldo del adeudo al 22 de ENERO DE 2007 que asciende a la cantidad de 40.0390 Veces Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal).-----

Se acredite el adeudo con la certificación de adeudos emitida por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES de la institución que represento, misma que anexo a la presente demanda, según se establece en el contrato de crédito base de la acción y se compone de las siguientes cantidades:-----

i).- La cantidad de 40.0390 Veces Salario Mínimo Mensual en el Distrito Federal), por concepto de capital adeudado.-----

Para efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensual para el Distrito Federal al 22 DE ENERO DE 2007, fecha en que se elaboro el estado de cuenta exhibido equivalente a la cantidad de \$61,551.95 (SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 95/100 M.N.).-----

ii).- Por el pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula estipulada en el

contrato base de la acción de e esta demanda los cuales se cuantifican el etapa de ejecución de sentencia.-----

iii).- Por el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para el efecto de la cláusula que con posterioridad habrá de precisarse, los cuales de igual forma se cuantifican en la etapa de ejecución de sentencia-----

iv).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la efectividad; ejecución y en su oportunidad la venta publica del bien inmueble que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago de crédito concedido a favor de mi mandante.-----

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio"; y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículos 123, 124 y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E. Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE-----
SURTió SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AT E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE ENERO DEL AÑO 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ARNOLDO ROMERO RODRIGUEZ

1461-30-32-34

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. C. LICENCIADO JESUS RODOLFO VILLA RIVERA, como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de SERGIO ACOSTA VEGA, así como a los C.C. SERGIO ACOSTA ROMERO, IVAN ACOSTA ROMERO, GABRIEL ACOSTA ROMERO Y ESTELA ROMERO DE ACOSTA

En el expediente número 1272/11 relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por el C. LICENCIADO RAUL GUSTAVO JUAN BALZARETTI MACIAS, APODERADO DE MARTIN BARAJAS ELIZONDO. en contra de USTEDES, entre otras constancias obran los siguientes: -----

ACUERDO INICIAL.- " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----- Por presentado el escrito del C. LIC. RAUL GUSTAVO JUAN BALZARETTI MACIAS APODERADO DE, MARTIN BARAJAS ELIZONDO, personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del poder exhibido, con sus documentos y copias simples que acompaña, recibido en este juzgado el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Y visto lo solicitado, dígamele al promovente que antes de darle entrada a la demanda que pretende se le previene al promovente para que en un término de tres días señale el último domicilio del que tuvo conocimiento de los C.C. SERGIO ACOSTA ROMERO, IVAN ACOSTA ROMERO, GABRIEL ACOSTA ROMERO Y ESTELA ROMERO DE ACOSTA, lo anterior para efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo requerido por el artículo 123 del código de Procedimientos civiles en Vigor, y una vez hecho lo anterior, se acordara lo que corresponda.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- DOS RUBRICAS--- "

ACUERDO: " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con diecinueve minutos del día veinte de marzo del año dos mil doce, por el C. LICENCIADO RAUL GUSTAVO JUAN BALZARETTI MACIAS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a el C. LICENCIADO JESUS RODOLFO VILLA RIVERA, en su carácter de albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor SERGIO ACOSTA VEGA, SERGIO ACOSTA ROMERO, IVAN ACOSTA ROMERO, GABRIEL ACOSTA ROMERO y ESTELA ROMERO DE ACOSTA, la radicación del expediente 1272/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO RAUL GUSTAVO JUAN BALZARETTI MACIAS, APODERADO DE MARTIN BARAJAS ELIZONDO, le demanda en la VIA SUMARIA CIVIL: y para lo cual se le concede un término de TRES días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:----- --Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- DOS RUBRICAS--- "

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chih. a 27 de marzo del 2012.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

SERGIO ACOSTA VEGA

1511-30-32-34

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1326/2010 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LOS ALAMOS TECATE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA, ASI COMO A JOSE BURCIAGA REZA Y BERTHA ALICIA RAMIREZ GONZALEZ, COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con cinco minutos del día diez de noviembre del año en curso, por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio, procédase al emplazamiento a juicio de JOSE BURCIAGA REZA y BERTHA ALICIA RAMIREZ GONZALEZ, por medio de EDICTOS, la radicación del expediente 1326/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, en su carácter de apoderado general de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, les demandan en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL: Las prestaciones que describe en el apartado correspondiente de su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más veinte, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos. Téngase al promovente autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a GABRIELA ESTEFANÍA PACHECO ROBLEDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 párrafo Sexto del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 89. CONSTE.----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AMILA BARRIO.

LOS ALAMOS TECATE

1525-30-32-34

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 873/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "GE CONSULO MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE OMAR LARA RONQUILLO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en el local de este Tribunal a las once horas con treinta minutos del día nueve de septiembre del año en curso, presentado por el licenciado JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO, y como lo solicita, y toda vez que el domicilio convencional señalado por la demandada para el cumplimiento de su obligación contraída en el contrato base de la acción citó en calle MINERAL EL ORO NÚMERO 16138 (dieciséis mil ciento treinta y ocho) DEL FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III ETAPA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA y de la constancia actuarial que antecede se desprende que la parte demandada no lo habita en consecuencia, **hágase del conocimiento a OMAR LARA RONQUILLO, la radicación del expediente 873/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándose que los LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS GENERALES DE GE CONSUMO MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, le demanda en la VTA ORDINARIA MERCANTIL: reclamándole el pago de la cantidad de \$265,252.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), y para lo cual se les concede un término de quince días, más veinte, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 1070 párrafo quinto del Código de Comercio.**

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 59. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

OMAR LARA RONQUILLO

1526-30-32-34

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 10 diez de Abril del año 2012 dos mil doce, compareció ante mi la señora ROSA EMMA OROZCO SOSA, acompañada de sus hijos de nombres ALAVRO y OMAR RODOLFO, de apellidos MARQUEZ OROZCO, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ÁLVARO MARQUEZ PEDROZA, quien falleció el día 2 dos de Noviembre del año 2007 dos mil siete. Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

A T E N T A M E N T E


LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

ALVARO MARQUEZ PEDROZA

1572-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Numero Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha veintiocho de marzo del dos mil doce, registrada bajo el número 1293, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud de la señora YURIDIA ESMERALDA ARMENDÁRIZ CHÁVEZ, como representante de los señores JOSE VALENTE, HECTOR LUIS, SAUL HORACIO, ANGELINA IBETH y ELVIRA, todos de apellidos RUIZ RUBI, se dio inicio en forma acumulada al TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS a bienes del señor JOSE MARIA RUIZ BUSTILLOS y de la señora FRANCISCA RUBI CHAVARRIA, quien fallecieron con fechas dos de junio del dos mil siete y trece de enero del dos mil nueve, respectivamente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º, fracción II de la Ley del Notariado y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 2 de abril del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

JOSE MARIA RUIZ BUSTILLOS

1582-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARTURO ANTONIO MARTINEZ SALCIDO Y LINA ELIZABETH ORTIZ GARCIA DE MARTINEZ PRESENTE.-

En el expediente número 10/05, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, APODERADOS LEGALES DE, BANCOMER, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, HOY BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de ARTURO ANTONIO MARTINEZ SALCIDO Y LINA ELIZABETH ORTIZ GARCIA DE MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos los escritos y copias simples recibidos el día dos de los corrientes, presentados por el licenciado LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados ARTURO ANTONIO MARTINEZ SALCIDO y LINA ELIZABETH ORTIZ GARCIA DE MARTINEZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 10/05, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, en su carácter de representante legal de ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., como cesionaria de BBVA BANCOMER, S.A., INTIUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL el pago de las prestaciones que refiere en el capítulo respectivo del escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones si tuvieran que hacer valer, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, deberá notificarse a los demandados el proveído de fecha diecisiete de abril del año dos mil seis, en la forma ordenada en líneas precedentes. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

DOS RUBRICAS:
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 1 . CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.------

Agréguese a los autos el escrito y anexos recibidos el día diez del actual, presentados por el C. JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS. Se le tiene exhibiendo las documentales públicas que acompaña a su ocuroso de cuenta, de las que se desprende que el Banco actor cedió los derechos derivados del contrato base de la acción en favor de ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., quien otorgó poder en favor del compareciente, a quien se reconoce su carácter de Apoderado de la mencionada moral, en consecuencia el presente proveído forma parte integral del auto de radicación y debe ser notificado personalmente a la parte demandada. Con fundamento en el artículo 1057 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

DOS RUBRICAS:
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, CON EL NUMERO 1 . CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ~~DICIEMBRE DEL~~ 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ARTURO ANTONIO MARTINEZ

1536-30-32-34

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL 2012.

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.-

En el expediente número 215/2011, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas por JOSE ANGEL PARRA CAMACHO, existe un auto que a la letra dice:-----

-- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--Por presentado el diecinueve de Agosto del año dos mil once, el escrito del C. JOSE ANGEL PARRA CAMACHO, personalidad que tiene acreditada en autos, previo a acordar su solicitud, y en atención a lo contemplado por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de subsanar el procedimiento, se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del terreno rústico ubicado en la localidad de Rancho Colorado, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con superficie de 1-69-08 Has. con los siguientes:-----

LADOS	RUMBO	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-73-47	238.00 MTS.	PEDRO DOMINGUEZ ESCARSEGA
2-3	SE-16-04	70.25 MTS	CARLOS VILLALOBOS MORALES
3-4	SW-73-34	240.30 MTS	CARLOS VILLALOBOS MORALES
4-1	NW-14-14	70.30 MTS	UBALDO DOMINGUEZ ESCARSEGA

Dose publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal, así como en los de la Seccional de Rancho Colorado de este Municipio; notifíquese al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes, notificando oportunamente a los colindantes, a Pedro y Ubaldo Domínguez Escarcega en el domicilio conocido ubicado en Rancho Colorado, Municipio de Guerrero Chihuahua, y en cuanto a Carlos Villalobos Morales quien cedió los derechos a su hijo Ricardo Villalobos Figueroa, quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en la Calle Galeana Número 1903, en la Colonia Magisterial de esta Ciudad, notifíquese a los colindantes por conducto del Actuario Adscrito a este Juzgado. Con fundamento en los Artículos 856, 857, 859, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E. -----

-- Así lo acordó y firma, el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSE ZÚÑIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe. -----

Lo que se hace del conocimiento al publico en general para quienes crean tener derecho a oponerse a las presentes diligencias lo hagan dentro del término legal.

CD. GUERRERO, CHIH., A 21 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LIC. JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

JOSE ANGEL PARRA

-0-

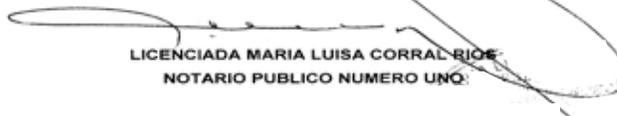
1532-30-32-34

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día doce de Abril del año dos mil doce, comparecieron ante mí, el señor RAMON IBARRA LEDEZMA por sus propios derechos y como Apoderado de la señorita ARACELI IBARRA LUNA, la señorita SONIA MARGARITA IBARRA LUNA y el señor FRANCISCO RAMON IBARRA LUNA quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA LUNA ORDONEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, manifestando ser solo ellos quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldó de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

MARIA ELENA LUNA ORDONEZ

1573-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. KALEB LOPEZ VALDES Y LAURA ERIKA SALDAÑA ISLAS:

En el expediente número 539/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de KALEB LOPEZ VALDES Y LAURA ERIKA SALDAÑA ISLAS existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día catorce de Marzo del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de QUINCE DIAS, común a ambas partes; y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

KALEB LOPEZ VALDES

-0-

1570-32-34

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 556/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de AURORA YOLANDA MARISCAL TORRES Y JORGE HUMBERTO GARCIA MAYAGOITIA, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.
Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día veintiocho de Marzo del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidiéndose los edictos respectivos.
NOTIFÍQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACAR A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Paseo de los Tulipanes número 8660 Lote 16 manzana C del Fraccionamiento Hacienda de San Pedro de esta ciudad, con una superficie de 121.50 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 54 a folio 56 del Libro 2374 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2012

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

AURORA YOLANDA MARISCAL

1569-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Numero Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Rio, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha veintitrés de marzo del dos mil doce, registrada bajo el número 1289, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud del señor ROBERTO AGUIRRE MOLINA, como representante del señor ELFIDO MORENO MANCINAS y de las señoras MA. DEL SOCORRO, LETICIA y ROSA SILVIA, de apellidos MORENO MANCINAS, se dio inicio al TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes la señora PAULA MANCINAS CABALLERO, quien falleció con fecha veintiuno de octubre del año dos mil; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 28 de marzo del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA

PULA MANCINAS CABALLERO

1581-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Numero Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Rio, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha veintiséis de marzo del dos mil doce, registrada bajo el número 1291, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud del Licenciado MARIO CESAR PEREZ TREVIZO, como representante de la señora JOSEFINA FELIX VALENCIA y de los menores hijos de esta de nombres ELVA AMBROCIA HERRERA FELIX, EDWIN RAYMUNDO HERRERA FELIX y ANGEL EMIGDIO HERRERA FELIX, se dio inicio al TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS EMIGDIO HERRERA QUIÑONEZ, quien falleció con fecha treinta de septiembre del dos mil once; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 3 de abril del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA

JESUS EMIGDIO HERRERA

1583-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 28,765 veintiocho mil setecientos sesenta y cinco, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo a cargo del suscrito, de fecha 02 dos de Abril de 2012 dos mil doce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor CRUZ URENDA CARREÓN, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 11 once días del mes de Marzo de 2012 dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de los señores LEONARDO JAVIER, MARIA SILVIA, RENE, LUIS HECTOR y GRACIELA, todos ellos de apellidos URENDA CARREÓN.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 02 de Abril de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

CRUZ URENDA CARREON

1578-32-34

-0-

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 24/2012, relativo al Juicio de diligencias de Jurisdicción Voluntaria, respecto del predio rústico denominado "LAS TUNAS", ubicado en este Municipio, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice: -----

GUACHOCHI, CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-----

...Téngase por presentada a la **C. BRICIA DIAZ BAIZA**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene sobre el predio rústico denominado "**LAS TUNAS**", ubicado en este Municipio, con una superficie de 01-01-085.0744 (UNA HECTÁREA, UN ÁREA Y OCHENTA Y CINCO PUNTO CERO, SIETE, CUATRO, CUATRO CENTIÁREAS), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan, con las siguientes colindancias: AL NORTE, colinda con los señores ENRIQUE HOLGUIN GAMEZ y MAXIMINO MUÑOZ CHAVEZ; AL SUR, colinda con el señor ANSELMO GARCIA AGUIRRE y la señora HORTENSIA PAYAN CONTRERAS; AL ESTE, colinda con el señor ENRIQUE HOLGUIN GAMEZ, y AL OESTE, colinda con ENRIQUE HOLGUIN GAMEZ.- Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente del predio mencionado, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el Promovente se dictará la resolución que corresponda.- Se tiene al antes mencionado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el que se indica en el curso de cuenta y autorizando para tales efectos al C. LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA Y/O AL C.P.D. RICARDO HUGO AGUIRRE RODRÍGUEZ.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL C.P.D. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DE ACUERDOS ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RÍO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA SECRETARÍA PROYECTISTA C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE DA FE DE LAS ACTUACIONES. Doy fe.- -
Dos firmas ilegibles.-----

INSERTO, CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADOS RUMBOS DIST. LADOS RUMBOS DIST.

1-2	S 81°12' 48"W	42.24 Mts.	8-9	N 28°14' 30"E	7.86 Mts.
2-3	S 77°02' 30"W	36.45 Mts.	9-10	S 70°54' 10"E	109.10 Mts.
3-4	S 78°48' 50"W	48.21 Mts.	10-11	N 26°51' 50"E	21.18 Mts.
4-5	S 87°35' 25"W	49.14 Mts.	11-12	S 64°26' 00"E	15.35 Mts.
5-6	N 68°00' 10"W	99.99 Mts.	12-13	N 27°51' 50"E	23.04 Mts.
6-7	N 09°30' 05"W	8.97 Mts.	13-14	S 31°47' 45"E	15.88 Mts.
7-8	N 82°06' 15"E	94.23 Mts.	14-1	S 28°32' 50"E	46.30 Mts.

Lo que se hace del conocimiento de público en General, para los efectos de Ley correspondientes.-

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
GUACHOCHI, CHIH. MARZO 29 DEL 2012
SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO

LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS.

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 390/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL QUE PROMUEVEN LOS C. C. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y BEATRIZ LUCERO PEREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INFONAVIT - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LUIS CARLOS ORTIZ, CONSUELO REYES SANDOVAL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, existe un auto que a la letra dice: -----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese el escrito presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ recibido a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de febrero del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, se ordena abrir el juicio a prueba por el término de treinta días, por lo que publíquese el presente auto por medio de edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local; en el entendido que el periodo probatorio inicia al día siguiente de la última publicación del edicto ordenado, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y dá fe.- DOY FE-----

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 14 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

LUIS CARLOS ORTIZ

1577-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ EFRAIN MIRAMONTES SOLÍS PRESENTE.

En el expediente número 403/04 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LICENCIADO JESÚS URBANO ARZOLA CARDENAS, CARLOS ENRIQUE ARZOLA CHÁVEZ, apoderados de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED y de MARÍA DE JESÚS OLIVAS OLIVAS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día trece de enero del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado JOSE EFRAIN MIRAMONTES SOLIS, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, hágase del conocimiento de JOSE EFRAIN MIRAMONTES SOLIS la radicación del presente expediente, emplazándolo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que los LICENCIADOS JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS Y/O CARLOS ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédula en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE FEBRERO DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. MARIA-ELENA CRUZ ELORRIAGA

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESION A BIENES DE MANUEL CASTAÑEDA AMADOR.

PRESENTES.-

En el expediente número 292/12, relativo al juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO, promovido por la C. ANA CASTAÑEDA AMADOR A BIENES DE MANUEL CASTAÑEDA AMADOR, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentada la C. ANA CASTAÑEDA AMADOR, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialilla de Turnos el día trece de marzo del año en curso, turnados a este Tribunal el día catorce del mismo mes y año. - Fórtese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor MANUEL CASTAÑEDA AMADOR.- Con los insertos necesarios gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial Bravos y C. Director General del Notariado en el Estado en la Ciudad de Chihuahua, a fin de que informe si los autores de la presente sucesión dejaron disposición testamentaria alguna.- Con citación del C. Agente del Ministerio Público y de conformidad con el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, recíbase la TESTIMONIAL señalándose para tales efectos LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO probanza ofrecida por el denunciante y a cargo de un grupo de personas.- Así mismo se le previene a la denunciante para que proporcione el lugar de nacimiento del autor de la sucesión señor MANUEL CASTAÑEDA AMADOR para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, apercibida que de no hacerlo no se hará la declaración de herederos en los términos solicitados.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en el número 235 SUR DE LA AVENIDA LERDO DESPACHO "G" EN ESTA CIUDAD. - N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS" -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. ANA CASTAÑEDA AMADOR, el día-veintiuno de marzo del año en curso, a las doce horas con cuarenta dos minutos. Visto lo solicitado, téngasele aclarando respecto de la prevención hecha por auto que antecede que el acta de nacimiento del auto de la sucesión, se localiza a fojas 5 del sumario, y de la cual se infiere que el de cujus nació en la ciudad de Torreón, Coahuila; y para lo cual, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicha población, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva fijar edictos en los estrados del tribunal a su digno cargo, anunciando la muerte sin testar del autor de la sucesión y los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con derecho, para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; los edictos se insertaran además por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en un periódico de información local y en su defecto en el periódico oficial del Estado, debiéndose fijar un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este tribunal; asimismo, téngasele aclarando que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y documentos es el ubicado en calle Costa Rica número 507 sur, esquina con calle veinte de Noviembre de esta ciudad, y no como erróneamente se asentó en el auto de radicación; de igual manera, téngasele autorizando al C. LICENCIADO HELI ALXEI CHAPARRO GRIJALVA, para oír y recibir notificaciones y documentos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS."-----

DATOS DE: MANUEL CASTAÑEDA AMADOR.
ORIGINARIO DE: TORREON. COAHUILA.
FECHA DE NACIMIENTO: 18 DE ABRIL DE 1936
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE DEFUNCIÓN: 1 DE DICIEMBRE DE 2007
PERSONAS QUE RECLAMAN LA HERENCIA: ANA CASTAÑEDA AMADOR, HERMANA DEL DE CUJUS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY A DEDUCIR SUS DERECHOS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

MANUEL CASTAÑEDA AMADOR 1628-32-34 -0-

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 507/11, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR LA C. MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA EN CONTRA DE GILBERTO AYALA URTUZUASTEGUI, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - -Por presentado el C. LIC. MARIANO CORDERO BURCIAGA, con su escrito recibido con fecha veinte de marzo del año en curso, a las trece horas con treinta minutos, y atento a lo que solicita, en virtud de ser el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se abre el juicio a prueba por el término de VEINTE DIAS HABLES comunes a las partes, teniéndose al compareciente anunciando como pruebas de la parte que representa las que indica en el de cuenta, sobre cuya admisión y recepción en el momento procesal oportuno se acordará conforme a derecho corresponda. Así mismo, atento a lo dispuesto por el artículo 499 del Código Adjetivo Civil, se ordena la publicación del presente auto por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL SOL DE PARRAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, en el entendido que el periodo probatorio empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edictos ordenado en el este proveído. Por otro lado se ordena notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula en virtud de encontrarse constituido en rebeldía de conformidad con el artículo 497 del Código Procesal Civil en comento. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUPRAGIO EFECTIVO, NO REBLECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RANIERO LOPEZ HERRERA

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 1557/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de, LETICIA MONCADA VAZQUEZ, se dicto un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentado el licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito recibido el trece de los corrientes, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 987,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. Vistos los autos del presente expediente de los que se desprende que mediante proveído de fecha tres de abril del año en curso, este tribunal tuvo como promovente al C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, sendo esto incorrecto, toda vez que el promovente es el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, lo anterior a fin de regularizar el procedimiento y con las facultades que a este tribunal otorga el artículo 264-d del Código Procesal Civil para el Estado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

El inmueble se será sacado a remate es el ubicado en CALLE VIA BRAKUMY NUMERO 8502-19 DEL FRACIONAMIENTO RESIDENCIAL HARMONI DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 90, folio 92, del libro 4936 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 2 a folios 2 del libro 2314 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya

Ciudad Juárez Chihuahua, a 16 de Abril del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

"EDICTO DE REMATE."

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 636/95, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE GUTENCA, S.A. DE C.V., CARLOS GUTIÉRREZ RAMÍREZ E IRMA ESTRADA PIÑÓN DE G., existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO RODOLFO HUMBERTO MARTÍNEZ ROCHA, el día veintitrés de marzo del año en curso, a las trece horas con veintiocho minutos. Visto lo solicitado, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dichos bienes inmuebles el primero de ellos NAVE INDUSTRIAL ubicado en, CONDOMINIO PASEO DEL RÍO CINPAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 591.7290 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 515 DEL FOLIO 29 DEL LIBRO NUMERO 1895 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, LADO A 16.000 METROS CON CALLE INTERIOR DEL CONJUNTO.- DEL 2 AL 3, LADO B MIDE 33.5800 METROS CON NAVE II DEL MISMO CONJUNTO.- DEL 3 AL 4, LADO C MIDE 16.3830 METROS CON ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE LA AVENIDA HERMANOS ESCOBAR.- DEL 4 AL 5, LADO D MIDE 0.9320 METROS CON ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE LA AVENIDA HERMANOS ESCOBAR.- DEL 5 AL 1, LADO E MIDE 40.000 METROS CON NAVE 9 DEL MISMO CONJUNTO.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,372,011.80 (UNO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ONCE PESOS 80/100 M.N.), que cubre la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$2,058,017.71 (DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS 71/100 M.N.).- SEGUNDO INMUEBLE: NAVE INDUSTRIAL UBICADA EN AVENIDA HERMANOS ESCOBAR NUMERO 7046 INTERIOR 9 CONDOMINIO PASEO DEL RÍO CINPAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 640.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 514 DEL FOLIO 26 DEL LIBRO NUMERO 1894 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NOROESTE LADO A 16.000 METROS CON CALLE INTERIOR.- DEL 2 AL 3, NOROESTE LADO B MIDE 40.000 METROS CON NAVE 10.- DEL 3 AL 4, SUROESTE LADO C MIDE 16.000 METROS CON ÁREA VERDE COMÚN.- DEL 4 AL 1, SUROESTE LADO D MIDE 40.000 METROS CON NAVE 8.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,457,832.67 (UNO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$2,186,749.01 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.).- TERCER INMUEBLE: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, UBICADO EN CALLE DE LAS PALMAS, CONDOMINIO PASEOS DEL RÍO CINPAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 640.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 513 DEL FOLIO 27 DEL LIBRO 1893 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, 16.000 METROS CON CALLE DE LAS PALMAS.- DEL 2 AL 3, MIDE 40.000 METROS CON NAVE 9.- DEL 3 AL 4, SUROESTE LADO C MIDE 16.000 METROS CON ÁREA VERDE.- DEL 4 AL 1, MIDE 40.000 METROS CON ÁREA COMÚN.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,457,832.67 (UNO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$2,186,479.01 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DE 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

AVISO

El día trece de Abril del año dos mil doce, en Acta número QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del Libro QUINCE de Actos Fuera de Protocolo; comparecieron Ante Mí, Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, la señora OLGA GANDARA REY por sus propios derechos y como Apoderada y Mandataria General y Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de sus hijos OMAR HUMBERTO, LUIS CARLOS y JESUS ARMANDO, todos de apellidos LONGORIA GANDARA; el señor JOSE MARIA LONGORIA GANDARA por sus propios derechos y como Mandatario General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de sus hermanas señoras MAGDA OFELIA, MARIA GUADALUPE, ADVERICA, HILDA LORENA, OLGA LETICIA, todas de apellidos LONGORIA GANDARA, y la señora OLIVIA ASTRID LONGORIA GANDARA, a iniciar el tramite Extrajudicial Intestamentario a bienes de su Esposo y Padre, respectivamente, señor ARMANDO LONGORIA RIVERA, quien falleció el treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez, en Delicias, Chihuahua, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, exhibiéndome su Acta de Defunción y matrimonio, reconociéndose como los presuntos Herederos del Autor de la Sucesión, y como cónyuge Supérstite a la señora OLGA GANDARA REY, y Actas de Nacimiento de los herederos, se recibió la Testimonial correspondiente, con enteramiento del Agente del Ministerio Público, habiéndose girado los escritos correspondientes al Director del Notariado y al Jefe del Registro Público de la Propiedad, del Distrito Abraham González; y se ordenan dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias y en el Periódico Oficial del Estado, para que cualquier persona que se crea con derecho a heredar, se presente a esta Notaría ubicada en Calle tercera norte número quinientos trece, a hacer valer sus derechos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., 13 de Abril de 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS,
 DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALFREDO GALLEGOS DURAN.
 P R E S E N T E . -

En el expediente número 1014/10, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO PABLO MENDEZ ACOSTA Y/O MANUEL BLANCO ERIVES APODERADO LEGAL DE MAGDA SOCORRO MONTES FIERRO, en contra de ALFREDO GALLEGOS DURAN, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
 --- Agréguese a los autos el escrito recibido el día tres de abril del año en curso, presentado por el C. LIC. PABLO MENDEZ ACOSTA y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad.-----
 N O T I F I Q U E S E : -----
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

ALFREDO GALLEGOS DURAN

1634-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial o notarial de la testamentaria a bienes de la señora MANUELA ARAGON MORALES, mediante escritura número 39,437 treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete, asentada en el volumen número 780 setecientos ochenta, del Protocolo de la Notaría a mi cargo, de fecha 11 once de abril del 2012 doce. A solicitud de los señores TERESA DE JESUS PEREZ ARAGON, de acuerdo con su testamento, y MA. TERESA DE JESUS PEREZ ARAGON, de acuerdo con su acta de nacimiento, y que este ultimo es su nombre correcto, y manifiesta que es la misma persona, y JOSE PRIMITIVO PEREZ ARAGON, designados únicos y universales herederos, y la señora TERESA DE JESUS PEREZ ARAGON, de acuerdo con su testamento, y MA. TERESA DE JESUS PEREZ ARAGON, de acuerdo con su acta de nacimiento, y que este ultimo es su nombre correcto, y manifiesta que es la misma persona, albacea, se dio inicio al tramite de la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, 3 tres de febrero del año 2012 doce, se declaró únicos y universales herederos a los señores TERESA DE JESUS PEREZ ARAGON, de acuerdo con su testamento, y MA. TERESA DE JESUS PEREZ ARAGON, de acuerdo con su acta de nacimiento, y que este ultimo es su nombre correcto, y manifiesta que es la misma persona, y JOSE PRIMITIVO PEREZ ARAGON, designándose Albacea a la señora TERESA DE JESUS PEREZ ARAGON, de acuerdo con su testamento, y MA. TERESA DE JESUS PEREZ ARAGON, de acuerdo con su acta de nacimiento, y que este ultimo es su nombre correcto, y manifiesta que es la misma persona, Toda vez que el presente juicio se DA inicio con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldó de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 17 DE ABRIL DEL 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER:-----

Que ante mi comparecieron el señor **TEODORO AVILA CASTAÑEDA** y los señores **ERIKA CECILIA, DIMAS RAUL y FERNANDO**, todos de apellidos **ÁVILA CHÁVEZ**, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **IRENE CHÁVEZ DÍAZ**. En los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes de donde se desprende que la señora **IRENE CHÁVEZ DÍAZ**, falleció en esta ciudad, el día 29 veintinueve de Junio del año 2003 dos mil tres.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih. a 16 de abril del año 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

IRENE CHAVEZ DIAZ

1622-32-34

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HUMBERTO GUERRERO BERNAL, Notario Público Número Trece, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, HAGO SABER:

Que mediante escritura pública número 1449 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), del Volumen 28 (VEINTIOCHO) del Protocolo Abierto Ordinario que se lleva en esta Notaría, de fecha dieciséis de Marzo de dos mil doce, comparecieron ante el Suscrito, los señores **BARBARA VILLAVERDE BARRIO, LAURA VILLAVERDE BARRIO, ALEJANDRO VILLAVERDE BARRIO, CLAUDIA REBECCA VILLAVERDE BARRIO, ELVIRA MONICA VILLAVERDE BARRIO y RAMON VILLAVERDE BARRIO**, para iniciar la tramitación del procedimiento extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Enriqueta Elvira Barrio Hierro Viuda de Villaverde, haciendo constar: a) Que la señora Enriqueta Elvira Barrio Hierro Viuda de Villaverde, falleció en El Paso, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el treinta de Diciembre de dos mil once, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, debidamente apostillada y traducida al español; b) Que la señora Enriqueta Elvira Barrio Hierro Viuda de Villaverde, otorgó en esta Ciudad, el veintinueve de Octubre de dos mil nueve, testamento público abierto, según escritura número 22,952 (veintidós mil novecientos cincuenta y dos), volumen 540 (quinientos cuarenta), ante la fe del señor Licenciado Francisco Burciaga Molinar, Notario Público Número Treinta para este Distrito; c) Que a los comparecientes señores **BARBARA VILLAVERDE BARRIO, LAURA VILLAVERDE BARRIO, ALEJANDRO VILLAVERDE BARRIO, CLAUDIA REBECCA VILLAVERDE BARRIO, ELVIRA MONICA VILLAVERDE BARRIO y RAMON VILLAVERDE BARRIO**, la autora de la sucesión los instituyó como legítimos herederos y al tercero como albacea testamentario; d) Que los comparecientes aceptaron la herencia y se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios; e) Que el albacea testamentario aceptó y protestó el cargo conferido, dando aviso de que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia;

Lo anterior se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en un Diario de los editados en esta Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, así como en el Periódico Oficial del Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LIC. HUMBERTO GUERRERO BERNAL

ENRIQUETA ELVIRA BARRIO

1620-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARTÍN CÁRDENAS MARTÍNEZ

PRESENTE.-

En el expediente número **1489/93**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **ANTONEL SALAZAR VARGAS y MA. NOHEMÍ RODRÍGUEZ DE SALAZAR**, en contra de **MARTÍN CÁRDENAS MARTÍNEZ**, existen dos acuerdos que a la letra dicen:---

AUTO DE RADICACIÓN.- "Ciudad Juárez, Chihuahua a ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. - Por presentado el escrito del C. ANTONEL SALAZAR VARGAS y MA. NOHEMI RODRÍGUEZ DE SALAZAR, con su escrito y documentos recibidos el día ocho de los corrientes, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. - Y como lo solicita con la personalidad que acredita con la documental que exhibe, téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL las prestaciones que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra del señor C. MARTÍN CÁRDENAS MARTÍNEZ con domicilio en Calle RAMÓN ARANDA NÚMERO 934 DE ESTA CIUDAD, así como también al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO.- En consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese ala parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Téngasele autorizando al C. Licenciado MANUEL LARA PORTILLO, para recibir notificaciones dentro del presente juicio.- De conformidad con los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE. - Así lo acordó y firma la C. Licenciada MARÍA ELENA ALONSO GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaría que da fe." Rúbricas. -----

ACUERDO.- "Ciudad Juárez, Chihuahua a veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Por recibido el escrito del C. ANTONEL SALAZAR de fecha veintiocho de los corrientes, y apareciendo en autos que no se localizó al demandado C. MARTÍN CÁRDENAS MARTÍNEZ según se desprende de éste Juicio y acorde con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a la parte demandada C. MARTIN CARDENAS MARTINEZ el presente auto y el de fecha ocho de septiembre del año próximo pasado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados del Juzgado, así mismo se ordena hacer la publicación de edictos en un Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad (Diario de Juárez). Emplácese al demandado MARTIN CARDENAS MARTINEZ, para que dentro del término de nueve días mas un término prudente de cinco días conteste la demanda y apersonese a continuar el procedimientos en el lugar del juicio, dicho término empezará a contar a partir de la última publicación que se haga apercibiéndoseles de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, el cual se hará así mientras no comparezca por si o por apoderado.- De conformidad con los artículos 120, 123, 254, 256 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE. - Así lo acordó y firma la C. Licenciada MARÍA ELENA ALONSO GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaría que da fe." Rúbricas. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 13 DE ABRIL DE 2012.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARTIN CARDENAS MARTINEZ

1624-32-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1195/2009, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DEL C. REFUGIO CARDONA DOMINGUEZ, ASI COMO DE LA MORAL DENOMINADA SEMILLAS AURORA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. LUIS RAUL CARDONA VAZQUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta de marzo del año en curso, presentado por el C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles gravados, consistentes en una FINCA UBICADA EN LA CALLE 51 Y CALLE SIERRA EL MORRION S/N DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, así como una FINCA EN LA CALLE AA NUMERO 20 DE LA CENTRAL DE ABASTOS, AMBAS DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el NÚMERO 5, A FOLIO 5, DEL LIBRO 4119 DE SECCION PRIMERA, así mismo inscrito bajo el numero 4, A FOLIO 4, DEL LIBRO 4119 DE LA SECCION PRIMARIA, así también el que obra inscrito bajo el número 1017, FOLIO 55, DEL LIBRO 2388 DE SECCION PRIMERA, TODOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base del primer inmueble mencionado la cantidad de \$8,980,451.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$5,986,967.20 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; Así como el segundo de los mencionados sirviendo de base la cantidad de \$1,855,298.00 (UN MILLON

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$1,236,865.33 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.); que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFÍQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 66. CONSTE -----
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 124 :L/est

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1516/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO APODERADO DE, SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA DE LOURDES MEDINA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, recibido el día veintitrés de marzo del año dos mil doce, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LA PLAZA NÚMERO 9908 FRACCIONAMIENTO TABALAOPA ETAPA I, LOTE 22, MANZANA 24 DE ESTA CIUDAD, LA CUAL OBRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 111 A FOLIO 111 DEL LIBRO 2662 DE LA SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$299,633.57 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$199,755.71 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFICACION:
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2012.
EL SECRETARIO


LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MARIA DE LOURDES MEDINA 1604-32-34
-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintuno de Marzo de 2012, de la que se tomó razón bajo el número 24,288, del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE PEREZ GUERRERO quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día doce de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE. La radicación se hizo a solicitud de la señora MARIA DE LOURDES (O MA. DE LOURDES) DE ANDA VILLALOBOS y las señoras MARIA DE LOURDES y ENRIQUE ambos de apellidos PEREZ DE ANDA, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite y los únicos hijos respectivamente y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 12 DE ABRIL DE 2012
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS


LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ENRIQUE PEREZ GUERRERO 1633-32-34
-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1032/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE PATRICIA AYALA GONZALEZ DE GRAJEDA Y ENRIQUE ALBERTO GRAJEDA GARCIA, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con veintinueve minutos del día tres de Abril de año en curso, presentado por Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Departamento en Condominio, y que obra inscrito bajo el número 1123 folio 77 libro 1823 de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$337.500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$225.000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2012.
LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

PATRICIA AYALA GONZALEZ DE GRAJEDA 1617-32-34
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el C. MARIA DE LOURDES ELERISTA, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11749 a folio 619 del libro 16 del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la calle Privada de Uranga No. 315, a 11.25 metros a la Calle Trias, de la Colonia Che Guevara, de esta Ciudad, con una superficie de 73.50 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	4.90 MTS.	CALLE PRIVADA DE URANGA
DERECHO	15.00 MTS	MARIA SANCHEZ
FONDO	4.90 MTS	LIZ MARIA MONTOYA
IZQUIERDO	15.00 MTS.	DANY MEJIA

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 27 de Febrero de 2012.

ATENTAMENTE-


-ELOY GARCIA TARIN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARIA DE LOURDES ELERISTA 1579-32-34
-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1591/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE ALEJANDRO FIERRO MENDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

ACUERDO.- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, el día veintiséis de marzo del año en curso, a las trece horas con treinta y seis minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE CALLEJÓN DEL ENSUEÑO NUMERO 213, DEPARTAMENTO D, CONDOMINIO 12, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE, TERCERA ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.120 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1996 DEL FOLIO 134 DEL LIBRO 1836 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, AL FRENTE MIDE 3.400 METROS CON ÁREA COMÚN (ESTACIONAMIENTO).- DEL 2 AL 3, AL FRENTE MIDE 0.950 METROS CON ÁREA COMÚN.- DEL 3 AL 4, AL FRENTE MIDE 3.550 METROS CON ÁREA COMÚN.- DEL 4 AL 5, LADO DERECHO MIDE 8.250 METROS CON DEPARTAMENTO C.- DEL 5 AL 6, AL FONDO, MIDE 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO.- DEL 6 AL 1, LADO IZQUIERDO, MIDE 7.30 METROS CON ÁREA COMÚN (PASILLO) Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----
N O T I F I Q U E S E :-----
--- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 10 DE ABRIL DEL 2012.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

ALEJANDRO FIERRO MENDEZ 1618-32-34
-0-

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 93897 noventa y tres mil ochocientos setenta y nueve del libro 97 noventa y siete para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha trece de marzo del dos mil doce, se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA CUEVAS MORENO**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, a solicitud de los señores **JOSE ANGEL MEZA CARRILLO, ELIZABETH MEZA CUEVAS, RAYMUNDO MEZA CUEVAS, ESPERANZA MEZA CUEVAS, GUSTAVO MEZA CUEVAS Y JOSE ANGEL MEZA CUEVAS**. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 17 de abril del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ESPERANZA CUEVAS MORENO 1626-32-34
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**ELISA GINTER VIUDA DE KLASSEN,
PEDRO, SARA, ANA y ELISA KLASSEN GINTER**

En el expediente número 777/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARD ELIAS KNELSSSEN, en contra de ELISA GINTER VIUDA DE KLASSEN, PEDRO, SARA, ANA Y ELISA, TODOS DE APELLIDOS KLASSEN GINTER, existe una sentencia que en lo conducente dice: ---**CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**--- Por lo expuesto y fundado se resuelve:--- **PRIMERO:** Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL.--- **SEGUNDO:** El actor **GERARD ELIAS KNELSSSEN**, acreditó los elementos constitutivos de su acción de prescripción adquisitiva, y a los demandados **ELISA GINTER VIUDA DE KLASSEN y PEDRO, SARA, ANA y ELISA, DE APELLIDOS KLASSEN GINTER**, se les declaró la rebeldía, y por ende presuntivamente confesos de los hechos de la demanda.--- **TERCERO:** En consecuencia, se declara que ha operado a favor del actor **GERARD ELIAS KNELSSSEN**, la prescripción adquisitiva respecto del Lote de terreno rústico número 86, con una superficie de 35-29-69 hectáreas, ubicado en los Llanos de San Juan Bautista del Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, con los siguientes datos de identificación: Lado 1-2, Rumbo NW 79-17, Medida 70.70 metros, Colindancia con San Gonzalo; Lado 2-3, Rumbo SW 33-51, Medida 4,990.00 metros, Colindancia con Lote número 86; Lado 3-4, Rumbo SE 56-09, Medida 70.70 metros, Colindancia con Terrenos de Colonia Cusi; Lado 4-1, Rumbo NE 33-51, Medida 4,995.00 metros, Colindancia con Lote número 87; inscrito a nombre de los demandados bajo el número 285, a folios 158, del libro 198 de la Sección Primera de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez.--- **CUARTO.** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con copia certificada por duplicado del presente fallo y con cargo a la actora, **GÍRESE ATENTO OFICIO** al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de este Distrito Judicial Benito Juárez, a fin de que proceda a la inscripción de la presente sentencia, en los términos a que se refiere el resolutive tercero anterior.--- **QUINTO:** No se hace condena en costas.--- **SEXTO:** Notifíquese la presente sentencia a la parte demandada, mediante **CEDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fije en el tablero de avisos respectivo y mediante **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información de la capital del Estado.---**NOTIFIQUESE.**--- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria con quien actúa y da fe.-----
DOY FE.-----rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 1 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARRILO PORTILLO

ELISA GINTER VIUDA DE KLASSEN 1625-32-34
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**VICTOR MANUEL CHAVEZ ESTRELLA,
P R E S E N T E.**

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se notifica que en el Expediente No. 733/11, deducido del Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **BLANCA LIDIA MUÑOZ CASAS** en contra de **VICTOR MANUEL CHAVEZ ESTRELLA**, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a través de proveído de fecha dos de marzo de año dos mil doce, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de veinte días de conformidad con el artículo 415 del Código Procesal Civil, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.
VICTOR MANUEL CHAVEZ ESTRELLA** 1610-32-34
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MANUEL IVAN GARCIA ROMERO CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N30°00'W	12.00 METROS	CALLE ALAMO
2 - 3	S60°00'W	20.00 METROS	OSCAR CORRAL SAENZPARDO
3 - 4	S30°00'E	12.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N60°00'E	20.00 METROS	CALLEJON PRIVADO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 01:50 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 512

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MANUEL IVAN GARCIA ROMERO 960-34-36

-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ARNULFA LERMA GOMEZ, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 69°30'E	20.00 METROS	CALLE VISTAS DE LA BUFA
2 - 3	S 20°30'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 69°30'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 20°30'W	10.00 METROS	EUFROCINA GOMEZ VARGAS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:30 HORAS DEL DIA 02 DE FEBRERO DEL 2012 CON EL NO. 537

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 02 DE FEBRERO DEL 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ARNULFA LERMA GOMEZ 963-34-36

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A LA C. IRMA MEDINA GRIJALVA, JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO. EXPEDIENTE No. 836/10. PROMOVIDO POR LA LIC. MIRNA LAURA VILLANUEVA RODRIGUEZ, APODERADA LEGAL DE: JOSE LUIS JURADO BELTRAN EN CONTRA DE IRMA MEDINA GRIJALVA. SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

--- VISTOS LOS AUTOS PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR LIC. MIRNA LAURA VILLANUEVA RODRIGUEZ APODERADA LEGAL DE JOSE LUIS JURADO BELTRAN EN CONTRA DE IRMA MEDINA GRIJALVA, EXPEDIENTE NÚMERO 836/2010, Y: --- RESULTANDO... CONSIDERANDO... RESUELVE: --- PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VIA ESPECIAL DE DIVORCIO CONTENCIOSO.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ACREDITO SU ACCIÓN Y LA DEMANDADA NO SE EXCEPCIONO, EN CONSECUENCIA:

TERCERO.- SE DECLARA LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. SEÑORES JOSÉ LUIS JURADO BELTRAN E IRMA MEDINA GRIJALVA, CELEBRADO EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 567, FOLIO 165, LIBRO 176 DE LA SECCION DE MATRIMONIOS DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DECLARANDOSE IGUAL LA TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DERIVADA DEL MATRIMONIO DE LOS CONTENDIENTES, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCION.

CUARTO.- QUEDAN LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, INCLUSIVE IRMA MEDINA GRIJALVA POR TENER MAS DE TRESIENTOS DÍAS SEPARADA FÍSICAMENTE DE JOSÉ LUIS JURADO BELTRAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO.

QUINTO.- EN SU OPORTUNIDAD ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE ESTA RESOLUCIÓN E INSERTOS NECESARIOS AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO RESPECTIVA Y REALICE LAS ANOTACIONES EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO DE LOS DIVORCIADOS, TAL Y COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 112 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

SEXTO.- SIN QUE HAYA LUGAR A HACER ESPECIAL CONDENA EN COSTAS POR NO SITUARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 145 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE POR MEDIO DE EDICTOS A LA DEMANDADA IRMA MEDINA GRIJALVA LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UN PERIÓDICO DE GOBIERNO INFORMACION LOCAL ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

NOTIFIQUESE: ASÍ, EN DEFINITIVA LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LIC. ALMA DELIA MÁRQUEZ AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 09 DE FEBRERO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

IRMA MEDINA GRIJALVA 1608-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACION

SUCESIÓN DE CARMEN GÓMEZ VARELA
ROGELIO RAMÍREZ GÓMEZ
MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ
ROSALBA RAMÍREZ GÓMEZ
LUCILA RAMÍREZ GÓMEZ
ALEJANDRA RAMÍREZ GÓMEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 652/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO LÓPEZ MORALES, en contra de SUCESIÓN DE CARMEN GÓMEZ VARELA, ROGELIO RAMÍREZ GÓMEZ, MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ, ROSALBA RAMÍREZ GÓMEZ, LUCILA RAMÍREZ GÓMEZ, ALEJANDRA RAMÍREZ GÓMEZ Y NICOLASA RAMÍREZ GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Por presentado el C. SERGIO LÓPEZ MORALES, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintitrés y en este Juzgado el día veinticuatro de mayo de dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de LA SUCESIÓN A BIENES DE CARMEN GÓMEZ VARELA por conducto del albacea el C. ROGELIO RAMÍREZ GÓMEZ, así como en lo personal al C. ROGELIO RAMÍREZ GÓMEZ, MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ, ROSALVA RAMÍREZ GÓMEZ, LUCILA RAMÍREZ GÓMEZ, ALEJANDRA RAMÍREZ GÓMEZ Y NICOLASA RAMÍREZ GÓMEZ, con domicilio en calle Rosario Sansores número 6422 de la colonia Ampliación Casas Grandes de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda. En lo relativo a la solicitud respecto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, de los C. LIC. EDUARDO HUGO GUERRA MIRANDA y/o RODRIGO IVÁN LEIJA RODRÍGUEZ, dígaselle que una vez que presente copia certificada de la cedula profesional se acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Por recibido el día veintiocho de febrero del año en curso, el escrito presentado por SERGIO LÓPEZ MORALES, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a los demandados en este Juicio SUCESIÓN DE CARMEN GÓMEZ VARELA, ROGELIO RAMÍREZ GÓMEZ, MA. DEL CARMEN RAMÍREZ GÓMEZ, ROSALBA RAMÍREZ GÓMEZ, LUCILA RAMÍREZ GÓMEZ, ALEJANDRA RAMÍREZ GÓMEZ, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de esta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra.- Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A 6 DE MARZO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

A LOS C.C. ANDRES VARGAS CERVANTES Y
AMADA PEÑA RAMÍREZ DE VARGAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 420/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON ESTRADA PACHECO, en contra de ANDRES VARGAS CERVANTES Y AMADA PEÑA RAMÍREZ DE VARGAS, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Por recibido el día treinta de Marzo del presente año, a las quince horas, con veinticinco minutos, el escrito del señor RAMON ESTRADA PACHECO con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron informes por diversas dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los señores ANDRES VARGAS CERVANTES y su esposa AMADA PEÑA RAMÍREZ DE VARGAS, la radicación del expediente 420/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que RAMON ESTRADA PACHECO, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el Segundo Secretario Proyectista Interino en funciones de Secretario de Acuerdos, por Ministerio de Ley, el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. RÚBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
CD. GUERRERO, CHIH., A 13 DE ABRIL DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. JOSÉ ZUNIGA ZARATE.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. CARMEN BENCOMO FUENTES. PRESENTE.-

En el expediente número 362/11, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JUAN TREJO ARREOLA., en contra de CARMEN BENCOMO FUENTES., existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Por recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día treinta de enero del año en curso, el escrito presentado por el Licenciado SEBASTIAN QUINO ESCRIBANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, en virtud de que se encuentra acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos: por lo que notifíquese a la señora CARMEN BENCOMO FUENTES, la radicación de este juicio por medio de edictos; con los insertos necesarios, háganse publicaciones por tres veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Capital del Estado, emplazándose para que dentro del término de tres días, a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación, produzca contestación, quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos a los que deje de responder; debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado; hágasele saber igualmente, que deberá señalar domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, ya que en caso contrario, las que le resulten, aún las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publicará en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado lo suficientemente autorizado; además, que las excepciones dilatorias, de promoverse, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y Depuración procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DOY FE. ----- LICENCIADO FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO.- LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 13 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.

CARMEN BENCOMO FUENTES

1612-32-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 283/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, así como ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, en su carácter de apoderados de GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ALDO ERICK SOSA BARRAZA y MARÍA CORONA PEÑA, se dictó un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el veintitrés de marzo del año dos mil doce, por el licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO. Respecto de su primera petición, se le tiene exhibiendo el avalúo rendido por el ingeniero ALEJANDRO FIERRO MURILLO.-----

En cuanto a su segunda solicitud, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Árbol de la Lluvia número 203 (doscientos tres) del Fraccionamiento Parque Industrial Impulso, etapa IV, fase D, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 93 (noventa y tres), a folios 95 (noventa y cinco), del libro 3937 (tres mil novecientos treinta y siete) de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$501,100.00 (QUINIENTOS UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$334,066.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil doce para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ALDO ERICK SOSA BARRAZA

-0-

1619-32-34

EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA GRISELDA MC. DONALD BALLESTEROS:

En el expediente número **921/2009** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por los licenciados **ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO** y **ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ**, apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **USTED**, obra el siguiente auto que a la letra dice-----

***CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE-----**

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por la **LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, hágase del conocimiento de **NORMA GRISELDA MC. DONALD BALLESTEROS** la radicación del presente expediente, emplazándola por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que los **LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO** y **ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ**, en su carácter de apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** le demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL** las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-----**

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

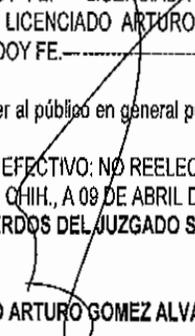
En el expediente número **1130/09** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el LIC. **LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA**, Apoderado de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, en contra de **MIRIAM PAREDES ESPINOSA** y su apoderado **ANTONIO FRANCO JUAREZ**, existe un auto que a la letra dice. ----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por recibido el día treinta e marzo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. **LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA** con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Manuel Quiñonez Ponce número 1682, Identificado como Lote 6, Manzana 1, de Waterfill, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, con superficie total de **125.1050 M2.**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 2072, a folio 153, del libro 1932, de la sección primera; fiándose como base para el remate la cantidad de \$237,877.00 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$158,584.66 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----**NOTIFIQUESE**---Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo **CIVIL** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.----- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----**

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 09 DE ABRIL DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL


LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

EDICTOS DE NOTIFICACION.

Cd. Ojinaga, Chih. 25 de Enero 2012

C. DANIEL GARCÍA LUCERO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 449/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de Representante legal de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del C. DANIEL GARCÍA LUCERO, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de representante legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DANIEL GARCÍA LUCERO, radicado bajo el número de expediente 449/2009 del índice de este Juzgado, y; -

--- Por lo expuesto y fundado se resuelve - - - - -

--- P R I M E R O.- Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

--- S E G U N D O.- La parte actora probó su acción. La demandada no contestó la demanda ni se excepcionó.-----

--- T E R C E R O.- Se declaran rescindidos los contratos de compraventa y de otorgamiento de crédito celebrados el primero de febrero de mil novecientos noventa y tres entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como vendedor y acreedor, y DANIEL GARCÍA LUCERO, como comprador y acreditado, debiendo restituirse ambas partes lo que se hubieren entregado. -----

--- C U A R T O.- Se condena al demandado a desocupar y entregar al SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la finca marcada con el número 7 de la calle Ing. Crisóstomo Aguilar construida sobre el lote de terreno número 27 de la manzana 54 del Fraccionamiento Roma de Camargo Primera Etapa de la ciudad de Camargo, así mismo, y para el caso de que la parte demandada haya hecho pago de determinados pagos a los que se obligo, los mismos serán tomados a favor de la actora en concepto de renta por el uso, goce y disfrute del inmueble en cuestión. Condenándose al demandado al pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.-----

--- QUINTO.- NOTIFIQUESE POR MEDIO DE EDICTOS LA PRESENTE SENTENCIA, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado y en un Diario de de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este H. Juzgado, y por MEDIO DE CEDULA A LA PARTE DEMANDADA. -----

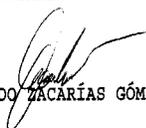
N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. ----- LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

DANIEL GARCIA LUCERO

-0-

1498-30-32-34

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

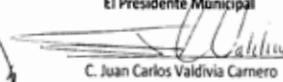
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ELIDA GALINDO HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA II-6 LOTE No. 33 de la Colonia MIRADOR, de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 40ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 47
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 34
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 20 DE ENERO DEL 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ELIDA GALINDO HERNANDEZ
-0-

850-32-34

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Enero 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

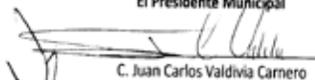
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) TIBURCIO RUBEN MENDOZA TRUJILLO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE No. 84 de la Colonia Aeropuerto, de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote No. 73
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	Calle 36ª.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	Lote No. 85
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote No. 83

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 21 DE DICIEMBRE DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

TIBURCIO RUBEN MENDOZA TRUJILLO

-0-

856-32-34

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Enero 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de Enero 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MARIA LUISA BRITO ESCONTRIAS**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-21 LOTE No. 31 de la Colonia INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 309.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 32
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 30

La solicitud queda debidamente registrada a la 08:10 horas del día 17 DE ENERO DEL 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

MARIA LUISA BRITO ESCONTRIAS 849-32-34

-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de ENERO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JORGE TAVAREZ TERRAZAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA II-8 LOTE No. 20 de la COL. MIRADOR de esta población con una Superficie 225.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 40
Sur	10.00	Mts	y Linda con	LOTE No. 30
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 21
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 19

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:10 Horas del día 1 de ENERO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JORGE TAVAREZ TERRAZAS 851-32-34

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JUAN GUILLERMO RIOS GOMEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 77 Ampliación de la Colonia Reforma, de esta población con una Superficie 224.93 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	Lote No.76
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	Lote no. 98
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Cerrada del conchos
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Parcela 3

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:00 horas del día 30 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JUAN GUILLERMO RIOS GOMEZ 857-32-34

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **BLANCA JAZMIN MOLINA ALMAZAN**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N69°30'E	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	S09°02'E	20.00 METROS	TOMAS ZUÑIGA MORENO
3 - 4	S69°30'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N09°02'W	20.00 METROS	CALLE S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 12:50 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 511

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLEO CHAVEZ GONZALEZ.

BLANCA JAZMIN MOLINA ALMAZAN 961-32-34

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores: LUIS RAUL, GUADALUPE, MARTHA MINERVA, LUZ EMMA, RAYMUNDO, APOLINAR, y ELIZABETH todos de apellidos CHAVEZ COTA y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11,493 del Libro número 10 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los señores APOLINAR CHAVEZ COTA y ROSA EMMA COTA COTA, manifestando bajo protesta de decir verdad que los mencionados comparecientes son las únicas personas que le sobreviven a los autores de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua", siendo este aviso el PRIMERO en su orden.

Chihuahua, Chih. Abril 09 de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414-70-77

APOLINAR CHAVEZ COTA 1723-34-36
-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 18 dieciocho de Abril del año 2012 dos mil doce, comparecieron ante mí los señores JOSÉ EDMUNDO NÚÑEZ MORAN y JOSÉ CLEOFÁS NÚÑEZ MORAN, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA CONSUELO MORAN TORRES, quien falleció el día 4 cuatro de Diciembre del año 2010 dos mil diez.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

MARIA CONSUELO MORAN 1713-34-36
-0-

AVISO NOTARIAL

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha dos de abril de dos mil doce, otorgada en esta ciudad, ante el suscrito Notario, de la cual se tomo razón bajo el número 5,996 cinco mil novecientos noventa y seis del volumen Seis del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOLEDAD ESTRADA DELGADO, en la cual, el señor MANUEL SAENZ SANCHEZ, repudio expresamente los derechos que le pudieran corresponder en la citada sucesión y los señores LUIS ALBERTO SAENZ ESTRADA y MARIA CRISTINA SAENZ ESTRADA, aceptaron la herencia correspondiente y los derechos que les pudieran corresponder en la sucesión antes mencionada, y el señor LUIS ALBERTO SAENZ ESTRADA aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 19 de Abril de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUSEBIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

SOLEDAD ESTRADA DELGADO 1724-34-36
-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 20 veinte de marzo del 2012 dos mil doce, mediante acta número 44,750 cuarenta y cuatro mil setecientos setenta, del Libro número 48 cuarenta y ocho, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaria a mi cargo, comparecieron los señores CLEOFÁS VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ADÁN, LAURA y FERNANDO, todos de apellidos VÁZQUEZ ORTEGA, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA EMA ORTEGA LOYA, quien falleció en esta Ciudad, el día 24 veinticuatro de enero del año 2003 dos mil tres; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los ascendientes en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. -----

Chihuahua, Chihuahua a 20 veinte abril del 2012

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

ROSA EMA ORTEGA LOYA 1719-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LEONCIO CONTRERAS RINCÓN.

PRESENTE.-

En el expediente número 1516/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de ARALY CONTRERAS ESTUPIÑAN, ELVIRA ESTUPIÑAN GUETA Y LEONCIO CONTRERAS RINCON, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CONSTANCIA DE CONTINUACIÓN DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos del día nueve de abril del año dos mil doce, día hora señalada dentro de la audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veinte de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la continuación de la audiencia de Pruebas y Alegatos a que dicho provido se refiere. Se declara legalmente instaurada la diligencia haciéndose constar la ausencia tanto del actor como de los diversos demandados ni de persona alguna que represente sus intereses, así mismo y toda vez que el diverso demandado C. LEONCIO CONTRERAS RINCON, no fue debidamente notificado por medio de edictos de la celebración de la audiencia de Pruebas y Alegatos del día veinte de marzo del año dos mil doce, toda vez que no fueron exhibidas las publicaciones correspondientes a dicha audiencia si no a una diversa anterior, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a fin de regularizar el procedimiento, se declara nulo todo lo actuado a partir de la audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veinte de marzo del año en curso, razón por la cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 903-1 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que notifiqúese al C. LEONCIO CONTRERAS RINCON por medio de edictos, mismos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (NORTE) y por oédula que se fije en los estrados del Tribunal anterior con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. A continuación y no pudiéndose avanzar mas con la presente diligencia, se da por terminada la misma y firmando para constancia ante el C. LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fé. DOY FE. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO CUARENTA Y OCHO. CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

LEONCIO CONTRERAS RINCON 1722-34-36 -0-

San Francisco del Oro, Chih., A 09 DE ABRIL DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. MANUEL ONTIVEROS REYES, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE AGRICULTURA del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 213.84 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 19.80 MTS. Y LINDA CON C/ON DE TRANSITO PUBLICO
AL SUR MIDE 19.80 MTS. Y LINDA CON SR. JOSUEL LUNA VILLALOBOS
AL ESTE MIDE 10.80 MTS. Y LINDA CON SR. JOSE AGUIRRE O.
AL OESTE MIDE 10.80 MTS. Y LINDA CON CALLE AGRICULTURA

La solicitud quedó registrada con el número 838 a fojas 77 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:00 horas del día 09 DE MARZO Del 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ. SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL ONTIVEROS REYES

1609-34-36

-0-

AVISO DE FUSIÓN

En las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de COMERCIAL ARRENDADORA DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y EMPORIO METRODERES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ambas celebradas en esta ciudad el día veintinueve de diciembre de dos mil once, se tomaron entre otros los acuerdos que a continuación se transcriben:

SE RESOLVIÓ:

- 1.- Aprobar la propuesta de fusión por incorporación de la sociedad Emporio Metroderes, S.A. de C.V., con el carácter de fusionada (en adelante la "Fusionada"), en Comercial Arrendadora de Chihuahua, S.A. de C.V., con el carácter de fusionante (en adelante la "Fusionante"), a fin de que, en lo sucesivo, la Fusionante únicamente subsista y se extinga la Fusionada, de conformidad con los términos y condiciones que a continuación se establecen (en adelante la "Fusión").
2.- Aprobar las bases conforme a las cuales dicha fusión se llevará a cabo, mismas que a continuación se indican:

PRIMERA. Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la Fusionada se fusionará por incorporación con la Fusionante a partir de la Fecha para Efectos (según se define más adelante).

SEGUNDA. La Fusión se llevará a cabo tomando en consideración los respectivos balances generales de la Fusionada y de la Fusionante con cifras al 29 de diciembre del 2011.

TERCERA. En virtud de la Fusión, la Fusionante asumirá sin reserva ni limitación alguna, todos los activos, pasivos y capital pertenecientes a la Fusionada, toda vez que el patrimonio de la Fusionada se incorporará en el patrimonio de la Fusionante.

Consecuentemente, la Fusionante adquirirá el dominio directo sobre todos los activos, derechos, privilegios y franquicias, de naturaleza pública y privada, pertenecientes a la Fusionada y será responsable por todas las obligaciones, deudas, deberes y compromisos contraídos por la Fusionada en contratos, licencias, permisos, concesiones o derivados de cualquier otro acto u operación celebrado por la Fusionada.

Asimismo, los activos y pasivos de la Fusionada, a partir de la Fecha para Efectos, quedarán asentados en libros de la Fusionante al mismo valor al que fueron asentados en libros de la Fusionada.

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto por la primera parte del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes convienen en que la Fusionante pagará en su caso, todas las deudas incurridas o convenidas por la Fusionada en los términos originalmente convenidos, sin que las deudas a plazo se den por vencidas anticipadamente, en virtud de contar con la autorización de todos los acreedores de la sociedad. En virtud de lo anterior, las partes convienen en que la Fusión surta sus efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio (la "Fecha para Efectos")

QUINTA. Una vez que la Fusión surta efectos se darán todos los avisos y notificaciones que sean necesarios relacionados con la Fusión ante las autoridades correspondientes.

SEXTA. Todas las notificaciones y comunicaciones que se requieran entre las partes, se efectuarán en el domicilio ubicado en Calle Segunda número 4, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.

SÉPTIMA. Para la interpretación y ejecución del Convenio de Fusión, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Chihuahua, Chihuahua, México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que les pudiere corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

CHIHUAHUA, CHIH. ABRIL DEL 2012

LIC. CARLOS FERNANDO MUÑOZ OLEA

COMERCIAL ARRENDADORA DE CHIHUAHUA

1725-34

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1535/2007 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. CARLOS ALBERTO GIJON BRIONES en contra de RUFINO DE LA FUENTE SANTOS Y CONCEPCION DIOSDADO VELAZQUEZ existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese el escrito presentado por la LICENCIADA ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, recibido en este Juzgado el día tres de Abril del año en curso, visto lo solicitado y no habiendo sido impugnado por las partes los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose-----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno Urbano y construcción, consistente en el Polígono A y B que en su conjunto constituyen el inmueble ubicado en calle Cuarzo numero 7529 esquina con calle Mármol, de la Colonia Morelos I, de esta ciudad, consistente en el Lote 6 de la Manzana 61, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 234 y 120, folios 99 y 48 del Libro 812 y 814 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$544,938.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$363,292.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

RUFINO DE LA FUENTE SANTOS

1714-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 21/10, promovido por el LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de TOMAS ALMANZA ROBLES en su calidad de ACREDITADO, así como a MANUEL REYES LOYA en su carácter de OBLIGADO SOLIDARIO, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Sacándose a remate el siguiente bien: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE KANSAS 2406 LOTE 12, MANZANA 35 FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, REGISTRADO CON EL NUMERO 15, FOLIO 15, LIBRO 2800 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,144,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$1,429,333.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

TOMAS ALMANZA ROBLES 1718-34-35-36

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, CHIH. EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que el C. **Leonor Almanza**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el predio identificado como Lote 2, Manzana 827, ubicado sobre la C. Grafito a 19.83m de la Calle Dalías, con una superficie de 166.1754m², con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NE75°25'30"	3.00 METROS	Lote 18
2-3	SE75°25'30"	3.10 METROS	Andador
3-4	SE50°07'45"	3.00 METROS	Lote 20
4-1	NW75°25'30"	3.10 METROS	Priv. de Mitla

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-001/12**, foja treinta y uno del Libro Año 2007 de solicitudes de enajenación de terrenos Municipales, a las 13:21 horas del día 02 de Febrero del 2012.-----
El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----
Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

Lic. Héctor Arce Luis Pérez
Secretario del Honorable Ayuntamiento de Juárez

LEONOR ALMANZA

1708-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 245/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. OSCAR GERARDO BUENDÍA CARBAJAL en contra de ARMANDO PADILLA MARTÍNEZ por conducto del C. OSCAR GERARDO BUENDÍA JIMÉNEZ como su apoderado legal, entre otras constancias obra el siguiente:---

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el día dos de abril del año en curso el escrito presentado por el C. LIC. MARIO IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Palas, lote 24, manzana 36 del fraccionamiento Ciudad Satélite de esta ciudad, con superficie total de 190.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 2660, a folio 160, del libro 1780 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$156,750.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$104,500.00 PESOS (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. --- N O T I F I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN" CD. JUÁREZ, CHIH. A 11 DE ABRIL DE 2012 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ARMANDO PADILLA MARTINEZ 1717-34-36

-0- AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACIÓN

Por medio del presente hago saber que en esta Notaría a mi cargo y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO OCHO, BAJO EL NUMERO 9811, comparecieron los señores JOSE ROBERTO, LEONCIO, ADRIANA, BEATRIZ, SANTIAGO, VICTOR HUGO y NESTOR, de apellidos SANCHEZ CHAVEZ, con el objeto de tramitar la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES LEONCIO SANCHEZ NORIEGA y SOLEDAD CHAVEZ SOSA; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario, al domicilio ubicado en Calle Coronado número 310, Centro Histórico, Chihuahua, Chihuahua, dentro de los tres días posteriores a la segunda publicación del presente aviso.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 19 de Abril del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

LEONCIO SANCHEZ NORIEGA 1743-34-36 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 377/2012, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR TOMAS HERRERA CORREA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos a las nueve horas con treinta y siete minutos del día nueve de abril de dos mil doce, presentados por TOMAS HERRERA CORREA, por sus propios derechos, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; téngasele promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad, posesión, uso y disfrute del inmueble ubicado en la Calle 32 número 7806, de la Colonia San Jorge de esta ciudad de Chihuahua, y terreno sobre el cual se encuentra construida con superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Por el frente mide 10.00 metros linda con Calle 32; por el fondo mide 10.00 metros, linda con propiedad de Yolanda Olivas García; por el costado derecho mide 20.00 metros, linda con propiedad de Marcelino Olivas Moncayo, y por el costado izquierdo mide 20.00 metros y linda con propiedad de Ramona Escárcega Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el número 13, folios 13, libro 4219 de la Sección Primera.-----

--- Notifíquese la radicación del presente juicio al Agente del Ministerio Público, y se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE a efecto de que tenga verificativo la testimonial ofrecida.-----

--- Con fundamento en el artículo 891 fracción II del Código Procesal Civil, hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información de la Capital del Estado; y en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior a fin de llamar a quien pudiera tener interés en la propiedad motivo de las presentes diligencias. --- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en CALLE I. DE LA LLAVE NÚMERO 1103-4, de esta Ciudad de Chihuahua, autorizando para tales efectos al Licenciado EBERT LUGO HERRERA. Por último autorizando en los términos amplios del artículo 60 del Código en comento a la LICENCIADA NORMA LUCIA RODRÍGUEZ MOLINA.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 32. CONSTE.----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES Á QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E CHIHUAHUA, CHIH, A 24 DE ABRIL DEL 2012.

SECRETARIA DE ACUERDOS

POR MINISTERIO DE LEY

LIC. NANCY LOURDES HERNANDEZ RODRIGUEZ.

TOMAS HERRERA CORREA 1740-34-36-38 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 692/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANTONIO CARRILLO CARRILLO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE MANUEL LOPEZ BERMUDEZ, BERTHA ALICIA MORITA GARCIA, MARIA ANTONIETA MORITA GARCIA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con treinta y siete minutos del día veinte de febrero del año dos mil doce, por ANTONIO CARRILLO y visto su contenido, en primer término, se le tiene por notificado del estado que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 126 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, como lo solicita, se le tiene en tiempo y forma interponiendo el recurso de aclaración de sentencia, mismo que se admite y ordena resolver en los términos propuestos por el recurrente, ya que de un análisis de la resolutoria de fecha catorce de febrero del año en curso, se advierte que efectivamente se asentó en toda la sentencia el nombre de ANTONIO CARRILLO CARRILLO, siendo lo correcto, según se advierte de la firma del mismo en todas sus promociones, contrato base de la acción y de las copias certificadas de las credenciales de elector y licencia de conducir, que el actor se ostenta y firma como ANTONIO CARRILLO, no obstante que en el escrito inicial y en diversas promociones se autotombró ANTONIO CARRILLO CARRILLO; razón por la cual lo procedente es aclarar toda la resolución para efectos que el nombre correcto de la parte actora es el señor ANTONIO CARRILLO; lo anterior, es procedente en virtud a que se estima que no se está variando el sentido de la resolución de cuenta y de conformidad con lo señalado en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles los artículos 1331. Por último, téngase a la presente aclaración formando parte integrante de la sentencia de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CÉDULA Y DE EDICTOS A MANUEL LOPEZ BERMUDEZ, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE INFORMACIÓN DEL LUGAR DEL JUICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 504 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 499 Y 497 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 28. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE.---

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que ANTONIO CARRILLO CARRILLO se ha convertido en propietario de los lotes de terreno marcado con los números 61 sesenta y uno y 62 sesenta y dos de la manzana H16F de la calle DONATO GUERRA de la colonia TORIBIO ORTEGA de esta Ciudad, con superficie total de 210.00 metros cuadrados, y que se identifican de la siguiente manera: a).- Lote sesenta y uno: 7.00 siete metros de frente por 15.00 quince metros de fondo y linda: por su frente con calle Donato Guerra,

por su costado derecho con el lote número 62 sesenta y dos, por su costado izquierdo con el lote número 60 sesenta y por su espalda con el lote número 59 cincuenta y nueve, con una superficie total de 105 ciento cinco metros cuadrados; b) lote 62 sesenta y dos: 7.00 siete metros de frente por 15.00 quince metros de fondo, y linda: por su frente con calle Donato Guerra, por su costado derecho con el lote número 63 sesenta y tres, por su costado izquierdo con el lote número 62 sesenta y dos y por su espalda con el lote número 59 cincuenta y nueve; el cual obra inscrito en mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos a favor del demandado, bajo el número 732 a folios 143 del libro 721 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, a fin de que cancele parcialmente la inscripción 732, folios 143 del libro 721 de la Sección Primera, registrada a favor de MANUEL LOPEZ BERMUDEZ y proceda a inscribir en la sección correspondiente la presente resolución, sirviendo la misma de título a ANTONIO CARRILLO CARRILLO.-----

QUINTO.- No se hace especial condena en costas.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LAS PARTES Y POR MEDIO DE CÉDULA Y DE EDICTOS A MANUEL LOPEZ BERMUDEZ, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE INFORMACIÓN DEL LUGAR DEL JUICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 504 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 499 Y 497 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo resolvió y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 40. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 20 DE ABRIL DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MANUEL LOPEZ BERMUDEZ
-0-

1737-34-36

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 71/2011, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JULIAN RASCÓN CHÁPARRO, respecto al predio rústico denominado "EL AGUAJITO", Municipio de Guachochi, Chihuahua, se dictó un auto que a la letra dice: GUACHOCHI, CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Téngase por presentado el C. JULIAN RASCÓN CHAPARRO, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene de un predio rústico denominado "EL AGUAJITO", ubicado en el Municipio de Guachochi, Chihuahua, y Distrito Judicial Andrés del Río, con una superficie de 20-38-79 has. (veinte hectáreas, treinta y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan y con las siguientes colindancias: Al Noroeste con Manuel Arcadio García Payán; al Sur con Gerardo Caro Aguirre; y al Oeste con Ejido de Tuceros. Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente del predio mencionado, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el promovente se dictará la resolución que corresponda. Se tiene al antes mencionado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el ubicado en el domicilio ubicado en calle Felipe Ángeles sin número de la Colonia El Salto de esta Ciudad de Guachochi,

Chihuahua, y autorizando para tales efectos al LIC. TEÓFILO GUZMÁN BELTRÁN. - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL C.P.D. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DE ACUERDOS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RÍO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA SECRETARIA PROYECTISTA LICENCIADA SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE DA FE DE LAS ACTUACIONES. DOY FE. - Dos firmas ilegibles. ANEXO: CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

VERTICE	RUMBO	DISTANCIA	VERTICE	RUMBO	DISTANCIA
1-2	N 72°50'45" W	43.00 Mts.	19-20	N 53°59'22" E	10.80 Mts.
2-3	S 32°51'23" W	26.00 Mts.	20-21	N 54°26'45" E	34.90 Mts.
3-4	N 71°41'01" W	18.60 Mts.	21-22	N 65°59'10" E	24.20 Mts.
4-5	S 03°37'15" W	62.30 Mts.	22-23	N 69°20'20" E	24.00 Mts.
5-6	S 32°43'38" W	91.20 Mts.	23-24	S 80°20'18" E	11.50 Mts.
6-7	S 21°21'51" W	114.50 Mts.	24-25	N 20°02'W" E	46.80 Mts.
7-8	S 16°40'48" W	84.00 Mts.	25-26	N 19°59'11" W	71.70 Mts.
8-9	S 16°58'26" W	76.20 Mts.	26-27	N 00°56'10" W	65.00 Mts.
9-10	S 09°43'35" W	41.60 Mts.	27-28	N 11°00'35" W	120.00 Mts.
10-11	S 40°39'22" E	143.50 Mts.	28-29	N 26°31'10" E	27.30 Mts.
11-12	S 83°33'31" E	20.20 Mts.	29-30	N 20°45'58" E	63.70 Mts.
12-13	N 57°11'50" E	59.10 Mts.	30-31	N 26°41'52" W	17.89 Mts.
13-14	N 87°10'37" E	61.00 Mts.	31-32	N 26°39'39" W	31.00 Mts.
14-15	S 79°56'24" E	34.00 Mts.	32-33	N 20°22'24" W	29.00 Mts.
15-16	S 85°05'57" E	34.60 Mts.	33-34	S 87°32'57" W	21.60 Mts.
16-17	S 78°47'48" E	16.60 Mts.	34-35	N 46°50'46" W	65.40 Mts.
17-18	S 70°59'21" E	36.00 Mts.	35-36	N 84°35'41" W	136.60 Mts.
18-19	N 71°34'23" E	36.10 Mts.	36-0	N 78°55'57" W	31.20 Mts.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
 Ciudad de Guachochi, Chih., a 27 de abril del 2011
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS, ENCARGADO
 DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY

 C. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO

JULIAN RASCÓN CHAPARRO

1728-34-36-38

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 476/05, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ Y OTRO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE, JUAN CARLOS IBARRA ROMO, EN CONTRA DE JESÚS ESCAREÑO JUÁREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día nueve de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MARIO IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se le tiene dándose por notificado del estado que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE al demandado el presente proveído, en virtud de haberse dejado de actuar por más de seis meses, lo que se hará por medio de rotulon que se fije en los estrados del Tribunal, toda vez que el presente juicio se sigue en su rebeldía; De conformidad con lo que establece el artículo 309 Fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Así mismo, procédase a sacar a remate en primera almoneda, el 50% del bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 11, Manzana 81, de la Calle Isla Mindanao número 2411 de la Colonia 16 de Septiembre de esta ciudad, con una superficie de 498.9700 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 47, a folio 47, del libro 2346, de la Sección Primera; y se fija **BASE** para el remate la cantidad de **\$211,625.00 PESOS (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **\$141,083.33 PESOS (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un Edicto por **TRES VECES** consecutivas dentro de un término de **NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ 6 NORTE) y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los Estrados de éste Tribunal, fijándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en primera almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Lo anterior de conformidad con los artículos 1411 Y 1412 del Código de Comercio y 724, 732 y 752 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles

aplicado supletoriamente. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL AÑO 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALCARÁN
JESUS ESCAREÑO JUAREZ 1716-34-35-36
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1056/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por XOCHITL ITZEL FLORES OLAVE APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUVENTINO MONTES ARELLANES Y ALMA DELIA MARTINEZ VALADEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día diez de abril del año e curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con personalidad debidamente acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$183,850.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$122,566.60 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. --
- - - Bien que se saca a remate: **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNIDAD HABITACIONAL EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE PASEO DE LOS ARCOS NUMERO 331 INTERIOR E13-L, CONDOMINIO VILLA COLONIAL, CON SUPERFICIE DE 50.8860 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 125 FOLIO 125 DEL LIBRO 2458 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
JUVENTINO MONTES ARELLANES 1744-34-36
-0-

IMAGEN COMPUTARIZADA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Centro de Estudios de Diagnóstico Médico no Invasivo y de Alta Tecnología
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 181, 183, 186, 187, 189, 192 y 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a todos los accionistas de IMAGEN COMPUTARIZADA DE CHIHUAHUA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se les convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que habrá de celebrarse en PRIMERA CONVOCATORIA a las 21:00 horas del 31 de mayo de 2012, en el domicilio ubicado en la Calle Bustamante 2505, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en la que se resolverán los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Presentación, discusión, modificación y en su caso aprobación de los actos del informe del Presidente del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros, tomando en cuenta el informe del Comisario relativo al ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2011, así como resolver sobre la aplicación de los resultados.

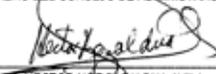
SEGUNDO.- Designación y en su caso ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad por el término que vencerá el 31 de diciembre de 2012.

TERCERO.- Determinación de los emolumentos de los funcionarios de la sociedad, antes mencionados.

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2012.


DR. JESUS HERNANDEZ DAVILA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.


DR. LEOPOLDO RIVERA CASTAÑO
TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.


DR. HECTOR NOE BAZALDUA AVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

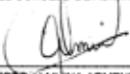

C.P. ROBERTO ALMUJA ARMENDARIZ
COMISARIO.

IMAGEN COMPUTARIZADA DE CHIHUAHUA 1734-34
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Francisco del Oro, Chih., A 13 DE ABRIL DE 2012

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. INOCENTE QUINTANA IDA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 112.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORTE MIDE 5.90 MTS. Y LINDA CON JOSE G. RIVERA MOTA
- AL SUR MIDE 5.90 MTS. Y LINDA CON AMELIA SANCHEZ RODRIGUEZ
- AL ESTE MIDE 19.00 MTS. Y LINDA CON PASO VEHICULAR
- AL OESTE MIDE 19.00 MTS. Y LINDA CON MINERA SAN FRANCISCO

La solicitud quedó registrada con el número 848 a folios 78 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:33 horas del día 13 DE ABRIL del 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL P. AYUNTAMIENTO

INOCENTE QUINTANA IDA 1730-34-36
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1582/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE JOSE MANUEL BONILLA LEDEZMA Y ALMA PATRICIA ARREDONDO MEJIA DE BONILLA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día catorce de marzo del año en curso, a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos; visto lo solicitado, y en virtud de ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA; asimismo se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$422,500.00 pesos (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$281,666.66 pesos (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Texas numero 1687, Lote 10, Manzana D, fraccionamiento Waterfill Río Bravo de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 1975 (mil novecientos setenta y cinco), folios 124 (ciento veinticuatro), libro 2015 (dos mil quince), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 21 DE MARZO DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.

JOSE MANUEL BONILLA LEDEZMA

1729-34-36

-0-

**AVISO NOTARIAL
(Primer de dos)**

El licenciado **Enrique Aguilar Aceves**, Adscrito a la Notaría Pública número Dieciocho del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en ejercicio por licencia de su titular licenciado **Enrique Aguilar Pérez**, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en acta de 16 de abril de 2012 de la que se tomó razón bajo el número 9592 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de quien en vida llevó el nombre de **Dolores Sotelo Espinoza** la que falleció en la ciudad de Chihuahua el 21 de mayo de 1995. La radicación se hizo a solicitud de **Dora Elena Santana Sotelo** la que bajo protesta de decir verdad expresó que es la única hija de **Dolores Sotelo Espinoza** y por tanto la pariente más cercana que en línea recta consanguínea sobrevive a la autora de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 9593 de esta notaría.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE ABRIL DE 2012.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR ACEVES.

DOLORES SOTELO ESPINOZA 1745-34-36

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JAVIER VILLANUEVA CARDENAS**, CON DOMICILIO EN **COLORADAS DE LOS VILLANUEVA**, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LAS LOMAS" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 220.73 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 73°07'W	12.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 33°39'W	15.95 METROS	CALLE LOMAS DE COCOYOC
3 - 4	N 74°03'E	17.22 METROS	SERGIO O. VILLANUEVA GARCIA
4 - 1	S 14°32'E	15.00 METROS	CALLE LOMAS DEL SUR

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NÚ. 478

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 26 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA
JAVIER VILLANUEVA CARDENAS

935-34-36

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SERGIO OMAR VILLANUEVA GARCIA**, CON DOMICILIO EN BARRIO SANTO NIÑO, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LAS LOMAS" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 210.13 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 74°03'W	17.22 METROS	SERGIO VILLANUEVA CARDENAS
2 - 3	N 33°39'W	11.54 METROS	CALLE LOMAS DE COCOYOC
3 - 4	N 74°03'E	21.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 14°32'E	11.00 METROS	CALLE LOMAS DEL SUR

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 30 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NÚ. 479

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 30 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

SERGIO OMAR VILLANUEVA GARCIA 936-34-36
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **EPIFANIA MACIAS CARDENAS**, CON DOMICILIO EN RANCHO DE ENMEDIO, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 81°41'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	S 09°01'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 81°41'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 09°01'W	20.00 METROS	CALLE FRONTERA MIRADOR

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 25 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NÚ. 477

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 25 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA
EPIFANIA MACIAS CARDENAS

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

942-34-36

-0-

Anexo

EMPORIO METRODERES, S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera al 29 de diciembre del 2011

ACTIVO

BANCOS	
DEUDORES DIVERSOS	4,705,522.96
ACCIONES	
CLIENTES	
IVA ACREDITABLE	
IVA PENDIENTE ACREDITAR	
ANTICIPO A IMPUESTOS	
	<u>4,705,522.96</u>
ACTIVO FIJO	<u>-</u>
ACTIVO DIFERIDO	
SUMA DEL ACTIVO	<u>4,705,522.96</u>

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	
IVA PENDIENTE DE PAGO	
DEPOSITOS EN GARANTIA	
SUMA DEL PASIVO	<u>-</u>

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	6,900,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-5,417,804.46
RESERVA LEGAL	2,245.04
ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL	2,217,272.34
ACTUALIZACION REA	-49,327.13
EXCESO ACTUALIZACION DE	1,003,137.18
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
SUMA DEL CAPITAL	<u>4,705,522.96</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>4,705,522.96</u>

LIC. CARLOS FERNANDO MUÑOZ OLEA.



Estados de posición financiera al 29 de diciembre de 2011			
	Comercial Arrendadora de Chihuahua, S.A.	Emporio Metroderes, S.A. de C.V.	Comercial Arrendadora de Chihuahua, S.A. de C.V.
	<u>Antes fusión</u>	<u>Fusionada</u>	<u>Después fusión</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			
BANCOS	462,647.17		462,647.17
INVERSIONES DE VALORES	8,102,183.27		8,102,183.27
DEUDORES DIVERSOS	1,363,447.00	4,705,522.96	6,068,969.96
CLIENTES	158,434.01		158,434.01
IVA POR ACREDITAR	403.75		403.75
ANTICIPO DE IMPUESTOS	452,291.16		452,291.16
Total Activo CIRCULANTE	10,539,406.36	4,705,522.96	15,244,929.32
Activo Fijo	3,446,330.16	-	3,446,330.16
Activo Diferido	15,169.38	-	15,169.38
SUMA DEL ACTIVO	14,000,905.90	4,705,522.96	18,706,428.86
<u>PASIVO</u>			
DEPOSITOS EN GARANTIA	55,000.00		55,000.00
ACREEDORES DIVERSOS	1,763.20		1,763.20
IVA POR PAGAR	25,526.78		25,526.78
IVA PEND DE PAGO	21,852.97		21,852.97
SUMA DEL PASIVO	104,142.95	-	104,142.95
<u>CAPITAL</u>			
Capital Fijo	1,000.00		1,000.00
Capital Variable		6,950,000.00	6,950,000.00
ACCIONISTAS	210.87		210.87
RESERVA LEGAL	7.95	2,245.04	2,252.99
SUPERAVIT POR REVALUACION	2,620,950.03	3,171,082.38	5,792,032.41
RESULTADOS DE EJER. ANTS.	9,352,579.96	-5,417,804.46	3,934,775.50
UTILIDAD POR APLICAR	1,069.74		1,069.74
Utilidad o (pérdida) del Ejercicio	1,920,944.40		1,920,944.40
SUMA DEL CAPITAL	13,896,762.95	4,705,522.96	18,602,285.91
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	14,000,905.90	4,705,522.96	18,706,428.86

LIC. CARLOS FERNANDO MUÑOZ OLEA.



EMPAQUES Y CHILES SECOS MERCADO S. DE R.L. M.I.			
BALANCE GENERAL			
AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2011			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	50,000.00	CREDITOS BANCARIOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	PROVEEDORES	0.00
IMPUESTOS POR COBRAR	-	PRESTAMOS DIRECTOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	-	DOCUMENTOS DESCONTADOS	0.00
INVENTARIO	-	PRESTAMOS PRENDARIOS	0.00
ACCIONES Y BONOS	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
INVERSIONES AGRICOLAS	688,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	-
OTROS VALORES REALIZABLES	-	OTROS ACREEDORES	0.00
	<u>\$ 738,000.00</u>		<u>\$</u>
FIJO:		FIJO:	
EQUIPO DE COMPUTO	-	CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00
AUTOMOVILES Y CAMIONES	420,000.00	CREDITOS REFACCIONARIOS	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,894,986.00	CREDITOS HABILITACION Y AVIO	-
HERRAMIENTAS	28,200.00	CAPITAL:	
TERRENOS Y EDIFICIOS	5,500,000.00	PATRIMONIO	\$ 6,905,529.00
DEPRECIACION ACUMULADA	(1,077,000.00)	RESERVAS	-
	<u>\$ 6,766,186.00</u>	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-
	<u>\$ 7,504,186.00</u>	RESULTADO DEL PERIODO	\$ 598,657.00
SUMAS:	<u>\$ 7,504,186.00</u>	SUMAS:	<u>\$ 7,504,186.00</u>



VICTOR MANUEL MERCADO AVILA
FIRMA DEL DECLARANTE



Lic. Maria Ramona Nevarez Esquivel
Cedula Profesional: 3762365

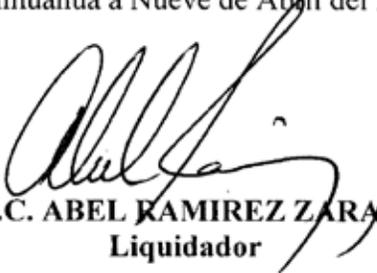
CD. DELICIAS, CHIH. ABRIL 18 DE 2012

ABEL RAMIREZ Y ASOCIADOS, S.C.**FRUTA ANDINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN
LIQUIDACIÓN****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2012
(EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		Circulante	
Total Circulante	\$ 0.00	Total Circulante	\$ 0.00
		Fijo	
		Total Fijo	\$ 0.00
		SUMA DEL PASIVO	<u>\$ 0.00</u>
Fijo			
Total	\$ 0.00		
		<u>Capital Contable</u>	
		Capital Social	\$ 0.00
		Total Capital	<u>0.00</u>
		SUMA DEL CAPITAL	<u>0.00</u>
SUMA DEL ACTIVO	\$ 0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación. La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad. En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este Balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual termino, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quines gozaran de un plazo de quince días a partir de la ultima publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juarez, Chihuahua a Nueve de Abril del Dos Mil Doce


C.P.C. ABEL RAMIREZ ZARATE
Liquidador

EDICTO DE NOTIFICACION

ABEL GALVAN MARTINEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 30/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ABEL GALVAN MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

" SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA "

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada LILIANA NUÑEZ GONZALEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO _____ CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 5 :mlh

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO

ABEL GALVAN MARTINEZ 1777-34-36
-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -

Que ante la fe del suscrito Notario compareció el señor PEDRO ANTONIO MORENO ALVAREZ, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GRACIA MARGARITA MORENO MEDRANO y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora GRACIA MARGARITA MORENO MEDRANO, falleció en esta Ciudad, el día 8 ocho de marzo del 2012 dos mil doce y que designó como Único y Universal Heredero y Albacea, al señor Pedro Antonio Moreno Medrano y como Heredero y Albacea Sustituto al señor Pedro Antonio Moreno Alvarez.-----

En Escritura Pública Número 37,106 treinta y siete mil ciento seis, del volumen 1581 mil quinientos ochenta y uno, de fecha 24 veinticuatro de abril del 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del Licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, el señor PEDRO ANTONIO MORENO ALVAREZ, aceptó la herencia en los términos del Testamento y el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Chihuahua, Chihuahua a 24 de Abril del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

GRACIA MARGARITA MORENO MEDRANO 1775-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. JESUS MANUEL REYES BUSTILLOS.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1780/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JESUS MANUEL REYES BUSTILLOS, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por recibido el escrito a las doce horas con trece minutos del día tres de febrero del presente año, signado por la **C. LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y respecto a lo que solicita, dígamele que se ordena notificar a la parte demandada la apertura del juicio a prueba por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por dos veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado, además de la notificación ordenada por el auto de fecha veintitres de noviembre del año dos mil once, por lo que el presente auto deberá formar parte integral del acuerdo antes citado.- Esto para todos los efectos legales y conducentes a que hubiere lugar.- **NOTIFIQUESE.** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO** con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el escrito de la **C. LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita **se abre el juicio a prueba por el termino de treinta días comunes a las partes.**- Asimismo y estando en tiempo téngasele señalando como pruebas de la parte que representa las siguientes: **LAS DOCUMENTALES PUBLICAS Y PRIVADAS** a que se refiere en los puntos 1., 2., 3., 4., 5., 6., 7., del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda, consistentes en los documentos que describe en los citados puntos, mismas que se tienen por desahogadas dada su propia naturaleza.- **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL** a que se refiere en los puntos 8., y 9. del capítulo de pruebas del escrito antes citado, consistente en todo lo actuado y en lo que le favorezca, misma que se admiten y se tienen por desahogadas dada su propia naturaleza.- Lo anterior con fundamento en los artículos 310 al 329, 368 al 371 del Código de Procedimientos Civiles vigente para Nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE.**- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO** con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JESUS MANUEL REYES BUSTILLOS 1778-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE ESPINOZA REYES
Y ROSA MARIA GONZALEZ MENDOZA DE ESPINOZA
PRESENTE.

En el expediente número 1528/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE ESPINOZA REYES Y ROSA MARIA GONZALEZ MENDOZA DE ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Agréguese a los autos para que obre como legalmente correspondiera el escrito del C. LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer a las catorce horas con veinte minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo que solicita, se abre el presente juicio a prueba por el termino de **QUINCE DÍAS COMUNES** para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a los demandados los C.C. JORGE ESPINOZA REYES y ROSA MARÍA GONZÁLEZ MENDOZA DE ESPINOZA, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

NOTIFIQUESE

-- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ÁSTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ÁSTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ

JORGE ESPINOZA REYES 1784-34-36

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que por escritura pública número **39386** del volumen **779** de esta Notaría a mi cargo, con fecha 27 de marzo de 2012 dos mil doce compareció la señorita **YOLANDA ESTELA SAENZ NEVAREZ** a iniciar el trámite extrajudicial de las sucesiones testamentarias a bienes de los señores **EMILIO SAENZ LOYA Y SOCORRO NEVAREZ CADENA**, exhibiéndome las partidas de defunción, en donde consta que la señora **SOCORRO NEVAREZ CADENA**, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y siete y el señor **EMILIO SAENZ LOYA**, en esta Ciudad de Chihuahua, el día nueve de septiembre del dos mil tres, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado por la señora **SOCORRO NEVAREZ CADENA**, mediante escritura pública número 1743, otorgada en esta Ciudad el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe de la Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, instituyendo a la señorita **YOLANDA ESTELA SAENZ NEVAREZ**, como única y universal heredera y albacea de todos sus bienes y derechos así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor **EMILIO SAENZ LOYA**, mediante escritura pública número 1742 mil setecientos cuarenta y dos, otorgada en esta Ciudad el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe de la Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, instituyendo a la señorita **YOLANDA ESTELA SAENZ NEVAREZ**, como única y universal heredera y albacea de todos sus bienes y derechos, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de abril del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

EMILIO SAENZ LOYA 1770-34-36

-0-

CARLOS ORDÓÑEZ MARTÍNEZ
ESPERANZA RAQUEL ORTIZ AGUILAR DE ORDÓÑEZ
PRESENTE

En el expediente número 313/11, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por la LICENCIADA SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS, en su carácter de apoderada jurídica de SCRAP II, DE R.L. DE C.V., se dictó un auto que a la letra dice: --**CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**---Por presentada la LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el diecisiete de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero de **CARLOS ORDÓÑEZ MARTINEZ Y ESPERANZA RAQUEL ORTIZ AGUILAR DE ORDÓÑEZ**, hágase del conocimiento de los mismos de la radicación de las presentes Juicio, por medio de edictos que se publicaran por **tres veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, indicándole que la LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, interpuso Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, bajo el Expediente Número 313/2011 del índice de este Tribunal, con la finalidad de notificarles legalmente de la Cesión de Derechos litigiosos a que se refiere, permitiéndome transcribir textualmente el acuerdo de admisión: **CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.** ---Por presentada la LICENCIADA SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, en su carácter de apoderada jurídica de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la documental consistente en copia certificada del Poder otorgado a su favor ante la Fe del LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, titular de la notaría pública número ciento tres del Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez en fecha once de los corrientes y recibido el día de hoy por éste de Tribunal. Fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno correspondiente, y como lo solicita, téngase en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVRIENDO DILIGENCIAS CON EL PROPOSITO DE QUE LES SEA DEBIDAMENTE NOTIFICADO A LOS SEÑORES CARLOS ORDÓÑEZ MARTINEZ COMO ADREDITADO Y ESPERANZA RAQUEL ORTIZ AGUILAR DE ORDÓÑEZ, COMO CONYUGE Y DEUDOR SOLIDARIO**, quienes tienen su domicilio ubicado en **CALLE TRINIDAD Y TOBAGO NUMERO 605 UNIDAD LOS MANZANOS TERCERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, LA CESION ONEROSA DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS, DEL CREDITO NUMERO 9019504540, CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, QUIEN SE CONFORMA CON EL CARÁCTER DE CEDENTE Y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE CONSTITUYE COMO CESIONARIO.** ---Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Privada de Zarco número 600 de la Colonia Zarco de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y autorizando para tales efectos al P.D. HUGO ANTONIO ARMENDÁRIZ NEVAREZ Y/O LICENCIADOS ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA Y/O KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA Y/O ALICIA DE LA ROSA ALMANZA. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 856, 857, 65 y 118 del Código de Procedimientos Civiles. Así como los Artículos 1915, 1916, 1919 y demás relativos del Código Civil. ---**NOTIFIQUESE** --- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Proyectista. Encargado de la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe.-----
-- DOY FE.-- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace del conocimiento en vía de notificación, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 02 DE FEBRERO DEL 2012
SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

CARLOS ORDÓÑEZ MARTÍNEZ 1774-34-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. VICTOR MANUEL SOSA GARCIA.
P R E S E N T E.

En el expediente número 1708/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del C. VICTOR MANUEL SOSA GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-

- - - ACUERDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día diez de Febrero del año dos mil doce, presentado por la Licenciada ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, dada cuenta el estado que guardan los autos, en este acto se ordena que el C. VICTOR MANUEL SOSA GARCIA, SEA EMPLAZADO POR MEDIO DE EDICTOS DE NOTIFICACION, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe".-----

- - - AUTO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMA.-
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el escrito recibido de la LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES COMO APODERADA DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE personalidad que acredita y se le reconoce por virtud de la copia certificada consistente en Poder otorgado en su favor según la escritura numero 128,912 Libro 4539 de fecha once de Febrero del año 2009, ante la Fe del NOTARIO PUBLICO NUMERO 103, LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL; y que adjunta la documental publica consistente en Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos que consta en escritura numero 79,595 celebrado ante la Fe del Notario Publico numero 121 para el Distrito Federal Licenciado Amando Mastachi Aguero celebrado por una parte cedente Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores y por la otra parte cesionaria la persona moral actora de este Juicio, las que se ordena agregarse a los autos para los fines legales a que haya lugar.- Con su escrito documentos y copias que acompaña, téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. VICTOR MANUEL SOSA GARCIA, quien puede ser emplazada a juicio en CALLE T. GONZALEZ DE LEON # 1842 DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTES DEL SUR PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE VILLA DELICIAS 321 DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD Y por autorizados para los mismos efectos a los profesionistas que refiere en el proemio de su escrito inicial.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

VICTOR MANUEL SOSA GARCIA,
-0-

1783-34-36-38

AL C. RODOLFO PEREZ MORATO.

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1260/2009 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE: RODOLFO PEREZ MORATO, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, en este Tribunal el día trece de octubre del año dos mil once; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a RODOLFO PEREZ MORATO, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

- - -Así lo acordó y firma la C. Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL Secretaria de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-----

- - - RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 19 DE OCTUBRE DEL 2011

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS**

RODOLFO PEREZ MORATO
-0-

1782-34-36

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 1424/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LILIANA PORRAS MENDOZA y ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el veintiséis de marzo del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Monte Everest número 15924 (quince mil novecientos veinticuatro) del Fraccionamiento El Mineral III etapa I de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 11 (once), a folio 11 (once), del libro 3762 (tres mil setecientos sesenta y dos) de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las diez horas del día catorce de mayo del año dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. --

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

LILIANA PORRAS MENDOZA 1761-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CESAR JAVIER MUÑOZ VALENCIA:

En el expediente número 975/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LICENCIADA MA. MAGDALENA SING SOTO APODERADA DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S. A., en contra de CESAR JAVIER MUÑOZ VALENCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibido en este juzgado el día veinte de enero del año en curso; visto lo solicitado y siendo el estado procesal de autos se abre una dilación probatoria por un término de QUINCE DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en le periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CESAR JAVIER MUÑOZ VALENCIA 1762-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RUBEN RAMOS MARTINEZ Y ERNESTINA NAVARRO SANCHEZ DE RAMOS

PRESENTE.-

En el expediente número 1665/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NÚÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L DE C.V., en contra de RUBEN RAMOS MARTINEZ Y ERNESTINA NAVARRO SANCHEZ DE RAMOS, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en fecha dos de los actuales, presentado por LILIANA NÚÑEZ GONZALEZ, con personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.-----

--- Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la C. ERNESTINA NAVARRO SÁNCHEZ DE RAMOS, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..
RUBEN RAMOS MARTINEZ 1781-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A: JORGE MANUEL GONZÁLEZ BUSTILLOS
PRESENTE**

En el expediente número 944/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de JORGE MANUEL GONZÁLEZ BUSTILLOS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, el día treinta y uno de enero del año en curso, a las catorce horas con seis minutos. Visto lo solicitado, y habiéndose acreditado en autos el desconocimiento del paradero de el C. JORGE MANUEL GONZÁLEZ BUSTILLOS, con el informe que se recibió del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en esta Ciudad y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a el C. JORGE MANUEL GONZÁLEZ BUSTILLOS, por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, insertándose en dicho edicto el auto de fecha ocho de agosto de dos mil once.- Se le hace saber que el Tribunal le concede un termino legal de CINCO DÍAS que contarán a partir de la ultima publicación de los edictos, para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda dejara de contestar, asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado, autorizando a la persona que menciona en su escrito de cuenta para recibir dichos edictos. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- N O T I F I Q U E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO con su escrito y documentos recibidos en la Oficialia de Turnos el día cuatro de agosto del año en curso, turnado a éste juzgado el día cinco del mismo mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de APODERADO GENERAL DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes denominado BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, lo que acredita con el instrumento público que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, ante la fe del Notario Publico numero 09, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, y que al encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del C. JORGE MANUEL GONZALEZ BUSTILLOS, con domicilio en CALLE ARCOS DE GENOVA NUMERO 10142-12 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, ETAPA VI, EN ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada de la demanda, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas,

córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre.- Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA INSURGENTES NUMERO 2346-5 DE ESTA CIUDAD y para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PICNUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa con el Secretario de acuerdos que da fe.- DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE FEBRERO DE 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JORGE MANUEL GONZALEZ BUSTILLOS 1757-34-36-38
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 978/10 promovido por el LICENCIADO ALFONSO NÚÑEZ BARRON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PRISCILIANO DURON JAIME, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble consistente en TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE EJIDO NUMERO 43, MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, SUPERFICIE DE 389.32 M2 REGISTRO CON EL NUMERO 88, FOLIO 88, LIBRO 472 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, sirviendo de base la cantidad de \$575,917.15 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$383,944.76 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

PRISCILIANO DURON JAIME 1811-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**CC. RAUL DAMASCO BELTRAN Y
PAULINA ESTIBALI BERZUNZA MAURICIO**

PRESENTES.-

En el expediente número 1393/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de RAUL DAMASCO BELTRAN Y PAULINA ESTIBALI BERZUNZA MAURICIO, existe un auto que a la letra dice:-----

* CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.
- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, el día treinta y uno de enero del año en curso, a las catorce horas con seis minutos. Visto lo solicitado, y habiéndose acreditado en autos el desconocimiento del paradero de los CC. RAÚL DAMASCO BELTRÁN y PAULINA ESTIBALI BERZUNZA MAURICIO, con el informe que se recibió del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en esta Ciudad y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a los CC. RAÚL DAMASCO BELTRÁN y PAULINA ESTIBALI BERZUNZA MAURICIO, por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, insertándose en dicho edicto el auto de fecha ocho de agosto de dos mil once.- Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de CINCO DÍAS que contarán a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda dejara de contestar, asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado, autorizando a la persona que indica para recibir dichos edictos. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- **NOTIFÍQUESE**- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialia de Turnos el día dieciocho de noviembre del año en curso, turnado a éste juzgado el día veintidós del mismo mes y año.- Fómese expediente y registrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de APODERADO GENERAL para PLEITOS Y COBRANZAS de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO SANTANDER, con la escritura pública 82,365 otorgadas ante la fe del señor LICENCIADO VICTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, Notario Público número 174 del Distrito Federal y el señor LICENCIADO ALFONSO GONZALES ALONSO, Notario Público número 19, en ejercicio para el Distrito Federal.- Reconociéndosele su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. - Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los CC. RAUL DAMASCO BELTRAN y PAULINA ESTIBALI BERZUNZA MAURICIO con domicilio en CALLE ESTANCIA DEL ROSARIO SUR 1010 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS II, EN ESTA CIUDAD. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada de la demanda, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre. - Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en el AVENIDA INSURGENTES NUMERO 2346-5 DE ESTA CIUDAD y para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.- **NOTIFÍQUESE** - Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL,

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

RAUL DAMASCO BELTRAN

EDICTO DE NOTIFICACION

**CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS
PRESENTE.-**

En el expediente número 948/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de febrero del año en curso, presentado por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS, la radicación del expediente 948/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que, BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, le demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, y para lo cual se le concede un término de cinco días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS
1755-34-36-38

EDICTO DE NOTIFICACION

**A LOS C.C. RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ y MARIA PATRICIA PEREZ BRIONES DE ANDRADE
PRESENTE.-**

En el expediente número 974/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ Y MARIA PATRICIA PEREZ BRIONES DE ANDRADE, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO:

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, el día treinta y uno de enero del año en curso, a las catorce horas con seis minutos. Visto lo solicitado, y habiéndose acreditado en autos el desconocimiento del paradero de los CC. RUBÉN DARIO ANDRADE CHÁVEZ Y MARIA PATRICIA PÉREZ BRIONES DE ANDRADE, con el informe que se recibió del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en esta Ciudad y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a los CC. RUBÉN DARIO ANDRADE CHÁVEZ Y MARIA PATRICIA PÉREZ BRIONES DE ANDRADE, por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, insertándose en dicho edicto el auto de fecha once de agosto de dos mil once. Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de CINCO DÍAS que contarán a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda dejara de contestar, asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ
1754-34-36-38
-0-

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

Segunda Almoneda

VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes FOLIO PAE NO. 005/2012 y 050/2012, en virtud de que les fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los créditos fiscales No. 8673/2011 por la cantidad total de \$83,381.19 (Ochenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos 19/100 M.N.) y 8678/2011 por la cantidad total de \$82,847.45 (Ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete 45/100 M.N.) respectivamente, y toda vez que los bienes inmuebles no fueron subastados en Primera Almoneda por no presentarse postores, en términos del artículo 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, es procedente iniciar la fase de Remate en Segunda Almoneda de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M2	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
CONCEPCION SANDOVAL ACOSTA	CALLE PEDRO MEOQUI No. 306, SANTA ROSA	561	78	1520	019-016-027	496	\$797,993.38
BENJAMIN SOLANO GUTIERREZ	CALLE 46 No. 4209, DALE	2144	65	2123	070-004-010	268	\$1'112,168.20

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Sub Dirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base menos un 20%, al escrito de postura se acompañara certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fijense las 11:00 horas del día 15 de Mayo del 2012, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de abril de 2012, así lo resolvió y firma

C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ


TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

Segunda Almoneda

VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes FOLIO PAE No. 042/2012, 049/2012, 773/2011 y 67/2011 en virtud de que le fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los créditos fiscales No. 8697/2011, 8676/2011, 773/2011 y 67/2011 por la cantidades totales de \$74,494.54 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 54/100 M.N.), \$95,958.13 (Noventa y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.), \$40,962.17 (Cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos 17/100 M.N.) y \$27,871.53 (Veintisiete mil ochocientos setenta y un pesos 53/100 M.N.) respectivamente, y toda vez que los bienes inmuebles no fueron subastados en Primera Almoneda por no presentarse postores, en términos del artículo 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, es procedente iniciar la fase de Remate en Segunda Almoneda de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M2	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
JUAN DANIEL LEAL GARCIA	CALLE 49 No. 1605, CAZADORES	1000	35	2379	080-015-012	273	\$574,444.00
SAMUEL SIMENTAL PORTILLO	CALLE HACIENDA DE SANTA CLARA No. 5316, HACIENDAS II	2277	64	2376	317-067-020	313	\$1'457,722.03
CLAUDIA MARIA DE ANDA GOMEZ	AVENIDA RIO DE JANEIRO No. 804, PROGRESO	74	74	3953	117-028-009	262	\$1'156,556.63
RENE TERCERO REYES AGUIRRE	AVENIDA INDEPENDENCIA No. 4415, SANTA ROSA	2557	148	1876	017-015-005	322	\$1'057,542.30

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Sub Dirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base menos un 20%, al escrito de postura se acompañara certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fijense las 11:00 horas del día 16 de Mayo del 2012, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de abril de 2012, así lo resolvió y firma

C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ


TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE CANDELARIO LOERA URTUZUASTEGUI CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS TINAJAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N57°40'E	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	N39°35'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S57°40'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S39°35'E	20.00 METROS	MARIA FLORES / ADELINA GLEZ.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:50 HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 504

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

CANDELARIO LOERA URTUZUASTEGUI 931-34-36

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ELEAZAR OBED LOERA CEBALLOS, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 208.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 38°09'W	16.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 37°34'E	13.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 38°09'E	16.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 37°34'W	13.00 METROS	CALLE PIEDRA POMEX

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 06 DE OCTUBRE DEL 2011 CON EL NO. 493

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 06 DE OCTUBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ELEAZAR OBED LOERA CEBALLOS 933-34-36

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE CLEMENTE QUINTERO AVILEZ, CON DOMICILIO EN MESA DEL RIYITO. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CORONADO" EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 80.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N85°39'W	11.40 METROS	ARROYO
2 - 3	S43°30'E	21.00 METROS	CALLE S/N
3 - 1	N12°12'W	14.70 METROS	CALLEJON

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2011 CON EL NO. 498

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 25 DE OCTUBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

CLEMENTE QUINTERO AVILES 932-34-36

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE GLADIS SUJEY MENDEZ HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, MPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 43°00'W	20.00 METROS	JANETH MENDEZ HERNANDEZ
2 - 3	S 47°00'E	10.00 METROS	CALLE MOGAL
3 - 4	N 43°00'E	20.00 METROS	CALLE CAOBA
4 - 1	N 47°00'W	10.00 METROS	GIL ALONSO GARCIA MENDEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 13 DEL MES DE JULIO DEL 2011 CON EL NO. 446

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 13 DE JULIO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

GLADIS SUJEY MENDEZ HERNANDEZ 934-34-36

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**

NOTIFICACIÓN

SHG/HRR-002-095/2012/1 ALM GR SM

A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DE GARAGE REGIS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Y YONKE SAN MARCOS S.A DE C.V., DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO, Y:

RESULTANDO

1. - QUE CON FECHA 16 DE ENERO DE 2012 ESTA AUTORIDAD EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AL PROEMIO SEÑALADOS, EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS A SU CARGO, SIN INCLUIR RECARGOS, PARA QUE SE PRESENTARAN A ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA DETERMINADA, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÍA AL EMBARGO Y CONSECUENTE REMATE DE DICHS VEHÍCULOS PARA CON SU IMPORTE CUBRIR LOS CRÉDITOS FISCALES INSOLUTOS. POR LO QUE CON FECHAS 28 DE ENERO Y 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, SE PUBLICO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL EDICTO ANTES MENCIONADO.
2. - QUE PESE A LA PUBLICACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 1) QUE ANTECEDE, EMITIDA PARA EFECTOS DE QUE SE CUBRIERAN EN EL PLAZO ESTABLECIDO LOS ADEUDOS SEÑALADOS EN LA MISMA, SIN QUE LOS REFERIDOS CRÉDITOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, MOTIVO POR EL CUAL ESTA AUTORIDAD ACORDÓ EL REQUERIMIENTO Y EMBARGO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2012 Y CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ORDENÓ REQUERIR A LOS INFRACTORES POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MOMENTO MISMO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA HICIERAN EL PAGO DE LOS ADEUDOS A SU CARGO MÁS ACCESORIOS, Y EN CASO DE NO HACERLO, SE DECLAREN EMBARGADOS LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, APERCIBIÉNDOLOS DE QUE SI EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA TRABA NO CUBRÍAN EL CRÉDITO FISCAL RECLAMADO SE PROCEDERÍA AL REMATE DE LOS MISMOS, PARA CON SU IMPORTE CUBRIR EL ADEUDO, DICHO ACUERDO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 29 DE FEBRERO Y 3 DE MARZO DEL 2012., LA NOTIFICACIÓN ANTE LA REFERIDA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA PRACTICAR EL REQUERIMIENTO Y EMBARGO CORRESPONDIENTE, FUE REALIZADA EL 7 DE MARZO DE 2012.
- 3.-QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ALUDIDO EN EL RESULTANDO ANTERIOR SIN QUE SE REGISTRARA PAGO ALGUNO DE LOS ADEUDOS CITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ACORDÓ EL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR CON FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA EFECTUAR EL RESPECTIVO AVALÚO DE LOS BIENES EMBARGADOS, NOTIFICÁNDOSE DICHO NOMBRAMIENTO POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 14 Y 17 DE MARZO DEL MISMO AÑO.
4. - QUE TENIENDO A LA VISTA EL DICTAMEN EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA RENTÍSTICA, EN EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS REFERIDOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, CON FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE SE ACORDÓ LA NOTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS AUTOMOTORES REFERIDOS, DOCUMENTO QUE SE PUBLICÓ EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 4 Y 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 358,359 Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, Y:

CONSIDERANDO

- I. QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA RENTÍSTICA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN III, 329, 357, 358, 359, 360, 361 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- II. QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA Oponerse AL NOMBRAMIENTO DEL PERITO, Y HABIÉNDOSE REALIZADO Y NOTIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL CORRESPONDIENTE, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES

EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, PARA LO CUAL ESTA OFICINA EJECUTORA DEBERÁ CONVOCAR A SUBASTA PÚBLICA LOS BIENES DE MENCIÓN.

III. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ESTÁ EN APTITUD DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE A FIN DE OBTENER LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE NOS OCUPA, ES DE ACORDARSE Y:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2012, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR DETERMINADO POR EL PERITO VALUADOR A LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE Y SERÁ POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE ES SUBASTA, POR LO QUE LAS POSTURAS OFRECIDAS PODRÁN SER MEJORADAS MEDIANTE PUJAS.

SEGUNDO.- LOS POSTORES DEBERÁN ENTREGAR A LA SUSCRITA RECAUDADORA DE RENTAS, A MAS TARDAR A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2012 EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL PRIMERO QUE ANTECEDE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PRESENTAR UN ESCRITO DE POSTURA, DONDE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO, EL LOTE POR EL CUAL PARTICIPAN Y LA CANTIDAD QUE OFREZCAN., SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL., ASÍ COMO COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 368 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS LOCAL, DE POR LO MENOS EL 10% DEL AVALÚO O BASE FIJADO A LOS BIENES MATERIA DEL REMATE., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN CALIFICADAS COMO LEGALES LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

TERCERO.- LA AUDIENCIA, DESPUES DE LAS FORMALIDADES DE INICIO, CONTINUARÁ CON LA SUBASTA DEL LOTE DE 268 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEPOSITADOS EN LOS PATIOS DE GARAGE REGIS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE 5ª. NÚMERO 6501 DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

REGIS: 268 VEHÍCULOS BASE DEL REMATE O AVALÚO \$868,880.00 POSTURA LEGAL \$579,253.33 DEPÓSITO \$86,888.00

No.	PLACAS	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	No. DE SERIE	CNTL	PRECIO
1	EBB9309	DODGE	STRATUS	1996	GUINDA	1B3EJ46X4TN141354	1	\$3,600.00
2	DZA6013	JEEP	CHEROKEE	1985	BLANCO	1JCWC7554FT062120	3	\$4,000.00
3	EAF4594	HONDA	ACCORD	1983	AZUL	JHM525420BC133531	5	\$3,500.00
4	ECD7224	CHEVROLET	CAVALIER	1993	BLANCO	1G1JC5444PZ293224	7	\$3,500.00
5	FR10916	CHRYSLER	DURANGO	1978	AZUL	3003THM10B631	8	\$3,600.00
6	EBB4346	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	JN1PB2258J0544729	9	\$3,300.00
7	DZU6704	NISSAN	TSURU	1983	GRIS	JN1PB15S6DU007660	10	\$3,100.00
8	D027C	HONDA	CARGO	2008	BLANCO	9C2JC30658R005536	12	\$2,200.00
9	DT25099	NISSAN	PICK UP	1982	BLANCO	JN6MD0656CW104828	17	\$3,600.00
10	EBH6079	NISSAN	TSURU	1993	NEGRO	3BAMB13-60666	18	\$3,450.00
11	DZF7573	FORD	EXPLORER	1993	AZUL	1FMDU34X8PUD73695	19	\$3,700.00
12	EAU2247	RAM	CHARGER	1992	BLANCO	3B4HEI7Z7NM562882	21	\$4,000.00
13	EBG6393	MERCURY	COUGAR	1992	GRIS	1MEPM6046NH609058	22	\$3,500.00
14	EBG2255	CHEVROLET	BLAZER	1985	GRIS	1G8CT18E0F0213446	24	\$3,600.00
15	C364E	HONDA	CARGO	2002	ROJO	ME4JF086018000051	28	\$2,200.00
16	EAY4509	CHEVROLET	MALIBU	1997	BLANCO	1G1NE52M3W8141713	30	\$3,600.00
17	3729	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JB1245T7537192	32	\$3,600.00
18	DY22066	MERCURY	COUGAR	1996	ROJO	1MELM62W1TH624626	33	\$3,500.00
19	EBA1748	DODGE	NEON	1997	NEGRO	1B3ES42Y9VD132931	34	\$3,600.00
20	DXU4375	FORD	Ghia	1991	GUINDA	AL94HA19912	36	\$3,500.00
21	3431	CHEVROLET	CAVALIER	2004	NARANJA	3G1JC52F24S106256	37	\$3,750.00
22	EBE1473	FORD	TAURUS	1995	CAFE	1FALP52U45G157455	38	\$3,500.00
23	EBD1394	FORD	TAURUS	1985	BLANCO	1FABP30U4GA207154	42	\$3,500.00
24	DT12515	FORD	PICK UP	1975	VERDE	SGTART23381	43	\$3,800.00
25	DZW4356	HONDA	CIVIC	1985	GUINDA	JHMAF5334FS031074	49	\$3,400.00
26	04888A	CHRYSLER	CIRRUS	1999	BLANCO	1C3EJ56H7TN148235	53	\$3,800.00
27	DZT8261	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6042LH151143	58	\$3,500.00

28	952MZZ	CHRYSLER	CIRRUS	2003	GRIS	1C3DJ56515N636087	59	\$4,600.00
29	DYZ2701	NISSAN	SENTRA	1993	GUINDA	1N1EB31P2PU207296	60	\$3,200.00
30	DT81255	FORD	PICK UP	1980	BEIGE	SGTBXC12173	61	\$3,800.00
31	DR49386	CHEVROLET	LUV	1980	ROJO	CLN14A8211712	65	\$3,600.00
32	DR47323	FORD	CUSTOM	1981	CAFE	1FTDF15FXBPA27607	67	\$4,000.00
33	DK86510	DODGE	PICK UP	1971	AZUL	L1100345	68	\$4,000.00
34	FYK3263	NISSAN	TSURU	1990	NEGRO	1N4GB22B7LC777402	69	\$3,300.00
35	EBC1532	FORD	ESCORT	1997	VERDE	1FABP13P4VW224370	71	\$3,350.00
36	DZZ8898	JEEP	CHEROKEE	1994	GUINDA	1J4GZ5857RC235055	73	\$3,800.00
37	DR23713	NISSAN	PICK UP	1986	GRIS	JN6NDI6Y3GW008336	77	\$3,900.00
38	029123	FORD	COUNTOUR	1997	AZUL	1FALP6534VK118617	78	\$3,300.00
39	3G08117	FORD	EXPLORER	1994	BLANCO	1FMCU24X4RUA91909	81	\$3,600.00
40	DR64699	FORD	F 250	1978	ROJO	T10BRC6946	86	\$4,000.00
41	092532	FORD	COUNTOUR	1996	VERDE	1FALP6539TK163940	91	\$3,300.00
42	EAX9445	DODGE	SPIRIT	1990	GRIS	1B3XA56376F765655	92	\$3,350.00
43	041195	MAZDA	PROTEGE	1995	VERDE	JM1BA141650168906	93	\$3,300.00
44	EAJ8071	LINCOLN	TOWN CAR	1995	AZUL	1LNLM81W25Y756920	96	\$3,800.00
45	DS58335	CHRYSLER	PICK UP	1977	AZUL	L707371	98	\$3,700.00
46	DP96448	CHEVROLET	S 10	1985	NEGRO	1GCBS14E0F8213717	100	\$3,600.00
47	014701	DODGE	INTREPID	1994	ROJO	1B3ED46T4RF163927	106	\$3,500.00
48	DZX5266	NISSAN	510	1980	CAFE	WHLA10104766	115	\$3,000.00
49	DV50699	FORD	RANGER	1988	AZUL	1FTCR11A8JUC77974	121	\$3,600.00
50	EDG7575	FORD	FAIRMONT	1979	ROJO	AF91WC23563	134	\$3,100.00
51	22099	NISSAN	TSURU	1993	BLANCO	JN1EB31P0NV115651	140	\$3,200.00
52	DZZ5562	CHEVROLET	CHEVY SWING	1994	CAFE	1GBEG25K4RF140476	146	\$5,200.00
53	EAL3465	NISSAN	DATSUN	1981	CAFE	JN1PB05SSBU039586	147	\$3,000.00
54	1200	FORD	ESCORT	1998	AZUL	1FAFP13P9WW124784	152	\$3,300.00
55	ECU5138	BUICK	CENTURY	1985	AZUL	1G4AH19E6F6515748	158	\$3,300.00
56	032035	NISSAN	MAXIMA	1991	AZUL	JN1HJ01P7MT524054	161	\$3,400.00
57	ECB5934	NISSAN	210	1980	AZUL	WHLB310041233	164	\$3,000.00
58	035946	CHRYSLER	SPIRIT	1990	BLANCO	1PEA46K9LF771330	173	\$3,300.00
59	DR21067	NISSAN	PICK UP	1978	NEGRO	HL620333036	174	\$3,500.00
60	DZS3795	NISSAN	210	1982	AZUL	JN1CB02S8CU103642	176	\$3,000.00
61	ECU5739	CHEVROLET	CAVALIER	1991	AZUL	3G5JC54W1M5104655	178	\$3,300.00
63	DS56613	GM	PICK UP	1991	BLANCO	3GCJC44K2MM143811	181	\$3,400.00
64	033943	SUBARU	OUTBACK	1990	ROJO	JF1BC6520LB638591	185	\$3,700.00
65	DT24587	FORD	RANGER	1987	NEGRO	1FTCR10E0GUA03424	187	\$3,800.00
66	DXR5426	CHEVROLET	CAVALIER	1990	BLANCO	1G1JC14G6LJ108882	188	\$3,300.00
67	S/P	DINAMO	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	3CUT2ABF38X000046	189	\$2,200.00
68	099695	CHEVROLET	CAVALIER	1986	AZUL	1G1JE27P16J180199	193	\$3,300.00
69	S/P	GM	PICK UP	1982	BLANCO	1GCDC14H6CS124071	194	\$3,600.00
70	076043	FORD	BRONCO	1989	NEGRO	1FMEU15H5KLA26153	196	\$4,000.00
71	DZZ2578	VOLKSWAGEN	SEDAN	1979	BLANCO	1192009309	197	\$2,800.00
72	5PKZ976	NISSAN	SENTRA	1992	BLANCO	JN1FU21P2NX895174	198	\$3,300.00
73	019425	FORD	EXPLORER	1991	NEGRO	1FMCU24XXMUC31440	200	\$3,600.00
74	003070	FORD	WINDSTAR	1996	VERDE	2FMD5140TBB84066	201	\$4,000.00
75	DP72190	NISSAN	PICK UP	1985	CAFE	1N6ND06S6FC377603	210	\$3,500.00
76	EDG5390	FORD	COUNTOUR	1996	BLANCO	3FALP6537TM109786	211	\$3,300.00
77	S/P	YAMAHA	MOTOCICLETA	?	NEGRO	9C6KE03282000413	214	\$2,100.00
78	ECÉ9501	CHEVROLET	MALIBU	?	PLATEADO	1G12S58F37F170845	216	\$3,500.00
79	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	NEGRO	NF100M5H5	217	\$2,200.00
80	ECG5043	NISSAN	SAKURA	1982	AMARILLO	2LS1100098	218	\$3,000.00
81	045539	CHEVROLET	CAVALIER	1999	BLANCO	1G1JF5241X7288962	219	\$3,500.00
82	S/P	DYNAMO	MOTOCICLETA	?	ROJO	3CUT3AMD8X006435	220	\$2,200.00
83	DW25318	NISSAN	PICK UP	1984	CAFE	JN6ND02S8EW006851	223	\$3,600.00
84	ECJ2621	JEEP	CHEROKEE	1993	BLANCO	1J4GZ58S4PC620487	224	\$3,800.00
85	EBC9481	FORD	COUGAR	1993	VERDE	1FAPP6240PH224349	226	\$3,500.00
86	ECH4847	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	1G87G127X22401020	227	\$3,300.00
87	ECY9587	NISSAN	HIKARI	1987	GRIS	JN1PB2416HU032868	229	\$3,200.00
88	EDK8986	CHEVROLET	CUTLASS	1993	VINO	3G5AJ54T5PS111589	231	\$3,500.00
89	S/P	DINA	PICK UP	1980	BLANCO	P14100109480	233	\$3,600.00
90	DZW7906	NISSAN	SENTRA	1988	BLANCO	1N4PB2254JC831686	234	\$3,200.00
91	ECJ4994	HONDA	CIVIC	1996	VERDE	1HGCD566XTAO95404	235	\$3,300.00
92	DV42249	CHEVROLET	S 10	1988	ROJO	1GCB514E0J8206257	237	\$3,600.00

93	EDK7875	NISSAN	DATSUN	1979	AZUL	HLB310216092	238	\$3,000.00
94	DP68856	CHEVROLET	PICK-UP	1986	GRIS	1GCBS14E5G2178404	1	\$3,600.00
95	DW05979	FORD	PICK-UP	1975	BLANCO	SGTARM35599	2	\$3,600.00
96	EDR1295	FORD	ESCORT	1992	AZUL	1FAPP15J7NW195977	3	\$3,300.00
97	094161	FORD	ESCORT	1997	NEGRO	1FALP10PXVW224060	4	\$3,200.00
98	DT43267	DODGE	PICK-UP	1989	AZUL	1B7GL26X3KS139309	6	\$3,600.00
99	ECB6392	CHRYSLER	STRATUS	1999	NEGRO	3B3D266S6XT1594180	7	\$3,600.00
100	ECZ1392	FORD	ESCORT	1986	GRIS	1FABP3493GW294182	8	\$3,250.00
101	S/P	HONDA	MOTOCICLETA		BLANCO	9CZJA0106YR640604	9	\$2,000.00
102	EBF4503	CHEVROLET	BLAZER	1986	BLANCO	1G8CT18RXG0134743	10	\$3,100.00
103	DVR5061	PLYMOUTH	SPIRIT	1990	BLANCO	1P3X456K9LF31562	12	\$3,300.00
104	EBB2863	CHEVROLET	CAVALIER	1989	ROJO	1G1JC5116RJ119130	13	\$3,200.00
105	DV98956	GM	PICK-UP	1982	BLANCO	1GTDC14H0CS534638	15	\$3,400.00
106	EDR7561	EAGLE	VISION	1993	VERDE	2E3ED66F2PH629557	16	\$3,200.00
107	DT26030	FORD	F-150	1981	NEGRO	1FTCF10E3BPA05359	19	\$3,200.00
108	EBK3535	VOLKSWAGEN	CARIBE	1977	BLANCO	1773136432	21	\$3,000.00
109	ECB4463	CHEVROLET	CAVALIER	1994	AZUL	1G1JC1442R7155421	23	\$3,300.00
110	DZW8419	FORD	BRONCO II	1987	NEGRO	1FMCUU14TXHVA80251	24	\$3,450.00
111	DYY5567	NISSAN	TSURU	1992	NEGRO	JN1EB31P1NU138775	25	\$3,350.00
112	EAH6859	CHEVROLET	VAN	1990	BLANCO	1GBEG25K8L7109216	26	\$4,000.00
113	070417	NISSAN	MAXIMA	1985	GRIS	JN1HU11SXFT034213	27	\$3,300.00
114	DV38604	GM	PICK-UP	1991	ARENA	3GCEC30KOMM121193	28	\$3,450.00
115	ECJ8912	CHEVROLET	BLAZER	1984	ROJO	1G8CTY18B2E8120224	29	\$3,650.00
116	ECE1384	VOLKSWAGEN	GOLF	1989	BLANCO	19K00866868728254	30	\$3,300.00
117	DS80605	CHRYSLER	PICK-UP	1989	BLANCO	L914327	33	\$3,450.00
118	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA		NEGRO	LLCLXF30591108198	35	\$2,000.00
119	016571	DODGE	STRATUS	1997	VERDE	1B3EJ46X5VN508832	37	\$3,750.00
120	DV34052	CHEVROLET	S-10	1991	ROJO	1GCCS14RXM8229184	38	\$3,600.00
121	S/P	SATURN	SEDAN	1995	GUINDA	1G82H5280T2220636	40	\$3,200.00
122	DU52374	FORD	PICK-UP	1988	BLANCO	1FTDF15Y8JPA13110	41	\$3,750.00
123	029353	MERCURY	GRAND MARQUIS	1989	BLANCO	2MEBM75F44KX621876	42	\$4,000.00
124	DT41472	CHEVROLET	PICK-UP	1984	BLANCO	1GCCS14B4E0171639	43	\$3,600.00
125	DZR2588	PONTIAC	6000	1985	BEIGE	2G2AG19X4F9713119	44	\$3,300.00
126	ECR5909	CHRYSLER	NEON	1995	GRIS	ST560320	45	\$3,250.00
127	DZA1622	CHRYSLER	DART-K	1989	NEGRO	T913657XXX8847111	46	\$2,900.00
128	10544	FORD	TAURUS	1995	AZUL	LEASCFL97A003436	47	\$3,200.00
129	DP43980	GM	PICK-UP	1991	NEGRO	2GTEC19K2M1540595	48	\$3,450.00
130	EBL3718	NISSAN	SENTRA	1987	CAFE	1N4PB2156HC760454	51	\$3,200.00
131	EDF3733	FORD	CROWN VICTORIA	1979	CREMA	9A83F171243	52	\$3,600.00
132	DZA5868	FORD	GHIA	1992	BLANCO	AL9MD62710	53	\$3,200.00
133	ECH8737	CHEVROLET	CAVALIER	1996	AZUL	1G1JCD5243T7218818	55	\$3,300.00
134	EDS1000	CHRYSLER	SHADOW	1990	ARENA	LT0020789076811	59	\$3,300.00
135	ECW5424	FORD	VAN	1983	ORO	1FDDE14F5DHA31397	60	\$3,750.00
136	EDS9225	NISSAN	TSURU	1987	ROJO	JN1PB2215HU020150	62	\$3,350.00
137	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA	2005	AMARILLO	LC6PCJK685082384	63	\$2,200.00
138	EDK5428	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	OLB1250887	64	\$3,100.00
139	EDR4638	NISSAN	DATSUN	1982	AMARILLO	JN1CB02S1CU095061	66	\$3,200.00
140	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA		GRIS	MD6EE14A5X3000212	67	\$2,000.00
141	046807	FORD	BRONCO	1986	CAFE	1FMCU14T3GUC71371	68	\$3,450.00
142	S/P	CHRYSLER	300 M	1999	GRIS	2C3HE66G3XH636434	69	\$4,200.00
143	048280	NISSAN	MAXIMA	1987	GRIS	JN1HU1159HT236141	71	\$3,300.00
144	S/P	DINAMO	MOTOCICLETA	2008	GUINDA	3CUU2AYF88X001740	72	\$2,000.00
145	S/P	CARABELA	MOTOCICLETA	2006	GRIS	LZSPYCK1361015137	73	\$1,750.00
146	EAL3288	FORD	EXPLORER	1993	ORO	1FMDU34X4PUD28230	75	\$3,300.00
147	ECY9559	VOLKSWAGEN	CARIBE	1986	NEGRO	17G027564	77	\$3,600.00
148	097189	FORD	EXPLORER	1996	AZUL	1FMDU34XXTUC17417	81	\$3,450.00
149	DAV5314	FORD	GRAND MARQUIS	1981	GRIS	1FABP32F2BU118589	84	\$3,300.00
150	DS53261	FORD	RANGER	1988	BLANCO	1FTBR10A2JUB42650	85	\$3,750.00
151	ECJ7966	FORD	MUSTANG	1982	ROJO	1FABP10A2CF232998	86	\$3,350.00
152	S/P	NISSAN	PICK-UP	1981	CREMA	1M72005204	87	\$3,450.00
153	S/P	CHEVROLET	SILVERADO	1991	BLANCO	SERIE NO ENCONTRADA	88	\$3,750.00
154	ECZ1752	MERCURY	GRAND MARQUIS	1982	GRIS	1MEBPF5C2612340	89	\$3,500.00
155	018184	FORD	ESCORT	1997	MORADO	1FALP13P4VW112124	90	\$3,350.00
156	EBK2776	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	AMARILLO	1G1AW19R8E6970301	91	\$3,500.00

157	ECG4340	NISSAN	DATSUN	1984	AZUL	4LB1106159	92	\$3,200.00
158	EBF5774	NISSAN	TSURU	1989	ORO	1N46B21S15XXL769455	93	\$3,300.00
159	DT57761	NISSAN	PICK-UP	1985	BLANCO	JN6ND01S6FW014174	94	\$3,600.00
160	EDK4335	TOYOTA	COROLLA	1988	ROJO	JT2AE92E1J00747661	97	\$3,300.00
161	S/P	YAMAHA	MOTOCICLETA	2002	NEGRO	JYA3H5001WA024565	98	\$2,000.00
162	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA		AZUL	LC6AGA1460816533	99	\$2,000.00
163	S/P	FORD	WINDSTAR	1998	ROJO	2FMDA5143WBB07334	100	\$3,750.00
164	ECE4854	CHRYSLER	RAM CHARGER	1993	GRIS	3B4HE17Z0PM113076	101	\$3,750.00
165	ECW2777	BUICK	CENTURY	1991	GRIS	1G4AH54N9M6456397	102	\$3,350.00
166	DW03458	FORD	RANGER	1980	CAFE	SGTBXC14913	103	\$3,450.00
167	1838	TOYOTA	PASEO	1996	VERDE	JT26652H2T0001586	104	\$3,400.00
168	DZG2182	NISSAN	SENTRA	1986	GRIS	JN1PB11SXGU161296	105	\$3,150.00
169	DX09171	GM	PICK UP	1988	NEGRO	1GTDK140J02540619	111	\$3,600.00
170	ECB3450	HONDA	ACCORD	1997	GUINDA	1HGCD5652RA113345	115	\$3,300.00
171	DY23955	OLDSMOBILE	CUTLASS	1991	BLANCO	2G3AM54N0M2318295	116	\$3,300.00
172	DT51314	FORD	PICK-UP RANGER	1989	GRIS	1FTCR14A4KPA57856	117	\$3,450.00
173	030067	PLYMOUTH	CARAVAN	1989	GRIS	1P4FH4430KX672483	120	\$3,450.00
174	DW72177	CHRYSLER	PICK-UP	1990	AZUL	LM004775	121	\$3,750.00
175	CMN31	SUZUKY	MOTOCICLETA	2006	ROJO	LC6PAGA1460876683	125	\$2,000.00
176	087431	CHEVROLET	CAVALIER	1990	GUINDA	1G1JF11T4L7116498	127	\$3,300.00
177	01831	CHRYSLER	300 M	2000	GUINDA	2C3HE66G4YH190456	130	\$3,300.00
178	ECT9527	FORD	THUNDERBIRD	1989	NEGRO	1FAPP6246KH118092	131	\$3,450.00
179	EDG6057	NISSAN	SENTRA	1988	NEGRO	JN1PB22S1JU588474	132	\$3,300.00
180	DW23790	CHEVROLET	PICK-UP	1988	GRIS	1GTCS14R2J8514537	133	\$3,450.00
181	013765	DODGE	NEON	2000	COBRE	1B3ES46C8YD518307	134	\$3,600.00
182	EBJ7282	NISSAN	TSURU	1992	GRIS	2BLB1355460	135	\$3,000.00
183	RXZ2783	VOLKSWAGEN	POINTER	2001	GRIS	8AWCC05XD1A212248	136	\$3,600.00
184	DW01686	CHRYSLER	PICK-UP	1989	AZUL	L9101878767294	137	\$3,800.00
185	013291	PONTIAC	GRAND PRIX	1989	ROJO	1G5WP14V6LF227106	138	\$3,480.00
186	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	L3J1C0J6B4807601601	140	\$2,000.00
187	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	2009	ROJO	LLCLR2006E032403	141	\$2,000.00
188	DW20944	CHEVROLET	PICK-UP	1991	AZUL	2GCEK19K9M1224095	143	\$3,600.00
189	EAD1181	FORD	BRONCO	1991	ROJO	1FMEU15N7MLA15776	144	\$3,750.00
190	ECH2139	FORD	FAIRMONT	1979	ROJO	9K92Y223875	147	\$3,000.00
191	ECC6918	FORD	BRONCO II	1985	AMARILLO	1FMBU14SXFUB89428	148	\$3,500.00
192	DW09115	FORD	PICK-UP	1974	ROJO	F10YLT60427	149	\$4,000.00
193	EDU2353	PONTIAC	SUNFIRE	1995	NEGRO	1G2JB524XS7512858	152	\$3,600.00
194	ECA7160	NISSAN	TSURU	1987	BLANCO	1N4PB22S6HC876493	153	\$3,200.00
195	DZJ6699	FORD	AEROSTAR	1996	CAFE	2FMDA5144TBB90459	154	\$3,350.00
196	EAB7581	VOLKSWAGEN	POINTER	2005	ARENA	9BWCC05X55P032134	157	\$4,000.00
197		PONTIAC	GRAND AM	1991	BLANCO	1G2NH12M2TM532851	158	\$3,300.00
198	EAF6788	FORD	CONTOUR	1995	VERDE	1FALP6533TK155106	159	\$3,450.00
199	032539	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	1N4EB32A2RC874620	160	\$3,450.00
200	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA	2000	AZUL	JS1BF14B6Y2101482	161	\$2,200.00
201	EDR8688	FORD	ESCORT	1985	CREMA	2FABP319XFB278839	162	\$3,300.00
202	FP01781	NISSAN	ESTACAS	1991	BLANCO	3G7201673	163	\$3,750.00
203	ECU3533	NISSAN	SENTRA	1989	AZUL	1N4GB21S9KC788191	164	\$3,300.00
204	EDC8415	FORD	BRONCO II	1989	NEGRO	1FMBU14T5KJUA27578	165	\$3,600.00
205	BWB4306	VW	LUPO	2006	GRIS	PBWBK05Z35P0050062	4	\$5,500.00
206	3282	DODGE	CARAVAN	1991	GUINDA	2B4FP2533TR766946	6	\$3,450.00
207	S/P	CHEVROLET	CAVALIER	1991	GUINDA	3GSJC5DW7MS107804	15	\$3,300.00
208	04459A	GMC	SUBURBAN	1991	BLANCO	1GKFK1NJ729088	25	\$3,750.00
209	S/P	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	NEGRO	1J4GZ7882RCII3980	29	\$3,600.00
210	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	ROJO	3HJ1JC30647D610150	56	\$2,000.00
211	S/P	CARGO	MOTOCICLETA	?	NEGRO	3CUU2ALH37X000454	62	\$2,000.00
212	S/P	KAWASAKI	MOTOCICLETA	?	GUINDA	5KMMVGIC125014818	80	\$2,000.00
213	00290	NISAN	TSURU	1991	NEGRO	3ABYB1300257	87	\$3,300.00
214	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	ROJO	EX1103A111	89	\$2,000.00
215	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	BLANCO	CH1J306620100875	94	\$2,000.00
216	S/P	FORD	PICK UP	1990	AZUL	AC3JFC64565-8649856	102	\$3,750.00
217	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	BLANCO	LF3PCKD0X6D000781	109	\$2,000.00
218	70129	CARGO	MOTOCICLETA	1998	ROJO	LWBDCJ1F171041178	110	\$2,000.00
219	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	2008	GRIS	3SCPFTDE981001941	112	\$2,200.00
220	Sp	HONDA	MOTOCICLETA	2000	GUINDA	3H1JC3063D200202	113	\$2,200.00

221	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	2001	ROJO	3HIJC306650411100	117	\$2,000.00
222	042445	CHRYSLER	LHS	1993	GRIS	1P3ES27COTD595330	118	\$3,450.00
223	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	1995	BLANCO	9C2JA01006YR46984	120	\$2,000.00
224	S/P	FORD	RANGER	1993	AZUL	1FTCRIOAIPUDA147	123	\$3,600.00
225	411660	NISSAN	TSURU	1989	GRIS	1NAEB32A6MC761407	130	\$3,300.00
226	S/P	KAWASAKY	MOTOCICLETA	?	AZUL	JKAZX4C18JA001398	136	\$2,000.00
227	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	AZUL	LLCLXG10181070315	138	\$2,200.00
228	S/P	CARABELA	MOTOCICLETA	?	ROJO	9FNAAKK290005487	141	\$2,200.00
229	Sp	CARABELA	MOTOCICLETA	2004	GRIS	LZ5PECK1441000170	142	\$2,000.00
230	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	GRIS	LLCLPP2058E10044	143	\$2,200.00
231	S/P	CARABELA	MOTOCICLETA	1992	ROJO	FB0462130	144	\$2,200.00
232	Sp	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	ROJO	LLCLXN3A261B81935	148	\$2,000.00
233	S/P	CARGO	MOTOCICLETA	?	BLANCO	9C2JC30617R002149	150	\$2,000.00
234	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	PLATEADO	JH2MC1501FK0097	154	\$2,000.00
235	8469	DODGE	NEON	1995	AZUL	1B3E547C4SD319850	159	\$3,600.00
236	S/P	SYM	MOTOCICLETA	2001	NEGRO	3CUU2AYF28X001281	160	\$2,000.00
237	D116B	CARGO	MOTOCICLETA	?	NEGRO	CGL1252WH3	166	\$2,000.00
238	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	ROJO	EX125TC00DK4	167	\$2,000.00
239	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	AZUL	LR20SS3208V12446	171	\$2,200.00
240	S/P	HONDA	ACCORD	1993	AZUL	JHMB47433GC006854	177	\$3,300.00
241	55013	NISAN	PATHFINDER	1994	NEGRO	JN8HD16YIHW009748	203	\$3,750.00
242	61808	DODGE	STRATUS	1996	VERDE	1B3EJ46632N203632	207	\$3,600.00
243	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	AZUL	3CUU2LH07X000153	221	\$2,200.00
244	S/P	CARABELA	MOTOCICLETA	?	BLANCO	3CUU2ACF17X001745	32	\$2,200.00
245	59882	GM	SEDAN	1992	BLANCO	1G3NL52T7VW346340	39	\$2,800.00
246	S/P	DODGE	VAGONETA	1983	GUINDA	1FACP50U2NG262955	61	\$3,400.00
247	S/P	FORD	TOPAZ	1992	BLANCO	3FA13P35X3RM107751	114	\$3,300.00
248	S/P	JEEP	GRAND CHEROKEE	1996	NEGRO	1J4G278Y1WC289110	155	\$3,600.00
249	1109	VW	GOLF	1987	NEGRO	WVGGA0162HW725140	14	\$3,300.00
250	DP50039	CHEVROLET	PICK UP	1989	NEGRO	1GCDK14Z0KZ116968	23	\$3,600.00
251	DZA8904	DODGE	DART	1988	GRIS	LH41D8B149193	39	\$3,750.00
252	DT74313	FORD	RANGER	1997	BLANCO	1FTCR10A6VPA27476	46	\$3,600.00
253	5975BWB	NISSAN	TSURU	2001	ORO	3N1EB31S11K308907	52	\$3,450.00
254	S/P	CHEVROLET	S 10	1996	NEGRO	1GCCS1443TK128123	63	\$3,750.00
255	S/P	OLDSMOBILE	CENTURY	1991	GRIS	3G5AL54T8MS130076	95	\$3,300.00
256	97095	FORD	WINDSTAR	1995	GRIS	2FMDA5145SBC45466	101	\$3,750.00
257	ECN2454	FORD	WINDSTAR	1995	AZUL	2FMDA5141SBC41088	111	\$4,000.00
258	042457	NISSAN	SENTRA	1987	AZUL	1N4PB2257HC774233	116	\$3,300.00
259	DV36709	FORD	PICK UP	1987	NEGRO	1FTCR10T6HUB52887	119	\$3,900.00
260	EAX9169	MERCURY	GRAND MARQUIS	1992	ROJO	2MECM75W9NX674534	124	\$3,800.00
261	DZT5961	FORD	ESCORT	1989	GUINDA	1FAPP9593KW203783	149	\$3,300.00
262	S/P	FORD	MUSTANG	1992	VERDE	12VPT21U6N5216655	153	\$3,200.00
263	DZV2481	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	1N4PB2250HC833428	182	\$3,300.00
264	DZL8648	GEO	STORM	1992	BLANCO	2C1MS2460N6726734	192	\$3,200.00
265	DWK6067	VW	CARIBE	1986	GRIS	1VWBA0176GV037825	225	\$3,000.00
266	EAF8264	OLDSMOBILE	CUTLASS	1985	GUINDA	1G3AM27E8FD366800	18	\$3,300.00
267	DZS5896	NISSAN	DATSUN	1986	BLANCO	JN1HM05SBEX026611	34	\$3,750.00
268	00911	MERCURY	COUGAR	1989	CREMA	1MEPM6042KH630565	126	\$3,450.00
TOTAL								\$868,880.00

CUARTO.- TERMINADA LA SUBASTA REFERIDA EN EL NUMERAL TERCERO QUE ANTECEDE SE CONTINUARÁ CON EL LOTE DE 409 VEHÍCULOS RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEPOSITADOS EN LOS PATIOS DE YONKE SAN MARCOS S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CARRETERA A LA PRESA CHIHUAHUA NÚMERO 2301, ESQUINA CON ENTRONQUE AL CBTIS 158 DE ESTA CIUDAD, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SAN MARCOS: 409 VEHÍCULOS BASE DEL REMATE O AVALÚO \$1,461,550.00 POSTURA LEGAL \$974,366.67 DEPÓSITO \$146,155.00

No.	PLACAS	MARCA	TIPO	MOD	COLOR	No. DE SERIE	INGRESO	PRECIO
San Marcos								

1	EBA 1578	CHRYSLER	SHADOW	1992	ROJO	3C38548WXNT209125	3	29/11/2008	\$3,450.00
2	27047	VOYAGER	MINIVAN	1989	AZUL	2P4FH45J2KC293321	6	08/08/2009	\$3,700.00
3	ECD 2348	NISSAN	GUAYIN	1986	GRIS	JN1PB555GU198976	10	17/09/2009	\$3,100.00
4	EAK 9876	DODGE	NEON	1995	BLANCO	1B3E547C25D104820	11	08/07/2009	\$3,400.00
5	DZS-3570	FORD	TOPAZ	1985	GRIS	1FABP19X2FK126857	13	27/11/2009	\$3,200.00
6	EAZ 1575	FORD	LTD	1984	GRIS	1FABP43FXE2115371	14	05/10/2009	\$3,700.00
7	EAD 4915	CARAVAN	MINIVAN	1993	VERDE	1P4GH4432PX591254	17	03/10/2009	\$4,000.00
8	DZW 1635	CHEVROLET	BLAZER	1985	ROJO	1C8CT188BF0123001	18	27/09/2008	\$3,900.00
9	33758	PLYMOUTH	SPIRIT	1990	ROJO	1P3XA46KGLF902598	19	31/05/2009	\$3,450.00
10	ECU 8123	GM	CAMARO	1997	ROJO	2G1FP22PGV2125563	21	16/05/2009	\$3,450.00
11	EDK 9002	FORD	MUSTANG	1994	NEGRO	1FALP42T3RF210647	22	19/09/2009	\$3,700.00
12	ECX 5421	OLDSMOBILE	CUTLASS	1988	GRIS	1G3WH14W9JD313355	23	30/10/2009	\$3,600.00
13	DZA 6625	DATSUN	GUAYIN	1980	BLANCO	WH1B310080075	27	09/08/2009	\$3,200.00
14	DZW 3829	FORD	BRONCO	1989	NEGRO	1FMEU15HGKLA26534	29	25/03/2009	\$3,600.00
15	EBD 6998	DODGE	SHADOW	1989	BLANCO	1B3B548K7JN170717	30	10/07/2009	\$3,450.00
16	EAF 7666	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB32AINC742863	31	20/07/2009	\$3,450.00
17	EAD 5400	PLYMOUTH	SPIRIT	1991	VERDE	1P3XA5GK8MF685661	32	29/08/2009	\$3,550.00
18	EBB 4804	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	2FABP18R7EK198087	33	29/05/2009	\$3,550.00
19	EAZ 3120	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	JN1GB2185LUS12759	34	14/10/2009	\$3,450.00
20	ECE 6831	FORD	LTD II	1986	NEGRO	1FABP3934GG147481	35	11/08/2009	\$3,600.00
21	29385	NISSAN	SENTRA	1985	NARANJA	JN1PB1150FU654175	36	26/12/2008	\$3,150.00
22	EBN 4199	FORD	TAURUS	1987	NEGRO	1FABPS7UXHA135153	37	21/11/2009	\$3,450.00
23	42012	PLYMOUTH	SPIRIT	1994	AZUL	3P3AA46K8RT280218	38	06/12/2009	\$3,450.00
24	EAD 5677	CHEVROLET	LUMINA	1993	AZUL	2G1WL54TXP9118391	40	18/12/2009	\$3,450.00
25	DZU 6684	NISSAN	SENTRA	1985	GRIS	JNPB1156FU647344	42	08/08/2009	\$3,200.00
26	DZY 1194	CHRYSLER	NEON	1995	BLANCO	3C3E547CXST329998	44	01/01/2009	\$3,450.00
27	86749	NISSAN	PICKUP	1994	BLANCO	1NGSD1157RC406384	46	29/01/2010	\$4,100.00
28	18702	CHEVROLET	CAVALIER	1990	GRIS	1G1JK14G0J206886	47	19/10/2009	\$3,250.00
29	82PXH9	FORD	LOBO	1998	GUINDA	1FTEX18L5VKC0553	49	02/05/2009	\$4,800.00
30	73971	HONDA	CIVIC	1987	ROJO	1HGEC453GHA083013	53	12/11/2008	\$3,250.00
31	93501	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	1FAPP15J3PW207240	54	27/06/2009	\$3,400.00
32	S/P	VOLKSWAGEN	SEDAN	1991	AZUL	11M0006566	55	13/09/2009	\$2,900.00
33	EAM 5307	BLAZER	CAMIONETA	1991	VERDE	1GNDT132XM2278771	60	21/08/2009	\$3,950.00
34	EBA 2124	NISSAN	TSURU	1987	GRIS	1N4PB2158HC786635	61	17/10/2009	\$3,200.00
35	DZW 8339	PONTIAC	GRANDAM	1993	ROJO	1G2NE14NGPMS477588	62	10/07/2009	\$3,600.00
36	EAS 5138	SENTRA	GUAYIN	1986	CAFÉ	JN1HB1553CU013869	65	12/09/2009	\$3,100.00
37	4291A	NSSAN	MAXIMA	1993	GRIS	JN1HJOIP9LT414928	66	18/10/2009	\$3,100.00
38	DZJ 7576	FORD	TOPAZ	1989	AZUL	1A92FS14713	67	13/08/2009	\$3,200.00
39	DZK 5805	OLDSMOBILE	CUTLASS	1989	ROJO	1G3NT54D5KM215392	68	17/10/2009	\$3,100.00
40	EAL 2931	EAGLE	VISION	1993	VERDE	2E3ED66F/PH524170	69	19/10/2009	\$3,650.00
41	DZX 4951	PRIZM	GEO	1992	BLANCO	1Y1SK546IN2079644	71	27/10/2009	\$3,100.00
42	33277	PONTIAC	SEDAN	1990	ROJO	1G2AF54RXL6207221	72	16/08/2009	\$3,450.00
43	DZA 3081	CHRYSLER	SPIRIT	1992	BLANCO	3C3B146BINT219232	73	09/02/2010	\$3,500.00
44	DR 26663	CHEVROLET	PICKUP	1978	AZUL	CCL448F368460	74	19/11/2009	\$4,100.00

45	BCW 7463	NISSAN	MAXIMA	1992	CREMA	JNIH01F7NT020595	77	05/03/2010	\$3,450.00
46	EBB 3017	FORD	GHIA	1993	CAFÉ	AL94MS30017	79	14/03/2010	\$3,200.00
47	DV 99593	MAZDA	PICKUP	1984	BLANCO	JM2UC121SE0891880	80	18/04/2010	\$3,750.00
48	ECY 7191	GM	CELEBRITY	1988	BLANCO	3G5AWS1Y8J5109618	81	07/03/2010	\$3,300.00
49	EDS 6477	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	AMARILLO	11E0104195	84	28/02/2010	\$3,000.00
50	ECX 3812	SPIRIT	AUTO	1991	AZUL	1P3XA46K8MF627673	87	31/01/2010	\$3,300.00
51	EBJ 8469	NISSAN	TSURU	1992	GRIS	IN4EB32ABNC716972	88	15/02/2010	\$3,450.00
52	DZA 3942	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	GRIS	1G1AW19XSE6930241	98	31/12/2009	\$3,200.00
53	EAH 7817	FORD	MARQUIS	1990	GRIS	2MECM75FSLX653466	102	29/01/2010	\$3,750.00
54	EDW 3576	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	11N4PB2255JC824441	108	30/04/2010	\$3,300.00
55	ECV 5265	FORD	PROBE	1991	BLANCO	1ZVBT20CXK5249608	109	01/03/2010	\$3,650.00
56	DYY 4521	VW	JETTA	1987	GRIS	WVWG80164HW176327	113	28/11/2009	\$3,450.00
57	EAT 7670	CHEVROLET	CHEVY POP	2005	ROJO	3G1SF2IX455160843	115	25/09/2009	\$4,200.00
58	ECC 8030	DATSUN	1600	1979	BLANCO	KPLB310205653	117	02/01/2010	\$2,750.00
59	ECU 6048	DATSUN	SEDAN	1981	BLANCO	1MLA1041796	118	31/12/2009	\$2,750.00
60	ECT 9258	VW	CARIBE	1985	GRIS	17FO249474	119	15/01/2010	\$3,000.00
61	EAY 9397	CHEVROLET	PONTIAC	1986	GRIS	2G2AG19R7G9223003	121	12/12/2009	\$3,200.00
62	DS 03198	NISSAN	ESTACAS	1985	AZUL	5G72005377	123	14/09/2009	\$4,200.00
63	EAT 5607	DODGE	SHADOW	1993	ROJO	1B3XP24DIPN615187	124	19/01/2009	\$3,300.00
64	ECX 9701	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1986	CAFÉ	2G3GR69A3G2336897	125	12/09/2009	\$3,450.00
65	DR 49200	CHEVROLET	PICKUP	1988	GUINDA	2GCEC19K3J1214218	126	23/09/2009	\$4,200.00
66	DZP 9104	CHEVROLET	REGAL	1980	NEGRO	1N69LKM100330	127	10/09/2009	\$3,500.00
67	EAT 7268	CHEVROLET	LANCER	1985	GUINDA	1C3BA44D4FG259802	128	14/10/2009	\$3,200.00
68	DT 87141	CHEVROLET	PICKUP	1974	BLANCO	1703GDM103309	129	12/09/2009	\$4,100.00
69	DW 73417	TOYOTA	PICKUP	1988	BLANCO	JT4RN50RXJ5173064	130	19/10/2009	\$4,250.00
70	ECE 2066	NISSAN	210	1982	NEGRO	JN1PB05590U221843	131	17/10/2009	\$3,000.00
71	DS 77959	FORD	PICKUP	1985	VERDE	1FTCF15FGFPA03239	132	28/01/2010	\$4,200.00
72	DYZ 2827	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	1FA8P22R1EK212466	133	17/12/2009	\$3,200.00
73	EAY 6394	GM	CENTURY	1991	GRIS	3G5AL54TSM5129077	134	16/06/2009	\$3,450.00
74	DS 28610	FORD	PICKUP	1991	BLANCO	AC2LYL78721	135	18/10/2009	\$4,200.00
75	EAJ 1268	CHRYSLER	SPIRIT	1994	AZUL	1P3AA4639RF196203	136	12/07/2009	\$3,450.00
76	39508	CHEVROLET	CAMARO	1994	NEGRO	2G1FP2259R2190563	138	09/08/2009	\$4,300.00
77	DT 01002	DODGE	RAM	1982	GUINDA	1B7FD13W0CS290817	139	12/07/2009	\$4,250.00
78	061 5FU	MITSUBUCHI	GALANT	2002	AZUL	4A3AA36G12E070228	141	30/05/2009	\$4,800.00
79	EDG 6326	CHEVROLET	CADILAC	1994	BLANCO	1G6K552YSRU832896	143	10/05/2009	\$4,950.00
80	EDG 1293	NISSAN	TSURU	1995	BLANCO	1N4AB4207SC514103	144	30/11/2009	\$3,200.00
81	EDS 8372	VW	JETTA	1986	ROJO	WVWG8016XGW667113	145	13/12/2009	\$3,450.00
82	DZR 4760	NISSAN	DATSUN	1984	AZUL	JN1PB1251EV103847	147	24/11/2009	\$3,200.00
83	DZV 7412	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	1B3XA46K7NF10636	148	29/10/2009	\$3,450.00
84	EAY 3555	NISSAN	TSURU	1987	AZUL	1N4PB215XHC753460	152	03/07/2009	\$3,450.00
85	EDK 4280	NISSAN	MAXIMA	1987	AZUL	JN1HU11P4HT336742	153	10/08/2009	\$3,750.00
86	EAD 5751	DODGE	STRATUS	1996	GRIS	1P3EJ46C1TN197134	154	10/07/2009	\$4,300.00
87	EAZ 5280	NISSAN	SENTRA	1982	CAFÉ	JN1HB1254CU021676	156	21/11/2009	\$3,250.00
88	EBD 5266	VW	SEDAN	1984	VERDE	11E0113628	158	04/07/2009	\$3,100.00

89	EBA 8797	HONDA	CIVIC	1995	GRIS	2HGEJ2220SH512967	162	11/03/2010	\$3,450.00
90	ECH 5251	CHEVROLET	BUICK	1980	NEGRO	4C69SAW243497	164	23/05/2010	\$3,650.00
91	DT 59597	DODGE	PICKUP	1980	VERDE	D24JEAS130153	166	19/05/2010	\$3,950.00
92	EAU 4726	FORD	TAURUS	1987	CAFÉ	1FABP50D9HG210464	167	24/03/2010	\$3,950.00
93	SOBREPUES.	FORD	COUGAR	1987	NEGRO	1MBP9239EH711848	169	12/03/2010	\$3,700.00
94	EBJ 6859	CHEVROLET	SATURN	1993	VERDE	IG82KSS72PZ342117	170	12/04/2010	\$4,450.00
95	92307	HONDA	CIVIC	1997	BLANCO	JA3AY3IC3VU053491	171	26/05/2009	\$4,600.00
96	EAA 4006	HONDA	ACCORD	1988	GRIS	JHMCAS532HC009592	173	23/11/2009	\$3,900.00
97	DR 53795	FORD	RANGER	1983	ROJO	1FTCR11A0DUB35929	174	13/12/2009	\$4,200.00
98	EBB 5554	CHEVROLET	PONTIAC	1987	ROJO	1G2NE54N6PM591470	176	16/10/2009	\$3,450.00
99	2145	HONDA	CIVIC	1994	GRIS	JHMCDS639RCO30057	177	30/10/2009	\$3,550.00
100	99293	CHEVROLET	CAVALIER	1997	MORADO	4G1JF3124XVB103112	178	21/10/2009	\$3,450.00
101	EDG 2883	HONDA	CIVIC	1988	CAFÉ	JHMED6348J5007732	179	24/12/2009	\$3,200.00
102	ECH 4221	VW	CARIBE	1986	NEGRO	1780259240	180	25/10/2009	\$3,250.00
103	S/P	CHEVROLET	LUMINA	1995	AZUL	2G1WNS2X1S9211759	185	20/09/2009	\$3,200.00
104	DYZ 4684	DODGE	DART K	1983	GRIS	2B38G26P4DR256207	186	12/08/2009	\$3,100.00
105	EBG 6706	CHEVROLET	CELEBRITY	1983	GRIS	1G1AWI9R0D6816387	187	10/08/2009	\$3,550.00
106	EBC 3895	DODGE	DART K	1980	GUINDA	T050821	190	03/10/2009	\$3,200.00
107	97890	VW	CARIBE	1984	AZUL	WVWCA0159EK010820	192	04/10/2009	\$3,250.00
108	EBB 3804	NISSAN	TSURU	1990	GUINDA	JN1GB21B3LU502506	193	23/08/2009	\$3,350.00
109	ECB 6879	NISSAN	SENTRA	1987	NEGRO	7LB1115467	196	23/12/2009	\$3,350.00
110	EAX 8435	VW	CARIBE	1982	BLANCO	170027458	198	21/02/2010	\$3,250.00
111	93558	CHEVROLET	BUICK	1990	CAFÉ	1G4AH54N2M6474997	199	30/03/2008	\$3,550.00
112	DS 72028	CHEVROLET	1500	1992	AZUL	1GCEK145SNS157492	201	27/08/2009	\$4,500.00
113	ECZ 6688	VW	SEDAN	1980	AZUL	11A0101533	202	29/03/2010	\$3,250.00
114	EAT 5511	FORD	MARQUIS	1992	CREMA	2MECM75W1NX734306	206	17/10/2009	\$4,350.00
115	EAV 4249	DODGE	DART	1985	ROJO	T505608	209	07/03/2009	\$3,350.00
116	DZJ 5602	FORD	MARQUIS	1992	GRIS	2MECM75W8NX614681	212	12/03/2010	\$4,400.00
117	DXE 4045	VW	JETTA	1993	GRIS	1HPM600908	214	19/03/2010	\$3,750.00
118	DVL 6895	TOYOTA	COROLLA	1980	BLANCO	TE720457738	215	07/01/2010	\$3,550.00
119	ECF 9847	FORD	FUTURA	1980	CAFÉ	0K93B150868	219	14/04/2010	\$3,350.00
120	EDG 6096	DODGE	NEW YORK	1985	ROJO	1C3BT56E5FC253973	220	13/04/2010	\$3,550.00
121	EDF 6486	DODGE	SHADOW	1980	BLANCO	LT0038939319471	221	14/03/2010	\$3,250.00
122	DR 69538	CHEVROLET	PICKUP	1978	GRIS	CCL448F481161	223	27/03/2010	\$4,000.00
123	92923	VW	JETTA	1989	BLANCO	WVVRB1G1KW379853	224	24/03/2010	\$3,250.00
124	DW 01773	CHEVROLET	LUV	1988	AZUL	CLN14882155791	225	14/04/2010	\$3,750.00
125	EAG 4222	DODGE	DART	1980	NARANJA	T624368	226	02/04/2010	\$3,250.00
126	DZW 5602	DODGE	SHADOW	1991	BLANCO	3C3B544WSMT026008	228	25/05/2010	\$3,350.00
127	DYY 3665	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA46K6LF870818	229	10/03/2010	\$3,550.00
128	ECJ 9766	CHEVROLET	CAVALIER	1989	GRIS	1C1JC5112KJ51055	231	21/04/2010	\$3,550.00
129	ECZ 3679	DODGE	SHADOW	1988	ROJO	1P3B548K8JN243205	232	09/04/2010	\$3,450.00
130	EAU 1208	NISSAN	SENTRA	1982	BLANCO	JNIH1258CU017999	233	12/05/2010	\$3,450.00
131	ECW 5919	DODGE	SPIRIT	1994	ROJO	3C3B14627RT253309	238	22/03/2010	\$3,450.00
132	DZJ 6948	FORD	ESCORT	1995	VERDE	1FASP15J35W156843	239	16/03/2010	\$3,450.00

133	EDS 1963	CHEVROLET	CAVALIER	1990	BLANCO	3G5JC54W1LS116111	241	25/01/2010	\$3,250.00
134	DV 86239	FORD	F-150	1985	AZUL	1FTEF14Y9EPA26736	248	13/12/2009	\$3,750.00
135	EDH 9695	VW	SEDAN	1974	AMARILLO	1142755955	249	28/10/2010	\$3,100.00
136	DV 46751	CHEVROLET	PICKUP	1988	ROJO	1G CDC14KK5J5245299	251	15/02/2010	\$4,200.00
137	EDG 6469	FORD	CONTOUR	1996	ROJO	1FALP52U4TG208969	252	10/01/2010	\$3,250.00
138	EAT 5396	VW	CARIBE	1979	GRIS	1793402086	253	30/01/2010	\$3,100.00
139	EAK 1122	LINCOLN	TOWNCAR	1994	ROJO	1LNMB2W6RY683690	255	23/08/2008	\$4,750.00
140	S/P	KIA	SEPHIA	2000	ROJO	KNAFB1215YS826693	258	23/12/2009	\$3,550.00
141	225T55	FORD	ESCORT	1997	BLANCO	1FALP13P2VW4092	260	15/10/2008	\$3,650.00
142	E DR 8448	FORD	MUSTANG	1999	ROJO	1FALP4044XF150710	261	14/11/2009	\$4,250.00
143	EAM 6756	NISSAN	ALTIMA	1995	AZUL	1N4BU31D5SC265066	264	18/07/2008	\$3,650.00
144	DZT 2295	NISSAN	TSURU	1992	AZUL	2BLB1362125	267	23/08/2009	\$3,550.00
145	EAU 9163	CHEVROLET	CAVALIER	1998	PLATA	3G1JX1449Y5200701	268	04/06/2009	\$3,450.00
146	EAM 7447	FORD	COUGAR	1993	ROJO	1MEPM6240PH665853	270	09/05/2008	\$3,650.00
147	EAB 6517	RENAULT	BRAZILIAN	1980	GRIS	AC0377280	272	08/01/2010	\$2,700.00
148	DN 78516	FORD	RANGER	1983	CAFÉ	1FTBR1056DUC09487	276	05/03/2010	\$4,250.00
149	DZW 7398	DODGE	SPIRIT	1996	DORADO	1B3EJ46XTN212850	277	04/10/2009	\$3,450.00
150	DYZ 2975	FORD	TOPAZ	1989	AZUL	AL926R38175	278	01/01/2010	\$3,250.00
151	20847	FORD	ESCORT	1995	AZUL	1FASP15J85W162492	281	11/08/2009	\$3,400.00
152	EAZ 4305	NISSAN	SEDAN	1979	NARANJA	9ZA10A06335	283	30/01/2010	\$3,050.00
153	ECD 5347	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	8WLB12046648599582	284	10/12/2009	\$3,300.00
154	EAT 5724	DODGE	CONCORDE	1995	BLANCO	2C3HD56F6SH591504	285	01/06/2008	\$3,650.00
155	DS 96222	FORD	F-150	1984	CAFÉ	1FTCF15Y8PB60822	286	30/05/2009	\$4,200.00
156	DT 46012	NISSAN	PICKUP	1985	BLANCO	572001224	287	15/02/2009	\$4,050.00
157	DZR 8738	FORD	TOPAZ	1987	AZUL	ALP2EE18847	288	12/04/2009	\$3,550.00
158	DT 24411	CHEVROLET	PICKUP	1974	BLANCO	CCV1445115764	289	20/12/2008	\$4,200.00
159	EAP 3125	VW	GOLF	1986	BLANCO	1VWFA0177GV042632	290	01/05/2008	\$3,650.00
160	DS 02228	DODGE	PICKUP	1988	AZUL	1B7F004T3HS421519	293	13/02/2009	\$4,200.00
161	EBA 3737	NISSAN	SENTRA	1984	BLANCO	JN1PB1253FU604075	294	17/05/2009	\$3,150.00
162	29757	CHEVROLET	PICKUP	1994	AZUL	1GCEC19K7RE182531	295	07/12/2008	\$4,000.00
163	DZZ 6891	CHEVROLET	CUTLASS	1990	AZUL	3G5AJ14TILS119398	296	10/09/2009	\$3,550.00
164	S/P	CHEVROLET	BUICK	1984	AZUL	1G4AM47A0BH262616	297	24/10/2008	\$3,150.00
165	DS 80845	MITSUBUCHI	PICKUP	1987	MORADO	JA7FL24DXHP008407	299	09/08/2009	\$4,250.00
166	EAZ 2959	FORD	THUNDERBIRD	1987	ROJO	1FABP6036HH200367	300	03/07/2009	\$3,700.00
167	EAP 2115	DODGE	VOLARE	1988	05/07/2009	T83715685656822	301	05/08/2009	\$3,050.00
168	EAL 3733	HONDA	ACCORD	1991	AZUL	1HGCB76S0MA160352	302	08/08/2009	\$3,550.00
169	EAS 8550	CHEVROLET	BLAZER	1986	AZUL	1GSCT18R8C8513593	303	28/06/2009	\$3,750.00
170	4773-A	DODGE	CARAVAN	1992	BLANCO	2B4GH2535RR552244	305	02/02/2009	\$3,700.00
171	EBE 7170	FORD	PINTO	1976	BLANCO	F6X11Y198285F	306	26/04/2009	\$3,100.00
172	DXW 3478	CHEVROLET	CAVALIER	1988	CAFÉ	1G1JC5114JJ170396	307	08/06/2009	\$3,550.00
173	EDF 9094	VW	GOLF	1986	ROJO	1VWDB0174GV080081	309	29/06/2009	\$3,250.00
174	EAC 4764	FORD	GHIA	1994	VERDE	3BAMB3U5RM609486	311	05/06/2009	\$3,450.00
175	EBB 8281	NISSAN	TSURU	1991	GRIS	1WLB1200760022879	312	12/01/2009	\$3,300.00
176	DT 24605	FORD	F-150	1981	GRIS	1FTFC10E0BUA24016	313	12/10/2008	\$3,750.00

177	DYJ 8907	DODGE	SPIRIT	1992	VERDE	3C3B146PINT355260	314	24/04/2008	\$3,400.00
178	DZK 5275	NISSAN	DATSUN	1983	BLANCO	3LA1009846	315	24/09/2008	\$3,050.00
179	DYZ 5909	NISSAN	SETRA	1990	ROJO	1N4G822B6LC771932	317	04/06/2009	\$3,100.00
180	EAJ 8697	VW	CARIBE	1978	BLANCO	1783316990	319	16/08/2008	\$3,200.00
181	ECX 1957	DODGE	NEW YORKER	1989	GUINDA	T9199218852563	322	21/03/2009	\$3,100.00
182	EBM 5484	DODGE	RELIANT	1982	GRIS	1P38P2688CC215072	323	15/02/2009	\$3,000.00
183	ECJ 2415	FORD	TOPAZ	1984	GUINDA	1FABP22RSEK174899	325	22/03/2009	\$3,150.00
184	EAF 4785	TOYOTA	COROLLA	1980	BLANCO	RT134048077	327	30/05/2009	\$3,000.00
185	DT 57402	CHEVROLET	S-10	1987	GRIS	1GCCT14R2H2212174	329	14/01/2010	\$3,700.00
186	60586	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4E832A1NC806965	331	20/02/2009	\$3,200.00
187	ECJ 4250	DODGE	CARAVAN	1987	AZUL	2B4FR5133HR371498	332	28/06/2009	\$3,700.00
188	EAL 5731	DODGE	NEON	1996	NEGRO	3P3E567C0TT217199	333	16/02/2009	\$4,000.00
189	EAK 2689	DODGE	SPIRIT	1992	CAFÉ	1P3XA46KSNE217642	334	14/08/2009	\$3,450.00
190	EAM 5829	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	1B3XA46K3NF111076	335	08/08/2009	\$3,250.00
191	EAU 7256	FORD	AEROSTAR	1994	GRIS	1FMDA41X4RZB15559	342	11/01/2009	\$3,600.00
192	EBK 3109	FORD	MARQUIS	1984	CAFÉ	1MEBP95F8E2605830	345	06/01/2009	\$3,700.00
193	DZR 9144	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	1FAPP15J1PW389794	348	13/12/2008	\$3,100.00
194	DZB 5658	CHEVROLET	GEO	1990	GRIS	J81RF23633L7582992	350	12/01/2009	\$3,000.00
195	DYY 1461	DODGE	CARAVAN	1987	GUINDA	2B4FK4134HR341937	351	17/01/2009	\$3,700.00
196	DS 50755	CHEVROLET	S-10	1993	BLANCO	1GTCS14R4PB507596	353	03/04/2009	\$3,900.00
197	DZP 8310	CHEVY	NOVA	1988	BLANCO	1Y1SK5141J2022843	355	16/01/2009	\$3,100.00
198	81755	DODGE	NEON	1995	BLANCO	1P3E527CSSD142660	357	02/01/2009	\$3,400.00
199	DT 57125	ISUZU	PICKUP	1988	ROJO	JAACL1417J7234750	358	30/05/2009	\$3,700.00
200	EAA 6015	NISSAN	TSURU	1987	ROJO	JN1P82256HU015242	361	14/02/2009	\$3,200.00
201	EAG 8240	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	1LB1229494 050681	363	26/01/2009	\$3,200.00
202	DZR 3081	CHEVROLET	CAVALIER	1994	AZUL	3G5JX14W0RS131706	364	19/11/2008	\$3,100.00
203	60551	DODGE	INTREPID	1994	VERDE	1B3HD46T9RF304651	365	28/01/2009	\$3,700.00
	EAT 7276	FORD	FAIRMONT	1980	GRIS	0K368615774	366	13/02/2009	\$3,200.00
205	7377	NISSAN	TSURU	1991	NEGRO	1N4E832A8MC724861	368	14/09/2008	\$3,200.00
206	EAZ 8666	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	2BLB13 72065	369	06/12/2008	\$3,400.00
207	EAY 9739	FORD	MUSTANG	1989	NEGRO	1FABP41A4KF275220	371	26/04/2009	\$3,500.00
208	DYZ 1568	CHEVROLET	CAVALIER	1993	BLANCO	3G5JC14WXP5130278	372	05/11/2008	\$3,300.00
209	EAM 2130	DODGE	NEW YORK	1990	GRIS	1C3XT66R2LD724967	381	19/10/2008	\$3,400.00
210	DS 99983	FORD	F-150	1989	AZUL	AC1JGB70884	383	16/03/2008	\$3,900.00
211	EAA 2511	CHEVROLET	CAVALIER	1993	AZUL	3G5JC14WIPS138110	384	18/11/2008	\$3,450.00
212	100 SCS6	FORD	EXPEDITION	2000	VERDE	1FMRU17L9YLB51555	385	12/07/2009	\$4,900.00
213	DR 63457	FORD	RANGER	1989	CAFÉ	1FTCR10T8KUA81733	387	23/02/2008	\$3,400.00
214	42217	NISSAN	TSURU	1992	NEGRO	JN1E831P7NU130549	389	02/04/2009	\$3,700.00
215	EAZ 1346	FORD	TOPAZ	1988	GRIS	1FAPP36X8JK263610	390	26/01/2008	\$3,300.00
216	DYZ 2379	VW	GOLF	1985	GRIS	1VWBA0176FU023583	392	10/06/2009	\$3,200.00
217	DT 01508	CHEVROLET	PICKUP	1988	NARANJA	2GCEC19K2J1263958	393	15/02/2009	\$3,800.00
218	DZN 3268	FORD	VOLVO	1999	BLANCO	YV1VS37673F001976	395	21/11/2008	\$6,000.00
219	EAD 7494	HYUNDAI	EXCEL	1986	GRIS	KMHLA21J7GU113262	396	27/07/2009	\$3,100.00
220	ECZ 4241	VW	SEDAN	1989	BLANCO	11K0023650	397	28/04/2009	\$2,900.00

221	DYZ 3536	FORD	TEMPO	1988	GRIS	1FAPP36X4JN134971	400	24/03/2009	\$2,900.00
222	DZS 2194	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA46K5LF776378	403	01/04/2009	\$3,100.00
223	DXA 8809	OLDSMOBILE	CUTLASS	1990	BLANCO	1G3AL54N7L6377182	408	10/02/2008	\$3,200.00
224	EAH 8089	OLDSMOBILE	CUTLASS	1989	GRIS	2G3AJ51W1K2446404	409	07/07/2009	\$3,100.00
225	ECJ 8152	DODGE	SHADOW	1989	GRIS	T950101 8971507	411	13/06/2009	\$3,200.00
226	ECJ 9199	VW	JETTA	1988	GUINDA	WVWEA0167JW155939	413	29/03/2009	\$3,100.00
227	28762	FORD	TRACER	1995	GUINDA	3NASN10J3SR617276	414	19/02/2009	\$3,100.00
228	DZR 6493	CHEVROLET	BLAZER	1985	AZUL	1G8C71832F8121102	417	14/12/2008	\$3,450.00
229	DZS 7245	DODGE	SPIRIT	1990	NEGRO	1P3XA7635LF860077	418	19/06/2009	\$3,200.00
230	DP 73459	ISUZU	PICKUP	1986	AZUL	JAAPL14AXG0737989	419	27/03/2009	\$3,700.00
231	EBA 3417	CHEVROLET	CAVALIER	1993	NARANJA	1G2JC14T2P7591900	421	18/05/2009	\$3,450.00
232	EAA 5568	VW	GOLF	1986	AZUL	1VWD80175GV015739	422	08/05/2009	\$3,200.00
233	DR 96951	FORD	RANGER	1986	BLANCO	1FTCR1414GPA82250	425	25/02/2009	\$3,750.00
234	DZL 2233	FORD	GHIA	1991	CAFÉ	AL94YE41794	429	19/05/2009	\$3,250.00
235	DYY 2983	FORD	BRONCO II	1984	AMARILLO	1FMCU1452EUA06249	431	16/05/2009	\$3,700.00
236	EAX 8298	NISSAN	TSURU	1993	BLANCO	JN1E831PSPU210323	434	24/10/2008	\$3,450.00
237	ECU 5203	PONTIAC	SUNFIRE	1997	AZUL	3G2JB54TOVS125052	435	04/07/2009	\$3,900.00
238	EAV 3930	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JB5246T7552811	436	19/03/2009	\$3,950.00
239	EAG 6154	HONDA	ACCORD	1993	BLANCO	1HGCB7652PA032098	437	15/12/2008	\$3,650.00
240	3355884	FORD	AEROSTAR	1990	NEGRO	1FMDA31X4LZA96741	438	11/05/2008	\$3,700.00
241	EAW 2508	FORD	COUGAR	1983	BLANCO	1FABP4637DA120574	441	19/04/2009	\$3,200.00
242	EAM 5590	NISSAN	GUAYIN	1983	CAFE	JN1P81556DU036947	442	16/03/2008	\$3,200.00
243	ECW 5057	FORD	EXPLORER	1992	VERDE	1FMDD34XINUA14385	443	07/06/2009	\$4,300.00
244	EAV 9826	HONDA	ACCORD	1986	BLANCO	1HGBA7340GA094979	445	01/06/2009	\$3,300.00
245	ECL 3880	DODGE	SHADOW	1989	ROJO	1B3BP48K0KN6990499	446	21/06/2009	\$3,300.00
246	ECH 8784	FORD	TOPAZ	1984	NEGRO	1FABP20R1EK222479	447	27/04/2009	\$3,400.00
247	DW 01400	CHEVROLET	CHEYENNE	1981	BLANCO	1G0DC14Z3BZ140551	448	12/11/2009	\$3,700.00
248	DT 20172	CHEVROLET	CHEYENNE	1978	AMARILLO	1703DHM102463	450	10/05/2009	\$3,750.00
249	2896	FORD	TRACER	1993	CAFÉ	3MAPM1517PR601412	462	18/04/2008	\$3,100.00
250	91034	FORD	CONTOUR	1996	VERDE	1FALP6536TK200720	464	12/01/2009	\$3,300.00
251	EAJ 9823	FORD	ESCORT	1993	GRIS	3FAPP13J8PR182230	465	11/01/2009	\$3,450.00
252	DZX 6385	FORD	TEMPO	1992	BLANCO	AL94YP24760B4M92	466	09/01/2009	\$3,300.00
253	19203	PONTIAC	SUNFIRE	1997	VERDE	1G2JD12T9V7522926	472	22/09/2008	\$3,700.00
254	EBA 3302	VW	SEDAN	1988	BLANCO	1J10013225	474	03/12/2008	\$3,100.00
255	EAP 1814	CHEVROLET	ASTRO	1991	BLANCO	1GN0MI52OMB150338	477	08/06/2009	\$3,600.00
256	DZS 3092	DODGE	SHADOW	1992	BLANCO	3C38528W7NT207465	478	29/10/2009	\$3,200.00
257	DN 13856	FORD	F-150	1992	BLANCO	AC2LM8508743259R	480	20/06/2008	\$3,750.00
258	DS 05280	TOYOTA	PICKUP	1983	ROJO	JT4RN34R0D0062670	481	20/01/2009	\$3,900.00
259	DP 76480	CHEVROLET	PICKUP	1985	GRIS	FM132084	482	19/10/2009	\$4,100.00
260	02 6212	JEEP	WAGONER	1985	CAFÉ	1JCWC7565FT125752	484	19/10/2008	\$3,600.00
261	97509	FORD	CONTOUR	1995	AZUL	1FALP65335K209020	485	31/07/2008	\$3,300.00
262	EAL 6950	NISSAN	TSURU	1994	VERDE	1N4EB31FXRC756831	487	27/06/2008	\$3,300.00
263	EAL 3030	FORD	FIESTA	2003	GRIS	9BF8T08N138058792	489	29/06/2009	\$4,400.00
264	DT 83523	CHEVROLET	S-10	1989	BLANCO	1GCBS14E1K8192967	494	18/04/2009	\$3,750.00

265	EDH 2562	FORD	TRACER	1993	VERDE	3MAPM15J9PR655228	495	12/06/2010	\$3,150.00
266	ECF 4195	NISSAN	QUEST	1993	BLANCO	4N2DN11W2PD808989	497	16/11/2009	\$4,600.00
267	EBB 2800	FORD	MARQUIS	2003	CAFÉ	2MEFM75W03X682676	498	09/07/2009	\$4,900.00
268	EDU 9385	CHEVROLET	LUMINA	1991	ROJO	2G1WN54TXM9210266	504	29/08/2010	\$3,500.00
269	EBE 6922	VW	GOLF	1990	AZUL	1GLM908144	506	12/06/2009	\$3,300.00
270	EAR 5255	CHEVROLET	ASTRO	1989	GRIS	1GNDM1526KB219224	508	06/04/2009	\$3,750.00
271	EBE 6922	VW	GOLF	1990	GRIS	1GLM908144	509	12/06/2009	\$3,300.00
272	S/P	VW	CORRADO	1993	AZUL	WVWDB4504LK000765	512	11/06/2009	\$3,300.00
273	DS 57403	CHEVROLET	S-10	1982	BLANCO	1GCBS14B4C8134522	513	07/08/2009	\$3,750.00
274	ECH 6254	CHEVROLET	CELEBRITY	1986	CAFÉ	1G1AW19RXG6219249	518	25/04/2009	\$3,350.00
275	EAS 5745	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	3C3XA46KSN254829	519	20/02/2009	\$3,350.00
276	DZK 9193	CHEVROLET	CAVALIER	1988	ROJO	1G1JF11W0JJ174084	520	07/03/2009	\$3,450.00
277	51992	NISSAN	TSURU	1989	ROJO	JN1GB2154KU535173	522	07/04/2009	\$3,300.00
278	EAY 5979	VW	CARIBE	1984	NEGRO	1VWF80174EV064405	523	12/08/2009	\$3,200.00
279	28705	FORD	CONTOUR	1998	BLANCO	1FAFP6634WK225714	524	25/03/2009	\$3,750.00
280	DZW 1857	FORD	CONTOUR	1996	ROJO	3FALP65L4TM125301	525	18/08/2008	\$3,600.00
281	29958	FORD	ESCORT	1997	ROJO	1FALP13P5VW124847	527	20/07/2009	\$3,450.00
282	DS 55884	FORD	RANGER	1990	ROJO	1FTCR10T4LUB81555	528	02/09/2007	\$3,750.00
283	EDF 6996	FORD	MARQUIS	1995	BLANCO	EFALP71W8SX194355	529	18/04/2010	\$3,900.00
284	2419	DODGE	SHADOW	1990	ROJO	1B3XP44D5LN252883	531	02/02/2009	\$3,300.00
285	17748	NISSAN	MAXIMA	1995	BLANCO	JN1CA21D15T049154	532	11/12/2008	\$3,750.00
286	DZK 5022	DODGE	CONCORDE	1994	ROJO	2C3FL56F2RH237785	533	21/05/2008	\$3,600.00
287	50871	INTERNACIONAL	SCOUT	1977	VERDE	G0062GGD40535	538	16/05/2010	\$5,500.00
288	ECU 5795	DODGE	DART	1985	ROJO	1P3BP49C0FF199100	540	04/02/2010	\$2,900.00
289	ECJ 1634	FORD	AEROSTAR	1995	VERDE	1FMDA31X6SZC13315	541	13/02/2010	\$3,750.00
290	OGS194	CHRYSLER	NEON	1994	ROJO	3B3E547C65I58214	2	INDEFINIDO	\$3,650.00
291	1011	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	NEGRO	3VWSD29M9VMI39919	7	17/10/2009	\$3,600.00
292	S/P	DODGE	PICKUP	1978	AZUL	D15S8A41418LDW7C	9	INDEFINIDO	\$4,000.00
293	S/P	NISSAN	PICKUP	1988	AZUL	1N6SD11S1MC427191	15	INDEFINIDO	\$4,000.00
294	7812	HONDA	CIVIC	1991	MORADO	1HGCA6188KA005365	20	INDEFINIDO	\$3,300.00
295	9135	S-10	PICKUP	1996	BLANCO	1GCCS1420R818940	41	INDEFINIDO	\$3,750.00
296	S/P	FORD	TOPAZ	1989	ROJO	1FAPP36X8XK224338	45	INDEFINIDO	\$3,300.00
297	4457	OLDSMOBILE	CUTLASS	1990	BLANCO	1G3WH14TX1D380426	50	INDEFINIDO	\$3,450.00
298	275	VW	PASSAT	1999	ROJO	WVWMAG3B0WE169350	52	INDEFINIDO	\$4,650.00
299	230176	PONTIAC	GRANDPRIX	1990	ROJO	1G2WH54T7MF235829	56	INDEFINIDO	\$3,450.00
300	8618	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	JN1PB2214HUS29940	59	INDEFINIDO	\$3,300.00
301	EXW 5986	PONTIAC	6000	1986	CAFÉ	1G2AG19X3GT308105	63	INDEFINIDO	\$3,350.00
302	S/P	FORD	MARQUIS	1985	CAFÉ	AL62MS17572	64	INDEFINIDO	\$3,600.00
303	S/P	FORD	TAURUS	1998	AZUL	1FALP5244PG233716	76	INDEFINIDO	\$3,300.00
304	S/P	VW	JETTA	1986	NEGRO	WVWGB01G0EW136080	82	INDEFINIDO	\$3,400.00
305	9362	NISSAN	PICKUP	1986	AZUL	145184	91	INDEFINIDO	\$3,600.00
306	64566	FORD	EXCURSION	2003	CAFÉ	1FMNU4055YE809602	95	INDEFINIDO	\$4,200.00
307	S/P	FORD	TOPAZ	1987	CREMA	2FAPP036X3NB145139	99	INDEFINIDO	\$3,300.00
308	EXY 3828	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	1L81230803051990	103	INDEFINIDO	\$3,300.00

309	ETR 7913	FORD	TOPAZ	1985	AZUL	1FABP22REK258233	112	INDEFINIDO	\$3,450.00
310	S/P	CHEVROLET	BLAZER	1986	AZUL	1G8CT18B0E8171818	120	INDEFINIDO	\$3,650.00
311	6307	NISSAN	PICKUP	1978	ROJO	5262111502	146	INDEFINIDO	\$3,750.00
312	S/P	MERCURY	CROWN VICTORIA	1994	GUINDA	2FALP7466TX100826	150	INDEFINIDO	\$3,200.00
313	EZH 1162	CHEVROLET	CUTLASS	1987	GRIS	2G3A154N4M2310090	157	INDEFINIDO	\$3,300.00
314	E05618A	CHEVROLET	SILVERADO	2007	NEGRA	1GCEK19TX42132154	160	INDEFINIDO	\$6,500.00
315	E6033	NISSAN	SENTRA	1984	ROJO	JN1P81152FUG23462	163	INDEFINIDO	\$3,300.00
316	S/P	DODGE	SPIRIT	1991	AZUL	3C3XA5636MT043619	168	INDEFINIDO	\$3,350.00
317	S/P	FORD	EXPLORER	1996	GUINDA	1FMZU73E8YZC15351	172	INDEFINIDO	\$4,300.00
318	1350	NISSAN	ALTIMA	1996	GRIS	1N4BH31D1TC173938	181	INDEFINIDO	\$3,750.00
319	1187	FORD	PROBE	1994	BLANCO	4E3CS44R4ME150623	188	INDEFINIDO	\$3,450.00
320	S/P	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	CREMA	1C1AW19XSE6875824	191	INDEFINIDO	\$3,400.00
321	6428	DODGE	CONCORDE	1997	GRIS	2C3FHD56T9TH10	194	INDEFINIDO	\$3,600.00
322	S/P	FORD	ESCORT	1992	ROJO	3FABP1139YR137684	207	INDEFINIDO	\$3,300.00
323	S/P	CHEVROLET	PICKUP	2000	NEGRO	3GCBC1436XS164589	208	INDEFINIDO	\$4,200.00
324	S/P	FORD	GRAND MARQUIS	1992	CAFÉ	2MELM75W65X657881	216	INDEFINIDO	\$3,750.00
325	476	ISUZU	PICKUP	1980	VERDE	JAACL14N380715090	222	INDEFINIDO	\$3,750.00
326	8118	CHEVROLET	BUICK	1989	CREMA	1G4AL19EXE6476305	230	INDEFINIDO	\$3,300.00
327	9728	VW	GOLF	1991	NEGRO	VWZZZ17ZFV037122	234	INDEFINIDO	\$3,300.00
328	S/P	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6245LH106324	237	INDEFINIDO	\$3,600.00
329	S/P	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB31P7RC798768	242	INDEFINIDO	\$3,450.00
330	41336	MERCEDES	300E	1990	VERDE	EA3008JA677640	244	INDEFINIDO	\$5,900.00
331	DP 12585	FORD	F-150	1979	GRIS	F15GK843146	245	INDEFINIDO	\$3,600.00
332	S/P	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6240LEH17376	250	INDEFINIDO	\$3,750.00
333	S/P	NISSAN	TSURU	1992	BLANCO	JN1E831P8R305767	259	INDEFINIDO	\$3,300.00
334	EAR 3762	FORD	GRAND MARQUIS	1989	CAFÉ	2MEBM75F3XX665125	269	INDEFINIDO	\$3,750.00
335	9768 BWB	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	3N1EB31561K242712	271	INDEFINIDO	\$3,450.00
336	S/P	DODGE	SPIRIT	1992	GRIS	3C3B146B4MT612009	273	INDEFINIDO	\$3,450.00
337	S/P	FORD	RANGER	1990	AZUL	1FTCR10T7GUBZZZA	275	INDEFINIDO	\$3,750.00
338	S/P	VW	CARIBE	1988	BLANCO	1780022734	279	INDEFINIDO	\$3,300.00
339	62315	DODGE	SPIRIT	1998	BLANCO	1B3EJ46XSYN188979	280	INDEFINIDO	\$3,450.00
340	S/P	NISSAN	TSURU	1989	AZUL	JN1GB228XLU503344	304	INDEFINIDO	\$3,300.00
341	233851	SUBARU	LEGACY	1990	CAFÉ	JF18C6325LB607784	308	INDEFINIDO	\$3,450.00
342	EZV 8029	DODGE	SPIRIT	1990	AZUL	3C3B146W0RT295744	310	INDEFINIDO	\$3,450.00
343	DS 31080	FORD	RANGER	1989	VERDE	1FTCR14AGKP854248	316	INDEFINIDO	\$3,750.00
344	MX 16995	LINCOLN	TOWN CAR	1985	BLANCO	1LNBP96FXGY632726	326	INDEFINIDO	\$3,750.00
345	EBC 1339	NISSAN	SAKURA	1980	AZUL	FHLA10021148	328	INDEFINIDO	\$3,300.00
346	S/P	NISSAN	DATSUN	1985	VERDE	HLB210396838	330	INDEFINIDO	\$3,200.00
347	5181	GEO	STORM	1991	GUINDA	J81RF2368L753012	338	INDEFINIDO	\$3,200.00
348	S/P	FORD	F-150	1988	VERDE	AC2LGK528769315495	340	INDEFINIDO	\$3,750.00
349	2578A	FORD	PROBE	1994	GUINDA	1ZVLT20A8RS180852	341	INDEFINIDO	\$3,300.00
350	16280	DODGE	STRATUS	1994	VERDE	1B3EJ46X6TN220315	343	INDEFINIDO	\$3,450.00
351	DH26598	FORD	F-150	1986	GRIS	2FTEF15Y4GCB36918	344	INDEFINIDO	\$3,750.00
352	152852	DODGE	NEON	1994	AZUL	3B3E547Y4VT571912	346	INDEFINIDO	\$3,350.00

353	DZN 6208	OLDSMOBILE	CUTLASS	1985	GUINDA	1G3AM1934FD404514	347	INDEFINIDO	\$3,450.00
354	92804	CHEVROLET	BLAZER	1989	BLANCO	1GRDT13ZXN2511546	349	INDEFINIDO	\$3,600.00
355	EXY 2965	NISSAN	GUAYIN	1988	CREMA	JN1PB15S6GU202209	352	2008	\$3,100.00
356	S/P	DODGE	PICK UP RAM	1985	ROJO	J87FP44E3GF013118	359	INDEFINIDO	\$3,750.00
357	DS 93900	CHEVROLET	TORNADO	2004	BLANCO	93CXM802X7C122351	388	INDEFINIDO	\$4,600.00
358	S/P	MERCURY	SABLE	1993	BLANCO	1MELMS040PA630055	405	INDEFINIDO	\$3,450.00
359	4151	FORD	ESCORT	1992	AZUL	1FARP15J1RW218619	412	INDEFINIDO	\$3,300.00
360	S/P	GEO	SPECTRUM	1987	ROJO	J81RG517657508425	420	INDEFINIDO	\$3,100.00
361	S/P	CHEVROLET	CAVALIER	1992	VERDE	1G1JC1441P7103436	424	INDEFINIDO	\$3,300.00
362	S/P	FORD	VAN	1999	GRIS	1FBHS31Y2PHB28114	432	INDEFINIDO	\$3,750.00
363	S/P	NISSAN	STANZA	1990	AZUL	JN1HM0558GX0D07476	452	INDEFINIDO	\$3,300.00
364	42646	GEO	STORM	1991	ROJO	J81RF236717581196	453	INDEFINIDO	\$3,100.00
365	S/P	DODGE	STRATUS	1995	GRIS	183EJ46X0YN527241	455	INDEFINIDO	\$3,600.00
366	2573	OLDSMOBILE	CUTLASS	1988	NEGRO	1G3AM1916LD381137	460	INDEFINIDO	\$3,300.00
367		DODGE	SPIRIT	1991	NEGRO	3C3B146B3MT573056	463	INDEFINIDO	\$3,450.00
368	S/P	DODGE	SPIRIT	1991	AZUL	3288802	468	INDEFINIDO	\$3,300.00
369	S/P	NISSAN	TSURU	1996	GRIS	N31EB3156XL106745	476	INDEFINIDO	\$3,750.00
370	EZA 9183	FORD	GRANDMARQUIS	1998	AZUL	AL5YP25930 54A92	479	INDEFINIDO	\$3,750.00
371	61826	LINCOLN	NAVIGATOR	2005	PLATA	5LMPU28L7WLJ27292	488	INDEFINIDO	\$6,500.00
372	S/P	NISSAN	PLATINA	2005	NEGRO	3NIJH01506L200145	490	INDEFINIDO	\$4,800.00
373	S/P	CHEVROLET	CHEVY	2003	BLANCO	3G1SF216X4S124208	491	INDEFINIDO	\$4,500.00
374	9903	FORD	RANGER	2000	VERDE	1FTCR14U2SPA13090	493	INDEFINIDO	\$4,500.00
375	EAM 3612	CHEVROLET	SUBURBAN	1991	GUINDA	3GCEC26L2LM104125	500	INDEFINIDO	\$4,200.00
376	07116A	MERCURY	GRANDMARQUIS	1991	GUINDA	1G2NW1406JC761739	507	INDEFINIDO	\$3,800.00
377	S/P	FORD	TEMPO	1988	AZUL	2FABP49RDEB107265	516	INDEFINIDO	\$3,300.00
378	53658	NISSAN	GUAYIN	1989	AZUL	JN1PB1558FU171950	517	INDEFINIDO	\$3,300.00
379	4031	TOYOTA	PICKUP	1989	NEGRO	JT4RN553E0021285	521	INDEFINIDO	\$3,750.00
380	EWX 5437	PONTIAC	OLDSMOBILE	1991	BLANCO	1G3AM19R3FD397477	530	INDEFINIDO	\$3,300.00
381	S/P	VW	SEDAN	1989	AZUL	11P901609	539	INDEFINIDO	\$3,000.00
382	V1037448	FORD	PICKUP	1994	AZUL	1FTDF15Y9RLA12564	12	INDEFINIDO	\$3,800.00
383	ECC 5736	VOLKSWAGEN	SEDAN	1973	GRIS	1132568480	16	INDEFINIDO	\$2,900.00
384	DL 00211	CHEVROLET	PICKUP	1985	AZUL	1GCBS14B2F2130752	24	INDEFINIDO	\$3,800.00
385	ECE 4500	VW	JETTA	1987	CAFÉ	WVWGA01604HW276072	28	INDEFINIDO	\$3,300.00
386	DE 78014	CHEVROLET	PICKUP	1969	AZUL	DS1492875691	51	INDEFINIDO	\$3,600.00
387	S/P	FORD	EXPLORER	1997	VERDE	1FMCU24X2VUA79347	57	INDEFINIDO	\$4,200.00
388	S/P	FORD	GRANDMARQUIS	1991	VERDE	2FACP74F9MX140528	58	INDEFINIDO	\$3,700.00
389	39594	TOYOTA	CAMRY	1986	ROJO	JT2SV12E8G0484608	104	INDEFINIDO	\$3,500.00
390	EAJ 2488	NISSAN	TSURU	1991	NEGRO	1N4E832AGMC741464	110	INDEFINIDO	\$3,300.00
391	DH 31728	FORD	PICKUP	1980	VERDE	F10ERGG059127	111	INDEFINIDO	\$3,750.00
392	28303	NISSAN	SENTRA	1995	GRIS	1N4AB41D8SC744475	114	INDEFINIDO	\$3,750.00
393	DYH 3714	DODGE	SPIRIT	1991	GRIS	3C3B146B0MTS68817	140	INDEFINIDO	\$3,300.00
394	ECZ 3480	CHEVROLET	LUMINA	1993	AZUL	2G1WW12M2T9316355	151	INDEFINIDO	\$3,450.00
395	EAU 2273	DODGE	AVENGER	1995	GRIS	AB3AU42Y2SE243883	165	INDEFINIDO	\$3,650.00
396	ECL 2130	FORD	EXPLORER	1993	NARANJA	1FMDU34XIPUB03926	182	INDEFINIDO	\$3,850.00

397	ECU 4645	CHEVROLET	CELEBRITY	1987	AZUL	1G1AWS1RSH6223732	184	INDEFINIDO	\$3,300.00
398	DYY 4823	NISSAN	SENTRA	1983	GRIS	JN1PB1257DVS58816	195	INDEFINIDO	\$3,300.00
399	ECW 5456	DODGE	INTREPID	1997	NEGRO	2C3HH56F4VH566948	203	INDEFINIDO	\$3,750.00
400	DK 93451	CHEVROLET	S-10	1987	VERDE	1GCBS14E9H2116604	236	INDEFINIDO	\$3,800.00
401	DS 52827	ISUZU	PICKUP	1982	BLANCO	JAABL14NOC0716579	243	INDEFINIDO	\$3,800.00
402	1520	DODGE	NEON	1996	NEGRO	1P3ES47C9TD707781	256	INDEFINIDO	\$3,600.00
403	23504	DODGE	TOWNCOUNT	1990	BLANCO	K4GYS4ROLX126061	266	INDEFINIDO	\$3,300.00
404	DZU 9970	FORD	COUGAR	1990	BLANCO	1MEPM6042LH664751	339	INDEFINIDO	\$3,450.00
405	DYL 1963	NISSAN	TSURU	1987	BLANCO	JN1PB2211HU564046	354	INDEFINIDO	\$3,200.00
406	EAP 2448	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	2BLB1310532	362	INDEFINIDO	\$3,450.00
407	418280	FORD	F-150	1989	NEGRO	1FTEF14Y7KNA35182	367	INDEFINIDO	\$3,750.00
408	DJ 66398	FORD	RANGER	1988	ROJO	1FTBR10A7JUC07699	382	INDEFINIDO	\$4,200.00
409	DZS 8001	DODGE	SHADOW	1992	AZUL	3C3B548W8NT294563	444	INDEFINIDO	\$3,300.00

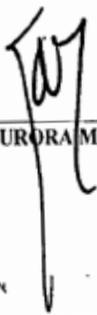
TOTAL \$ 1,461,550.00

QUINTO.- SE ACLARA A LOS POSTORES QUIENES EN SU MOMENTO DEBERÁN FIRMAR DE ENTERADOS Y ACEPTACIÓN, DE QUE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE REMATE, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS COMO PARTES, REFACCIONES O CHATARRA; ES DECIR, NO DEBERÁN SER REHABILITADOS PARA SU CIRCULACIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN DOTADOS DE PLACAS, Y DE DARSE EL CASO, NO SERÁN REMATADAS LA UNIDADES CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CUBRAN LOS ADEUDOS A SU CARGO ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA REFERIDA AUDIENCIA DE REMATE.

SEXTO.- FÍJESE UNA COPIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA RECAUDADORA Y NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 361 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO SE COMUNICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS, A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES, Y A LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ASÍ, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; LO ACORDÓ Y FIRMA, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.



 C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1202/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT). EN CONTRA DE OLGA CRISTINA RODRIGUEZ CHAIN, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos los escritos presentados por la licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, recibidos los días veintidós de marzo de dos mil once y dos del actual. A su primer escrito, dígamele que su expediente ya se encuentra en este Tribunal para que promueva lo que legalmente proceda. Por los motivos que expone en su segunda promoción, **se difiere la audiencia de remate señalada para las trece horas del día veintitrés de abril de dos mil doce** y en su lugar se fijan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE LOMA DE SAN DIEGO NUMERO 4603, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.000 METROS CUADRADOS, que obra inscrita bajo el número 111, a folio 117 del Libro 3434 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$368,750.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$245,833.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 54. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL 2012.
EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

OLGA CRISTINA RODRIGUEZ CHAIN -0- 1773-34-36

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ISELA ALMERAYA RUIZ:

En el expediente número 1243/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la C. LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, Apoderada de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISELA ALMERAYA RUIZ, entre otras constancias obran los siguientes:-----

ACUERDO.- " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, recibido en este juzgado el día seis de julio del año en curso y como lo solicita, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de quince días comunes a ambas partes. Procediendo a proveer lo conducente en relación con las pruebas ofrecidas por la parte actora, retomándose el escrito inicial de demanda y se tiene a la parte actora ofreciendo como pruebas de su parte las mencionadas en el capítulo respectivo, admitiéndose y quedando desahogadas por su propia naturaleza. --- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. GUERRERI M. RUBRICAS -----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que la apertura del periodo probatorio se notifique por medio de edictos, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en uno de información local, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación. N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. GUERRERI M. RUBRICAS -----

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chih. a 05 de agosto de 2011

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaría de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

ISELA ALMERAYA RUIZ 1779-34-36
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,938 veintiséis mil novecientos treinta y ocho, de fecha 23 veintitrés de marzo del año 2012 dos mil doce, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron las señoras Eva, Emma y Hortensia todas de apellidos Chavira Irigoyen, por sus propios derechos con objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora Merced Irigoyen Irigoyen, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que la autora de la sucesión falleció el día 9 nueve de julio de 2002 dos mil dos en esta ciudad de Chihuahua, siendo su estado civil soltera, habiendo dejado como descendientes en línea recta a las antes mencionadas, siendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida sometándose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih, a 23 de abril del 2012
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

MERCEZ IRIGOYEN IRIGOYEN 1751-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROSELIO VAZQUEZ PEREZ.

EN EL EXPEDIENTE 1018/10, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, EN CONTRA DE ELVIA VAZQUEZ PEREZ Y ROSELIO VAZQUEZ PEREZ, RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO SENTENCIA CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, MISMA QUE CONTIENE SIETE PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN: --- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. --- SEGUNDO.- La parte actora, inicialmente Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, y posteriormente el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos, acreditó la procedencia de su acción, la demandada ELVIA VAZQUEZ PEREZ no acreditó sus excepciones y el diverso demandado ROSELIO VAZQUEZ PEREZ incurrió en rebeldía. --- TERCERO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que la señora ELVIA VAZQUEZ PEREZ ejerce sobre su menor hija JOCELYN MARISOL VAZQUEZ PEREZ con todas sus consecuencias legales. --- CUARTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que al señor ROSELIO VAZQUEZ PEREZ le correspondería ejercer sobre la persona y bienes de la menor JOCELYN MARISOL VAZQUEZ PEREZ con todas sus consecuencias legales. --- QUINTO.- La menor JOCELYN MARISOL VAZQUEZ PEREZ queda bajo la tutela pública de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Bravos, para todos los efectos legales a los que haya lugar. --- SEXTO.- No se hace especial condena en costas. --- SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución al C. ROSELIO VAZQUEZ PEREZ por edictos, publicando sus resoluciones por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez).-NOTIFIQUESE.- Dos firmas ilegibles. Un sello del juzgado. Un sello que dice: Publicado en la lista del día Veintidós de Marzo del dos mil doce, con el número 59 Conste.- Una firma ilegible; Surtió sus efectos el día Veintitrés de Marzo del dos mil doce, a las doce horas.- Conste.- Una firme ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

ROSELIO VAZQUEZ PEREZ 1747-34-36
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,955 veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco, de fecha 11 once de abril del año 2012 dos mil doce, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Roberto, Beatriz y Martina Macaria todos de apellidos Castañón González, por sus propios derechos con objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Humberto Castañón Aguilar, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 22 veintidós de enero del 2006 dos mil seis en esta ciudad de Chihuahua, siendo su estado civil soltero, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los antes mencionados, teniendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida sometidos expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 23 de abril del 2012
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda

HUMBERTO CASTAÑÓN AGUILAR 1752-34-36
-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JUÁREZ COLONIZATION COMPANY A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN PRESENTE.

En el expediente número 287/11, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA YUTZIL FLORES HOLGUÍN, en contra de JUAREZ COLONIZATION COMPANY A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las doce horas con cincuenta minutos del día veinticuatro del actual, signado por CLAUDIA YUTZIL FLORES HOLGUÍN, compareciendo por sus propios derechos y como lo solicita, por considerarse el momento procesal oportuno se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debiéndose realizar la notificación correspondiente en los términos ordenados por el artículo 499 del referido Código, misma que deberá publicarse POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local. Haciéndoseles saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a computar a partir de la última publicación.-----

NOTIFIQUESE-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



JUAREZ COLONIZATION COMPANY 1785-34-36
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 18 DE ABRIL DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. MARIA NANCY RIVAS YAÑEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 223.90 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE 4.20 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL SUR MIDE 17.52 MTS. Y LINDA CON FRANCISCO I. GUERRERO REYES
- AL ESTE MIDE 22.10 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL OESTE MIDE 21.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 850 o fojas 78 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:24 horas del día 18 DE ABRIL Del 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO SIN REFLEXIÓN"

[Signature]
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA NANCY RIVAS YAÑEZ 1731-34-36
-0-

[Signature]
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

EDICTOS DE NOTIFICACION

**ALMA VELIA ESPINO PALMA,
AMADO ESPINO ACOSTA Y
GUADALUPE PALMA MADERO.
P R E S E N T E . -**

En el Expediente número 1624/2011, relativo a las **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovidas por las **LICENCIADAS SILVIA MANUELA VÁZQUEZ LAZCANO Y NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA**, en su carácter de Procuradora y Subprocuradora Especializada en Personas Menores de Edad, de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social para el Desarrollo Integral de la Familia, respectivamente, en contra de **ALMA VELIA ESPINO PALMA AMADO ESPINO ACOSTA Y GUADALUPE PALMA MADERO**, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL "DOCE.
"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la **LICENCIADA "CONSEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA**, recibido el día diez de los corrientes, "como lo solicita, y toda vez que se encuentra debidamente etablada la litis en el "presente juicio, resulta procedente señalar las **DOCE HORAS CON TREINTA "MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, a "efecto de que tenga verificativo la audiencia de **Pruebas y Alegatos**, de "conformidad con lo dispuesto por el artículo 903-1 fracciones III y IV del Código de "Procedimientos Civiles. Por lo que **notifíquese el presente proveído por medio de "edictos**, dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del "Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 497 y "499 del Ordenamiento Legal en cita, y tomando en consideración que en el Periódico "Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y "como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha "treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado "en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de "Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a "cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad "con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. "NOTIFIQUESE.-----
"- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante su Secretaría de "Acuerdos la LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa "y da fe. DOY FE"-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE ABRIL DE 2012.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

ALMA VELIA ESPINO PALMA 1746-34-36
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ:**

En el expediente número 691/2010 relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MANUEL IVAN ENRIQUEZ TREVIZO**, apoderado de **DIEGO GONZALEZ FRIAS** y **CAROLINA TREVIZO FRIAS**, en contra de **USTED** y del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE .-----
"- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día quince de julio del año en curso, presentado por **MANUEL IVAN ENRIQUEZ TREVIZO**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos, hágase del conocimiento de **VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ** la radicación del presente expediente, emplazándola por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que **MANUEL IVAN ENRIQUEZ TREVIZO**, apoderado de **DIEGO GONZALEZ FRIAS** y **CAROLINA TREVIZO FRIAS** le demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL** las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE
"- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.
VICTORIA EUGENIA LOZANO GUTIERREZ 1753-34-36-38
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAFAEL JIMENEZ BRIONES Y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ:

En el expediente número 641/10, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **MA. MAGDALENA SING SOTO APODERADA DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S. A.**, en contra de **RAFAEL JIMENEZ BRIONES Y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ**, existe el siguiente:-----

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. VISTOS para resolver los autos que integran el juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la **LICENCIADA MA. MAGDALENA SING SOTO**, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada **BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, antes **BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en contra de los **CC. RAFAEL JIMÉNEZ BRIONES y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ**, según expediente número **641/2010** y:-----

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDO --- RESUELVE ---
PRIMERO.- Ha procedido la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**. **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó parcialmente la procedencia de su acción y la parte demandada se constituyó en rebeldía. **TERCERO.-** Se condena a los **Ccs. RAFAEL JIMÉNEZ BRIONES y SYLVIA SOCORRO ZEPEDA RODRIGUEZ**, a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora al pago de la cantidad RESULTANTE de la disminución mencionada en el considerando anterior, o sea la cantidad de **\$299,292.85 pesos (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL)** la cual se encuentra integrada por las cantidades: a) Por concepto de Capital vencido la cantidad de \$5,676.00 pesos (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). b) Por concepto de Capital exigible la cantidad de \$276,677.37 pesos (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL). c) Por concepto de Intereses Ordinarios la cantidad de \$16,730.94 pesos (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL). e) Por concepto de Intereses Moratorios la cantidad de \$208.54 pesos (DOSCIENTOS OCHO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL). y la cual es reclamada hasta el corte de la certificación de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, así como al pago de los intereses que a partir de esa fecha se sigan generando y hasta la total solución del adeudo. **CUARTO.-** Si en los próximos cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, la demandada no hicieran el pago de las prestaciones a las que hoy se le condena, se hágase transe y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto el pago a la actora. **QUINTO.-** Se condena al demandado al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente juicio **SEXTO.- NOTIFIQUESE por medio de Edictos** un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE** Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL 2012
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

RAFAEL JIMENEZ BRIONES 1760-34-36
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. SONIA MARISOL GARCIA ALANIS y DALIA MARIBEL MELENDEZ SANCHEZ

PRESENTE.-

En el expediente número **755/11**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO**, Apoderado de **BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **SONIA MARISOL GARCIA ALANIS y DALIA MARIBEL MELENDEZ SANCHEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por presentado el señor LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, Apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION E BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, personalidad que ha quedado debidamente acreditada con la documental consistente en el Poder General que fue otorgado mediante escritura publica numero 82,365 del Libro 1971, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil nueve, ante la fe del señor LICENCIADO ALFONSO GONZALES ALONSO, aspirante a Notario y a cargo de la Notaria o Publica numero 19, en ejercicio para el Distrito Federal. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. -----

- Téngasele promoviendo el JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** en contra de la C. **SONIA MARISOL GARCIA ALANIS** con el carácter de deudora y la señora **DALIA MARIBEL MELENDEZ SANCHEZ**, con carácter de obligada solidaria, quienes pueden ser emplazadas en **CALLE RUBEN DARIO NUMERO 848 FRACCIONAMIENTO EL DORADO Y EN CALLE LOURDES NUMERO 1708 FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL, AMBOS EN ESTA CIUDAD**, reclamándole el pago de la cantidad de **\$579,489.92 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL)**, mas el pago de las prestaciones reclamadas y os intereses moratorios, al momento de hacer el pago como suerte juicio, más el pago de los Gastos y Costas que genere el presente juicio.- Con fundamento con lo que disponen los artículos 1391, 1392 y 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía propuesta, sirviendo este auto con efectos de mandamiento en forma; requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia haga pago al actor de la cantidad que reclama como suerte principal, mas el pago de los intereses moratorios, a razón del interés legal y moratorio vencido y por vencerse, así como el pago de los Gastos y Costas del juicio; de no efectuarlo, embárguensele bienes de su propiedad que basten a cubrir lo reclamado, poniéndolos en deposito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad, debiendo señalar domicilio donde se constituya la guarda si se secuestran bienes muebles. Hecho el embargo hágase saber a la parte demandada o la persona con quien se haya practicado la diligencia, que este tribunal le concede **OCHO DIAS** para que haga el pago de las prestaciones reclamadas o se ponga a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer. Entregándole la cedula en que se contenga la orden de embargo decretada en su contra así como copia de la diligencia practicada, córrasele traslado con la copia de la demanda y de los documentos base de la acción y demás anexos exhibidos, debidamente sellados y cotejados. Guárdese en el secreto del juzgado los documentos exhibidos como base de la acción los que quedan a disposición de las partes y en su lugar, déjese copia certificada. Con base a lo dispuesto por los artículos 150, 151, 152, 170, 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Y en cuanto al procedimiento los artículos 1194, 11391 al 1396, 1399, 1401, 1404 al 1414 y demás relativos del Código comercio en vigor. -----

- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **AVENIDA INSURGENTES NUMERO 2346-5 EN ESTA CIUDAD** y para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.-----
- Previéndose al promovente para exhiba nuevos juegos de copias para traslado toda vez que las anexa a su demanda ya vienen selladas por el Juzgado Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos, y se refieren al expediente numero 445/11, a efecto de evitar confusión al llevar a cabo el emplazamiento con dichas copias, apercibiéndosele que de no hacerlo no podrá llevarse a cabo notificación alguna.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6061 Fracción V del

Código de Comercio. - - - **NOTIFÍQUESE:** - - - Así lo acordó y firma el LIC. **JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.** " Rúbricas. -----

ACUERDO.- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, el día treinta y uno de enero del año en curso, a las catorce horas con seis minutos. Visto lo solicitado, y habiéndose acreditado en autos el desconocimiento del paradero de los CC. **SONIA MARISOL GARCÍA ALANIS y DALIA MARIBEL MELÉNDEZ SÁNCHEZ**, con el informe que se recibió del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en esta Ciudad y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a las CC. **SONIA MARISOL GARCÍA ALANIS y DALIA MARIBEL MELÉNDEZ SÁNCHEZ**, por medio de edictos que se publiquen por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, insertándose en dicho edicto el auto de fecha catorce de junio de dos mil once.- Se le hace saber que el Tribunal le concede un termino legal de ocho días que contarán a partir de la ultima publicación de los edictos, para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda dejara de contestar, asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado, autorizando a la persona que indica en su escrito de cuenta para recibir dichos edictos. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio. -----

NOTIFÍQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el LIC. **JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** " Rúbricas. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 8 DE FEBRERO DE 2012.


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

SERVICIOS Y PROYECTOS MINEROS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
(En Liquidación)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

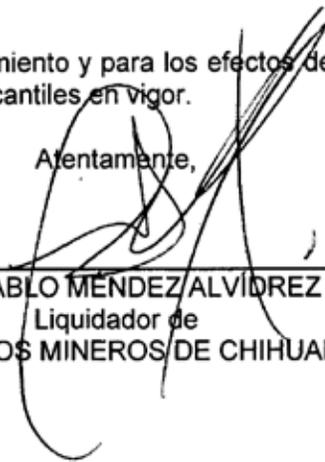
En mi carácter de Liquidador de SERVICIOS Y PROYECTOS MINEROS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, hago del conocimiento de los accionistas, acreedores y del público en general, que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de agosto de 2011, se aprobó disolver y poner en liquidación a la Sociedad, por lo que a continuación se señala el Balance Final de Liquidación de la Empresa:

Balance Final de Liquidación
SERVICIOS Y PROYECTOS MINEROS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Al 31 de marzo de 2012

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	<u>34,335.42</u>		
Total ACTIVO CIRCULANTE	34,335.42	Total PASIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>
ACTIVO FIJO			
Total ACTIVO FIJO	<u>0.00</u>	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIOR	<u>70,338.24</u>
		Total CAPITAL	120,338.24
Total ACTIVO DIFERIDO	<u>0.00</u>	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	<u>- 86,002.82</u>
		SUMA DEL CAPITAL	<u>34,335.42</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u><u>34,335.42</u></u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>34,335.42</u></u>

Este balance se publica en cumplimiento y para los efectos de los Artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

Atentamente,



LIC. PABLO MÉNDEZ ALVIDREZ
Liquidador de
SERVICIOS Y PROYECTOS MINEROS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: EMPRESARIAL AVE DEL NORTE, S. A. DE C. V.
CARLOS MARIO CORRAL GONZALEZ, NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ,
CARLOS MARIO CORRAL MENDOZA, ANA MARIA FRANCO HURTADO,
MARCO ANTONIO CORRAL MENDOZA Y GABRIELA CUELLAR
ARCINIEGA.

En el expediente número 736/11 relativo al Juicio Ejecutivo
Mercantil promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD
ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
SANTANDER en contra de USTEDES, se dictò un acuerdo que a
la letra dice:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL DOCE.
- - - Por recibido el día tres de los corrientes, un escrito del
LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene
reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez que se ha
acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la
parte demandada es general y no particular de la actora,
emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha
ocho de Junio del año dos mil once, así como el presente
proveído, por medio de edictos que se Publio uen por tres veces
consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del
Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta
Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del
Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se
le concede el término de tres días más como termino prudente,
para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en
dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le
recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las
ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter
personal se le harán por medio de lista que se publique en los
estrados del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por
apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código
de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.
- - - NOT I F I Q U E S E.
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA,
Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión
de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."
DOS RUBRICAS.-

INSERTO NECESARIO:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
ONCE.
- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado un escrito
suscrito por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, y demás
documentos y copias simples que se acompañan.
- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno
bajo el número que le corresponda.
- - - Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de
BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo justifica con la
documental pública que se acompaña, misma que por encontrarse
ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los
efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita, se le
tiene demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, a EMPRESARIAL
AVE DEL NORTE, S.A. DE C.V., y a los CC. CARLOS MARIO CORRAL
GONZALEZ, NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ, CARLOS MARIO CORRAL MENDOZA,
ANA MARIA FRANCO HURTADO, MARCO ANTONIO CORRAL MENDOZA Y
GABRIELA CUELLAR ARCINIEGA, con domicilios ubicados en Calle
Melón número 6718, del Fraccionamiento El Granjero, Calle Hiedra
numero 6954, del Infonavit Juárez Nuevo y Calle Paseo de la
Arboleda numero 2814, del Fraccionamiento Del Bosque, todos en
esta Ciudad, el pago de la cantidad de \$2'340,855.25 (DOS
MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por los conceptos que enumera en
su escrito de cuenta, y el pago de gastos y costas de juicio.-
- - - Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1391,
1392, 1394, y 1396, y demás relativos del Código de Comercio, 68
de la Ley de Instituciones de Crédito, y en virtud de que se
acompañan a la demanda Contrato de Crédito, junto con la
certificación del Contador de la Institución Bancaria antes
mencionada y a que se refiere el citado artículo; contrato y
certificación que constituyen título ejecutivo sin necesidad de
reconocimiento de firma ni de ningún otro requisito previo,
conforme al artículo últimamente citado, por lo que se admite la
demanda en la vía y forma propuestas, sirviendo este auto de
mandamiento en forma requiérase a la parte demandada para que en
el acto de la diligencia haga pago al actor de la cantidad
reclamada como adeudo principal, mas intereses vencidos y gastos
del juicio, y de no efectuarlo, embárguense bienes de su
propiedad que sean suficientes a garantizar lo reclamado,
poniendo dichos bienes en deposito de la persona que designe el
actor bajo su responsabilidad, y debiéndose señalar el lugar en
donde se constituya la guarda si se le retuvieren bienes
muebles.- Hecho el embargo, hágase saber a la parte demandada
que éste Juzgado le concede el plazo de ocho días, para que
ocurra ante el mismo a hacer pago de las prestaciones
reclamadas, o se oponga a la ejecución si tuviere excepciones
que hacer valer, para lo cual se le entregarán las copias de la
demanda, y demás documentos sellados y cotejados, así como
cédula en la que se contenga la presente orden de embargo, y
copia de la diligencia que se practique.-

En cuanto a las pruebas que indica la promoverte dígamele que en
su oportunidad procesal oportuno se acordará lo conducente sobre
su admisión y desahogo de las mismas.
- - - Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir toda
clase de notificaciones y documentos, en Avenida Insurgentes
número 2346-5, de ésta Ciudad, y por autorizado para tales
efectos, a los Licenciados MA. MAGDALENA SING SOTO, RAUL
EMMANUEL GUTIERREZ ALVARADO, RAUL BRAGI SANCHEZ JIMENEZ, SAMUEL
BARRAGAN LARIOS, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, CECILIA MENDEZ CANTERO,
AMYRA FLORES GUERRERO Y MARTIN ALEJANDRO ALICANO.
- - - NOT I F I Q U E S E.
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA,
Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión
de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " DOS
RUBRICAS.-

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de
notificación, haciéndole saber que el presente expediente se
encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del
Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios
del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle
Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 8 de FEBRERO del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALVADOR GARCIA MEDINA
PRESENTE.-

EDGAR IVÁN SANTOS LÓPEZ
JUANA ICELA GARCÍA MENA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1665/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L DE C.V., en contra de SALVADOR GARCIA MEDINA, existe un auto que a la letra dice: -----

En el expediente número 377/11, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de EDGAR IVÁN SANTOS LÓPEZ Y JUANA ICELA GARCÍA MENA, existe un auto que a la letra dice: -----

" SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA ".

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - - Agréguese a sus autos el escrito del C. SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cédulas de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal.-----

- - - Por recibido el día dieciocho de enero del año en curso, el escrito presentado por LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autoz, como lo solicita, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba por el termino de CUARENTA DÍAS para ambas partes, de los cuales los diez primeros días, serán para ofrecimiento de pruebas y los treinta días restantes serán para su desahogo. Lo anterior con fundamento en el artículo 1383 del Código de Comercio. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -----

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2012.

CIUDAD JUAREZ. CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 29.79
<i>Costo de la Suscripción anual</i>	\$1,797.10
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$5.90
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$29.95
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$733.10
<i>Media página</i>	\$366.55
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA**

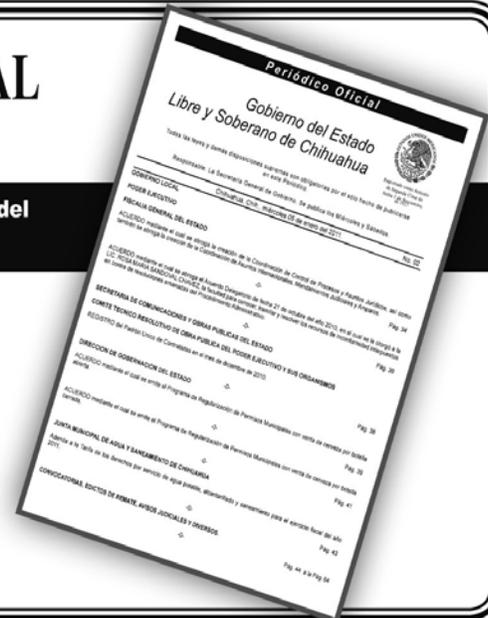
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx